

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-70/96, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-70/96, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en el pago de giros en la Jefatura Provincial de Correos de Madrid, sucursal número 5.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—20.173-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don Santiago Raposo Garín, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en la ejecutoria 444 del año 1988 dimanante de sumario número 5 de 1981 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días la finca propiedad del codemandado don Ambrosio Tomás Solano Alonso, casado con doña María Cruz Hernández Rodríguez, a fin de cubrir la suma de 2.381.896 pesetas correspondiente al resto de la indemnización a cuyo pago fue condenado en sentencia firma, finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Sita en Alicante número 27, vivienda letra D tipo III de la planta sexta, zaguán número 11 de la calle Alipark, del edificio denominado módulo II de las torres de Alipark señaladas con los números 11, 13, 15, 17 y 19 de dicha calle. Mide 93 metros 78 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, galería con tendedero, baño, aseo y cocina. Linderos, llegando de la escalera: derecha, calle Alipark; izquierda, vivienda letra C, del propio piso, edificio y zaguán; fondo, resto de la general de que el solar procede. Se le asigna una cuota en el bloque total de 0 enteros 565 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante en el libro 364, folio 230, finca 25.562.

Gravada con anotación preventiva de embargo acordada en ejecutoria número 444/1988 dimanante de sumario número 5/1981 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos y resultado de homicidio, lesiones graves y daños a fin de responder de la suma de 2.381.896 que restan por pagar en concepto de indemnización. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubieren postores los días 13 de junio y 12 de julio de 1996, a las diez horas, para la segunda y tercera subasta.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de 8.000.000 de pesetas; sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera y celebrándose la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Sección, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo podrá el ejecutante ejercitar la posibilidad de ceder al remate a tercero.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Presidente, Santiago Raposo Garín.—El Secretario.—20.531-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 190/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Angel Jorge Silvestre Pérez, sobre reclamación de 2.967.866 pesetas, en concepto de principal, más otras 722.416 pesetas correspondientes a intereses vencidos y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas, en lo que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente inmueble:

Rústica. Casa de campo, de una sola planta, de superficie construida 90 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a la terraza. Consta de cocina, cuarto de aseo, comedor y tres dormitorios. Se halla ubicada en una suerte de tierra huerta de inferior calidad, con algunos olivos, en un solo banal, de cabida tres hanegadas o 24 áreas 93 centiareas, incluida la superficie de la casa antes indicada. Está señalada con el número 191 de la partida Jovadas, punto Alquería de Canicio, en término de Cocentaina. Inscrita al tomo 1.076, libro 243, del Ayuntamiento de Cocentaina, folio 9, finca registral 12.038, inscripción séptima. Ha sido valorada en 5.922.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de julio de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de septiembre de 1996 y 30 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta.

Dado en Alcoy a 15 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—19.782.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 553/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Cortell Pascual y doña Francisca Blasco Doménech, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 19.176.757 pesetas en concepto de principal, más otras 2.840.557 pesetas en concepto de intereses y otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Tierra seca en término de Alcocer de Planes, partida Cementerio, de 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, camino de Muro; sur, tierras de Enrique San Juan, y oeste, Juan Jordá Salvestre. En esta finca existen dos naves: Una nave destinada a usos industriales de una sola planta baja, dividida en dos cuerpos comunicados entre sí, y con puertas de acceso independientes, abierta en su fachada norte, que ocupa una total superficie de 660 metros cuadrados y linda a todos los aires con resto del terreno no edificado que se destina a ensanches y tierras de cultivo y servicios y otra nave industrial de planta baja sin distribución interior, con fachada al lindero norte, de superficie 900 metros cuadrados. Lindan ambas naves por todos sus puntos cardinales con el terreno propio sobre el que se han construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocontentina, al tomo 1.025, libro 25 de Alcocer de Planes, folio 26, finca 1.314, inscripción séptima. Ha sido valorada en 31.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de julio de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 25 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—19.780.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 293/1993, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Fernández Añols y doña María Remedios Castelló Calatayud, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.156.692 pesetas en concepto de principal, más otras 133.942 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 700.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Urbana 87. Ubicada en el cuerpo de obra número 8, de la calle Cronista Remigio Vicedo. Vivienda del piso segundo situada a la parte izquierda subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Cronista Remigio Vicedo, a la derecha mirando a la fachada de dicho cuerpo de obra en esta calle. Su puerta es la señalada como primera, en la escalera. Su superficie es de 115 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por este el de su fachada, con la calle Cronista Remigio Vicedo; por la derecha, entrando, con las porciones números 64 y 68 y con patio de ventilación; por la izquierda, con la porción número 88 y la escalera, y por el fondo, con dicho patio y escalera y con la porción número 90. Están adscritos a esta vivienda: El trastero número 14, de los veintinueve que hay en el piso sexto y 0,485 por 100 de los siguientes elementos del indicado cuerpo de la obra: El ascensor, el cuarto situado a la parte izquierda entrado al zaguán destinado a depósito de los cubos de la basura, y la terraza de 45 metros 67 decímetros cuadrados que hay en el piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.043 del archivo, libro 705 de esta ciudad, al folio 4 vuelto, finca número 16.234, inscripción cuarta. Ha sido valorada en la cantidad de 6.246.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de julio de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 24 de septiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, para la celebra-

ción de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—19.776.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 31.696.425 pesetas, para la finca número 10.308, inscripción segunda, y la de 72.901.777 pesetas, para la finca 13.040, que más adelante se detallarán.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 034200017024695, oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1996, a sus trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno de secano en término de Badajoz, al sitio nombrado «La Atalaya, Molletera y Los Pinos», cabe 25 hectáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de una sola planta, con tres dormi-

torios, cocina, comedor, retrete y despensa y con una cuadra aneja para ganado de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.696, libro 233, folio 187 vuelto, finca número 13.038, inscripción segunda.

2. Porción de terreno en término de Badajoz, al sitio nombrado «La Atalaya, Molletera y Los Pinos». Tiene una superficie de 57 hectáreas, 24 áreas 54 centiáreas, inscrita, y una superficie real de 57 hectáreas 50 áreas con un exceso de cabida de 3 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.696, libro 233, folio 190, finca número 13.040, inscripción segunda.

Dado en Badajoz a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—21.742.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Bernardo García Santamaría, don Ramiro Nieto Asensio, don Santiago Ignacio Arteché Iñiguez-Osoño y «Chemas, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-0000-15-0530-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda zaguera derecha del piso segundo de la casa número 8 de la calle Alava de Barakaldo, Vizcaya, finca inscrita en el folio número 137, del tomo 931, libro 706 de Barakaldo, del Registro de la Propiedad de Barakaldo con el número 24.489. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 1 de la calle San Fernando de Barakaldo, Vizcaya, finca inscrita en el folio 139 del libro 476 de Barakaldo, del Registro de la Propiedad de Barakaldo, con el número 31.391.

Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—19.923.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa y Bahitetxea, contra don Agustín Santos Gómez y doña María Luisa Cermeño Otero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la parte actora, Bilbao Bizkaia Kutxa, litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda subiendo la escalera del piso tercero de la casa número 3 de la plaza Juan José Mendizábal de Santurce, inscrita al tomo 1.017, libro 361 de Santurce, folio 156, finca número 25.413.

Tipo de subasta: 6.803.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—19.917.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Máximo Lander Pérez, don Fernando Lander González y doña María del Carmen González Villarreal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-0321/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes registrales de don Máximo Lander Pérez y doña Carmen González Villareal:

Mitad indivisa de un solar sito en la plaza Picota de 40 metros cuadrados, en Nazar (Navarra), tomo 2.209, folio 39, finca 737, valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Casa sita en la calle Mayo de Nazar, tomo 2.209, folio 37, finca número 735, valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca «Cereal» de 11,60 áreas, corresponde al polígono 1, parcela 112, en Nazar, tomo 2.209, folio 36, finca número 734, valorado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Finca en «Las Viñas», de tres subparcelas: a) Viña de 8,40 áreas, b) cereal de 16,60 áreas, c) pastos de 6,40 áreas. Corresponde al polígono uno, parcela 64 en Nazar, tomo 2.209, folio 34, finca número 732, valorado a efectos de subasta en 628.000 pesetas.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra).

Además se saca a pública subasta el bien propiedad de don Fernando Lander González sito en el portal de la casa número 1 de la calle Navas de Tolosa en San Salvador del Valle, tomo 1.009, libro 106, folio 100, finca número 2.783-D, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta en 9.800.00 pesetas.

Se hace constar que la Caja Bilbao Bizkaia Kutxa litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barakaldo a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—19.919.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.067/95, se ha admitido denuncia de extravío de papel de fianza número 8.210, emitido por el Institut Català del Sol, a través de la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, por importe de 340.000 pesetas, concediéndose al tenedor de dicho título al plazo de treinta días para que comparezca ante este Juzgado, a fin de alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.011-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Popular Español, contra don Francisco Moreno Torres y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al

demandado don Francisco Moreno Torres, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote I. Finca urbana, vivienda planta entresuelo, puerta primera, número 2 del edificio sito en la calle Mossen Jacinto Verdaguer, números 1-3, y calle Bergara, sin número, de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 867, libro 204 de Ripollet, folio 52, finca registral número 9.341-N. Valoración, 5.200.000 pesetas.

Lote II. Vehículo marca «Seat», modelo 127, cuatro puertas T, matrícula B-1655 AY. Valoración, 25.000 pesetas.

Lote III. Vehículo marca «Renault», modelo 18 GTD, matrícula B-0175-FW. Valoración, 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, en cuanto a la finca número 9.341-N, será de 5.200.000 pesetas; respecto al vehículo «Seat» 127, será de 25.000 pesetas, y respecto al vehículo «Renault» 18, de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—19.941.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 728/1993-3.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Maria Luisa González Liébanas y don Enrique Hernández López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Hernández López:

Urbana número 10. Piso segundo, puerta segunda situada en la planta cuarta o alzada del edificio sito en Barcelona, calle Conde Borrell, número 123, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 86 metros 89 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al folio 245, del tomo 1.689 del archivo, libro 1.167 de la sección segunda de la finca número 63.687.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.496.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1995-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Marta Rotellar Rosell y don Luis Carreño Expósito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Carreño Expósito y doña Marta Rotellar Rosell:

Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Albinyana, partida denominada Fapiola, que constituye la número 4, zona K, del plano de ubicación de la finca que procede. Ocupa una superficie de 535,76 metros cuadrados, con una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja solamente, de superficie construida de 66,12 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 460, libro 34 de Albinyana, folio 206, finca 880.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séxta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.107.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/1994-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Baden Nois, Sociedad Anónima», y don Francisco Bravo Rodríguez, en reclamación de la suma de 65.680.141 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 64.197.068 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, propiedad de la mercantil «Baden Nois, Sociedad Anónima», y precio de 34.567.652 pesetas pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, propiedad de la mercantil «Baden Nois, Sociedad Anónima», y precio de 34.567.652 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, propiedad de don Francisco Bravo Rodríguez, en lotes separados.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo de 1996; para la segunda, el día 17 de junio de 1996, y para la tercera, el día 17 de julio de 1996, todas a las trece horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adju-

dicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Piso primero, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 10, en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, números 511-517. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle de Valencia; por la izquierda, entrando, con el rellano de la escalera (por donde tiene entrada) y con la puerta cuarta de su planta; por la derecha, con las casas números 1-3 y 5-7 del pasaje Vilaret, y con el patio de luces, y por la espalda, con la puerta segunda de su misma planta y con dicho patio de luces.

Coefficiente: 1,52 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al tomo 2.218 del archivo, libro 204, folio 206, finca número 1.858, inscripción cuarta.

Lote 2. Urbana. Departamento número 6. Vivienda piso sobreatico, puerta única, en la planta quinta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle Nuestra Señora de los Angeles, número 72. Tiene una superficie útil de: 60 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca de los hermanos doña Montserrat y don Miguel Valls March; a la izquierda, parte con Juan Martorell o sus sucesores y parte con sucesores de don Joaquín Taxonera, y al fondo, con don Salvador Hortal o sus sucesores, y parte, con sucesores de Pedro Ballús Baqué.

Tiene asignado un coeficiente del 15 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 603, libro 603 de la sección Horta, folio 250, finca número 40.443, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—19.939.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agrupación de Copropietarios del Inmueble Viena I de Benidorm, Sociedad Anónima», contra «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0139000170436, surcursal El Puente-Benidorm, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Ciento sesenta apartamentos del inmueble Viena I, sito en la calle Viena de Benidorm, que corresponden a los siguientes números de finca y número de orden general, este último el señalado entre paréntesis:

16.548 (03), 16.550 (04), 16.552 (05), 16.556 (07), 16.558 (08), 16.560 (09), 16.562 (10), 16.568 (13), 16.570 (14), 16.572 (15), 16.578 (18), 16.584 (21), 16.586 (22), 15.205 (27), 15.217 (33), 15.219 (34), 15.227 (38), 15.229 (39), 15.231 (40), 15.233 (41), 15.235 (42), 15.241 (45), 15.243 (46), 15.245 (47), 15.249 (49), 15.251 (50), 15.257 (53), 15.259 (54), 15.261 (55), 15.263 (56), 15.265 (57), 15.271 (60), 15.279 (64), 15.281 (65), 15.283 (66), 15.285 (67), 15.287 (68), 15.289 (69), 15.291 (70), 15.293 (71), 15.295 (72), 15.297 (73), 15.301 (75), 11.533 (76), 15.305 (77), 15.307 (78), 15.309 (79), 15.311 (80), 15.313 (81), 15.315 (82), 15.317 (83), 15.325 (87), 15.329 (89), 15.333 (91), 15.335 (92), 15.337 (93), 15.339 (94), 15.341 (95), 15.343 (96), 15.345 (97), 15.247 (98), 15.351 (100), 15.355 (10), 15.357 (103), 15.359 (104), 15.361 (105), 15.363 (106), 15.365 (107), 15.375 (112), 15.379 (114), 15.383 (116), 15.385 (117), 15.387 (118), 15.391 (120), 15.393 (121), 15.395 (122), 15.397 (123), 15.405 (127), 15.407 (128), 15.411 (130), 15.413 (131), 15.415 (132), 15.419 (134), 15.423 (136), 15.425 (137), 15.427 (138), 15.435 (142), 15.437 (143), 15.449 (149), 15.451 (150), 16.588 (151), 16.590 (152), 16.592 (153), 16.594 (154), 16.596

(155), 16.598 (156), 16.600 (157), 16.602 (158), 16.604 (159), 16.606 (160), 16.608 (161), 16.610 (162), 16.612 (163), 16.614 (164), 16.616 (165), 16.622 (168), 16.624 (169), 16.626 (170), 16.632 (173), 16.634 (174), 16.636 (175), 16.638 (176), 16.642 (178), 16.644 (179), 16.648 (181), 16.650 (182), 16.652 (183), 16.654 (184), 16.660 (187), 16.662 (188), 16.666 (190), 16.668 (191), 16.672 (193), 16.674 (194), 16.676 (195), 16.678 (196), 16.680 (197), 16.682 (198), 16.684 (199), 16.686 (200), 16.688 (201), 16.690 (202), 16.692 (203), 16.694 (204), 16.696 (205), 16.698 (206), 16.700 (207), 16.704 (209), 16.706 (210), 16.708 (211), 16.718 (216), 16.722 (218), 16.724 (219), 16.726 (220), 16.728 (221), 16.730 (222), 16.732 (223), 16.736 (225), 16.738 (226), 16.740 (227), 16.742 (228), 16.744 (229), 16.746 (230), 16.748 (231), 16.750 (232), 16.752 (233), 16.754 (234), 16.756 (235), 16.758 (236), 16.760 (237).

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección tercera, libro 173, tomo 659 y siguientes.

Tipo de subasta 1.312.202.700 pesetas.

Dado en Benidorm a 20 de febrero de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—20.060

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeveer Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1994, a instancia de la entidad «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra mercantil «Promociones Alfalux, Sociedad Limitada», don Antonio Arenas Castillo, doña María Consuelo Diaz Flores y mercantil «Calacasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

2. Número 3. Oficina señalada con el número 2, de tipo B, diáfana, con baño completo y terraza, situada en planta primera del edificio de oficinas denominado «Plaza-Alfaz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, con fachada principal, calle en proyecto y lateral a la avenida del País Valencià, ambas sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 80,58 metros cuadrados, y útil de 63,22 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la misma, con rellano distribuidor de planta, y oficina número 1 de esta misma planta; derecha, entrando, oficina número 3 de esta misma planta; izquierda, vuelos sobre zonas comunes del edificio recayentes a la avenida del País Valencià, y fondo, vuelos sobre zonas comunes del edificio recayentes a calle en proyecto, jardín público en medio y a zaguán de entrada al inmueble.

Inscrita al tomo 73, libro 97, folio 53, finca 1.245, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 9.261.400 pesetas.

3. Número 4. Oficina señalada con el número 3, de tipo B, diáfana, con baño completo y terraza, situada en planta primera del edificio de oficinas denominado «Plaza-Alfaz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, con fachada principal, calle en proyecto y lateral a la avenida del País Valencià, ambas sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 80,58 metros cuadrados, y útil de 63,22 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la misma, con rellano distribuidor de planta, y oficina número 4 de esta misma planta; derecha, entrando, vuelos sobre zonas comunes del edificio; izquierda, oficina número 2 de esta misma planta, y fondo, vuelos sobre zonas comunes del edificio recayentes a calle en proyecto, jardín público en medio, y a zaguán de entrada al inmueble.

Inscrita al tomo 753, libro 97, folio 54, finca 12.455, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.261.400 pesetas.

5. Número 6. Oficina señalada con el número 5, de tipo A, diáfana, con baño completo y terraza, situada en planta segunda del edificio de oficinas denominado «Plaza-Alfaz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, con fachada principal, calle en proyecto y lateral a la avenida del País Valencià, ambas sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 92,80 metros cuadrados, y útil de 73,10 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la misma, con rellano distribuidor de planta, caja de escaleras, patio interior de luces y oficina número 4 de esta misma planta; derecha, entrando, oficina número 2 de esta misma planta, patio interior de luces y rellano distribuidor de planta; izquierda, Joaquín Pérez Llorca, y fondo, vuelos sobre zonas comunes del edificio recayentes a la avenida del País Valencià.

Inscrita al tomo 753, libro 97, folio 56, finca 12.459, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 10.116.200 pesetas.

6. Número 7. Oficina señalada con el número 6, de tipo B, diáfana, con baño completo y terraza, situada en planta segunda del edificio de oficinas denominado «Plaza-Alfaz», sito en Alfaz del Pi, partida Herrería, con fachada principal calle en proyecto y lateral a la avenida del País Valencià, ambas sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 80,58 metros cuadrados, y útil de 63,22 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la misma, con rellano distribuidor de planta, y oficina número 1 de esta misma planta; derecha, entrando, oficina número 3 de esta misma planta; izquierda, vuelos sobre zonas comunes del

edificio recayentes a la avenida del País Valenciá, y fondo, vuelos sobre zonas comunes del edificio recayentes a calle en proyecto, jardín público en medio, y a zaguán de entrada al inmueble.

Inscrita al tomo 753, libro 97, folio 57, finca 12.461, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.261.400 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados mercantil «Promociones Alfalux, Sociedad Limitada», don Antonio Arenas Castillo, doña María Consuelo Díaz Flores y mercantil «Calacasa, Sociedad Anónima», a los fines dispuestos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en las fincas hipotecadas.

Dado en Benidorm a 11 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—19.777-58.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/95, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Domínguez Villegas, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 6.659.628 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas. La segunda, el día 20 de junio de 1996, a las once horas. Y la tercera, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 879053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, sita en Balanegra, Los Cañaverales, término de Berja, unidad de actuación 8 de Balanegra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 28, tomo 1.534, libro 366, finca número 29.698, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 14.420 pesetas.

Dado en Berja a 22 de enero de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—20.103-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Casilda Osés Elorza, don Marcelo Alvarez Elorza, don Salvio Alvarez Elorza y doña María del Pilar Alvarez Elorza, contra doña Valentina Osés Elorza, don Manuel Munitiz García y don Sebastián Osés Elorza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno sito en el sendero de Etzezuri, número 36, del barrio de Urizarri, de Bilbao, y un edificio compuesto de planta baja construido sobre el mismo.

Valor: 13.156.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—19.737.

CABRA

Edicto

Doña Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1995 de la instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Manuel Rodríguez Molina, doña Carmen Ruiz Carnerero, don Francisco Rodríguez Molina, doña Ana Mérida Merino, don José Rodríguez Molina, doña Soledad Maiz Lama, don Juan Rodríguez Molina y doña Ana María Lopera Cuevas, todos vecinos de esta ciudad con domicilio en calle Redondo Marqués, número 5, a los que servirá el presente de notificación.

Y, por Resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 30 de septiembre de 1996 para la segunda; y si tampoco hubiera postores, y para la tercera igual hora del día 31 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Haza de tierra de olivar, situada al partido del Rayo y Junquillo de Cabra, de cabida 2 hectáreas 65 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 327, folio 141, finca número 10.268.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 82.062.500 pesetas.

2. Vivienda tipo A. Sita en planta primera derecha del edificio número 3 de la calle Redondo Marqués, de Cabra. Con una superficie construida de 146,59 metros cuadrados y útil de 118,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 489, folio 112, finca número 21.825.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.875.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B. Sita en planta primera izquierda, en el mismo edificio número 3 de la calle Redondo Marqués, de Cabra. Con una superficie construida de 146,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 489, folio 115, finca número 21.826.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.875.000 pesetas.

4. Vivienda tipo A. Sita en planta segunda derecha en el número 3 de la calle Redondo Marqués, de Cabra. Con una superficie construida de 146,59 metros cuadrados y útil de 118,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 489, folio 118, finca número 21.827.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.875.000 pesetas.

5. Vivienda tipo B. Sita en planta segunda izquierda del edificio número 3 de la calle Redondo Marqués, de Cabra. Con una superficie construida de 146,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 489, folio 121, finca número 21.828.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.875.000 pesetas.

Dado en Cabra a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Siles Ortega.—La Oficial en funciones.—20.018.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace saber para dar cumplimiento a lo acordado en los autos números 167/1995, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, contra don José Luis Román-Naranjo Noche, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 8 de marzo de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.467.500 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle los Balbos, sin número,

primera planta, a las trece treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 24 de mayo de 1996; segunda subasta, el día 24 de junio de 1996, y tercera subasta, el día 24 de julio de 1996.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018 0167/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda letra C de la planta cuarta, tipo B-2, del portal de la calle Santa Teresa, número 23, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados construidos; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados, cuarto de baño y otro de aseo, cocina con terraza-lavadero y otra terraza. Tiene su frente y puerta de entrada al sur, por donde linda con rellano de escalera y vivienda letra B de esta planta; lindando: Por su derecha, entrando, al este, con terraza de la vivienda letra D de esta planta; izquierda, al oeste, con calle Santa Teresa, y, por su fondo, al norte, con fincas de la calle Servando Martínez del Cerro.

Inscripción: Al tomo 1.233, libro 175, folio 163, finca número 11.758, antes 22.757, inscripción segunda.

Y, para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—19.976.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 328/1995, a instancia del Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Oliva Quinta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nave número 13, en el polígono industrial El Tarajal del Campo Exterior de Ceuta, linda:

Al norte con la nave número 11; al este, con la nave número 14; y al sur y oeste, con el vial secundario en forma de «U». Su superficie es de 205 metros y 39 decímetros cuadrados de planta.

Cuota, 2 enteros 19 centésimas por 100.

Dado en Ceuta a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.158.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Malia Benitez, en representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Mesa Blanco y doña Antonia Ortega Quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018029095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, consta en su planta baja de cocina, salón-comedor, aseo, terraza o porche y un patio al fondo, y en su planta alta consta de dos terrazas, tres dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie total construida de 103,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.213, libro 650, folio 57, finca 38.047.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.967.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Victoriano Ortiz López y doña Esteria López Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 6 de junio del presente, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.400.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de julio del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de julio del presente, a las doce de la mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán a los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180434/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Retuerta del Bullaque y su calle Generalísimo, número 4, compuesta de plantas baja y alta, con una superficie de 170 metros cuadrados, cada una de ellas, y dos porches de 121 metros cuadrados, cada uno. Toda la casa tiene una superficie de 1.210 metros cuadrados, de la que se destinan a descubiertos 798 metros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, entrando, casa de Marca Cervantes Caraballo; sur o derecha, entrando, Mariano Corroto Murcia; este o fondo, herederos de Ceferino Herrera, y oeste o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 434, libro 26, folio 98 vuelto, finca número 2.181, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—20.136-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 217/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «S. P. I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 44.645.877 pesetas para cada una de las fincas, 6.757 y 6.783; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda unifamiliar número 13, tipo A, en conjunto urbanístico edificado sobre la parcela A, en término municipal de Torrelodones, al sitio Malolopasa U.A.6., de Torrelodones.

Consta de: Planta de sótano, al que se accede a través de rampa, desde el viario privado, con una superficie de 83,96 metros cuadrados, donde se sitúan el garaje, cuarto de lavabo y plancha, bodega y tendedero; planta baja, con una superficie de 78,60 metros cuadrados, donde se sitúan «hall» de entrada, aseo, cocina, oficina, salón-estar-comedor, porche y terraza de 9,86 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 75,46 metros cuadrados, donde se sitúan un dormitorio principal, con vestidor y baño, un dormitorio, con baño independiente y dos dormitorios, con baño común, y terraza de 1,90 metros cuadrados, y planta baja cubierta, con una superficie de 50,32 metros cuadrados, donde se sitúa un cuarto trastero.

Las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior.

Toda la finca tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los que corresponden 208,79 metros cuadrados a superficie privativa, y 291,21 metros cuadrados a zonas comunes del conjunto.

Linda: Por su frente, con viario privado de la urbanización; por la derecha, con vivienda unifamiliar número 14; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 12, y por el fondo, con zonas comunes.

Representa una cuota en los elementos comunes y gastos de la urbanización de 2,4845 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.754, libro 133, folio 139, finca registral 6.757, inscripción primera.

Finca número 38. Vivienda unifamiliar número 38, tipo A, en el conjunto urbanístico edificado sobre la parcela A, en el término municipal de Torrelodones, al sitio Malolopasa, unidad de actuación U.A.6, de Torrelodones.

Consta de: Planta de sótano, al que se accede a través de rampa desde paso subterráneo que arranca del viario público, con una superficie de 83,96 metros cuadrados, donde se sitúan el garaje, cuarto de lavabo y plancha, bodega y tendedero; planta baja, con una superficie de 78,60 metros cuadrados, donde se sitúan «hall» de entrada, aseo, cocina oficina, salón-estar-comedor, porche y terraza de 9,86 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 75,46 metros cuadrados, donde se sitúan un dormitorio principal, con vestidor y baño, un dormitorio, con baño independiente y dos dormitorios, con baño común, y terraza de 1,90 metros cuadrados, y planta baja cubierta, con una superficie de 50,32 metros cuadrados, donde se sitúa un cuarto trastero.

Las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior.

Toda la finca tiene una superficie de 500 metros cuadrados, de los que corresponden 215,88 metros cuadrados a superficie privativa, y 284,12 metros cuadrados a zonas comunes del conjunto.

Linda: Por el frente, con viario público; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 39; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 37, y por el fondo, con zonas comunes.

Representa una cuota de participación en los elementos comunes y gastos de la urbanización del 2,4845 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrelodones (Madrid), al tomo 2.754, libro 133, folio 214, finca número 6.782, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—20.408.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 262/1995, a instancia de «Credival, S. G. R.», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G14038012, domiciliada en calle Conde de Robledo, número 4, Córdoba, contra doña María Jesús Urbano López, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 30531155N, domiciliada en calle La Palmera, número 17, Córdoba, y don Juan Manuel Jiménez Carmona, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 30523497J, domiciliado en plaza de Andalucía, número 9, Córdoba, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, a las doce horas del próximo día 12 de julio para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del

Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objetó de subasta

Urbana.—Piso primero, tipo A, letra C, del bloque situado en la avenida del Puente Nuevo, sector sur, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 2, recayente a la calle Pasaje, de uso particular, y ocupa una superficie construida de 85 metros 85 decímetros cuadrados. A este piso le corresponde como anejo inseparable una cuarenta y cuatroava parte de las zonas ajardinadas o aparcamiento de vehículos situada en la planta sótano. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso primero, tipo B, letra B, y zonas ajardinadas y libres de entrada al sótano; por su izquierda, con el piso primero A, letra D; por su fondo, con el piso primero, tipo A, letra C, con acceso por el portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba en el tomo 973, libro 8-1.ª, folio 144, finca número 746, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—19.554.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 310/1993, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28321644, domiciliada en calle de Serrano, número 11, Madrid, contra Gefirsa, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba; don Juan Herrero de Prado, domiciliado en calle El Rumi, número 1, Córdoba; don Víctor Herrero de Prado, domiciliado en calle El Rumi, número 1, Córdoba, doña Francisca Herrero de Prado, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba; doña María Flora Herrero de Prado, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba; doña Carmen Herrero de Prado, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba; doña María Jesús Pereira Casa, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba; don José Antonio Serrano Rioja, domiciliado en calle El Rumi, número 1, Córdoba, y doña María Nieves Eraso Luca de Tena, domiciliada en calle El Rumi, número 1, Córdoba, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 15 de mayo, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, a las doce horas del próximo día 15 de julio para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Cerca llamada de la Canilla. Finca rústica. Terreno con buen aprovechamiento ganadero y deficiente aprovechamiento agrícola. Por su ubicación, en un futuro puede ser considerado un terreno agro-urbano, pero hoy se considera como terreno rústico. Está situada en el callejón de Alcaracejos. A la salida del pueblo de Pozoblanco hacia Alcaracejos, en el término municipal de Pozoblanco. Tiene una superficie de 3 hectáreas 22 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 140, finca número 5.508, U. I. la 3.ª, de fecha 9 de marzo de 1984.

Tipo de la primera subasta: 4.508.000 pesetas.

Cerca llamada de Prados de Nieves. Finca rústica. Terreno con buen aprovechamiento ganadero y deficiente aprovechamiento agrícola. Por su ubicación, en un futuro puede ser considerado un terreno agro-urbano, pero hoy se considera como terreno rústico. Está situada en el callejón de Alcaracejos. A la salida del pueblo de Pozoblanco hacia Alcaracejos, en el término municipal de Pozoblanco. Tiene una superficie de 5 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 190, finca número 6.992, U. I. la 2.ª, de fecha 9 de marzo de 1984.

Tipo de la primera subasta: 6.695.000 pesetas.

Cerca llamada de Las Encinas. Finca rústica. Terreno con buen aprovechamiento ganadero y deficiente aprovechamiento agrícola. Por su ubicación, en un futuro puede ser considerado un terreno agro-urbano, pero hoy se considera como terreno rústico. Está situada en el callejón de Alcaracejos. A la salida del pueblo de Pozoblanco hacia Alcaracejos, en el término municipal de Pozoblanco. Tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 88, sección Pozoblanco, folio 134, finca número 5.505, U. I. la 3.ª, de fecha 9 de

marzo de 1984. Al libro 88, sección la misma, folio 135, finca número 5.505.

Tipo de la primera subasta: 5.460.000 pesetas.

Urbana. Planta segunda de la casa avenida José Antonio, hoy calle Mayor, número 4, de Pozoblanco, con una superficie de 143 metros cuadrados. Que consta de dos dormitorios, sala, salón, comedor, cuarto de retiro, aseo, baño y terraza con trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 158, sección Pozoblanco, folio 150, finca número 10.758, U. I. la 2.ª, de fecha 8 de mayo de 1964. Al libro 158, sección la misma, folio 151, finca número 10.758.

Tipo de la primera subasta: 2.666.666 pesetas.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—19.640-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Plasmo, Sociedad Limitada» y don José María Sicart Pala, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se presentarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes referida.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y las mismas condiciones que la anterior, excepto que será con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 18 de junio a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 12 de julio a las diez treinta horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Mitad indivisa del piso sito en Barcelona, calle Bailén, número 163. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al libro 846, sección G, folio 88, finca registral número 35.861, inscripción tercera. Tasada dicha mitad indivisa en 5.654.320 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 6 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—20.053-8.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 137/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Josep Castellés Vall contra don Félix Peña Nogales y doña Adelfa Hernández Alfonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número 92. Piso duodécimo, puerta 3, de la torre A, núcleo 111 hoy calle Doctor Arús, número 2 de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat de superficie 39 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 440, libro 440 de Cornellá, folio 22, finca número 15.613-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio I ors bjs, 106, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/137/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso, tercera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria.—19.944.

CUELLAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, procedimiento número 226/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 30 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6164, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «... de la Ley Hipotecaria con el número 26/1995, ...», debe decir: «... de la Ley Hipotecaria con el número 226/1995, ...». 19.594 CO.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/1993 seguidos a instancia de Cooperativa Agrícola Valenciana, el Progrés de Parcent, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Jesús Ortiz Oltra y doña María Consuelo Gimeno Castillo, mayor de edad, con domicilio en Parcent, Partida Arenal, sin número, sobre reclamación de 10.101.481 pesetas de principal, 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote I.—Finca número 2.888, tomo 482, libro 29, folio 231 del Registro de la Propiedad de Pego.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote II.—Finca número 3.889, tomo 1.494, libro 56 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 66 del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—20.297.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 143/1995, seguidos a instancia de don Andrés de Gea Robles, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra doña Milagros Godoy Juan, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de junio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopcarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda tipo B, izquierda, subiendo escalera del piso primero, con acceso por la escalera común. Procede y forma parte del edificio

situado en Santa Pola, en la calle Avila, número 4, del barrio de «Playa Lisa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 354, tomo 1.298, folio 205, finca número 28.001.

Tasada en la suma de 6.800.000 pesetas. Ascende la presente subasta a la suma total de 6.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a la demandada, para el caso de que la misma se encontrara en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 8 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—19.926.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 195-D/92, seguidos a instancias de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Juan M. Selva Lledo y don Alfonso González Gutiérrez, se anuncia la venta, en pública subasta, del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 24 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 20.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 25 de junio, a las doce horas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 25 de julio, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositando en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante esta Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplidos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacer sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, con acceso por la primera escalera de la izquierda, sita en la quinta planta, izquierda, según se llega por la escalera tipo A, puerta A, del bloque de viviendas y locales sitos en la ciudad de Alicante y sus calles, prolongación de Castelar y avenida Oscar Esplá, número 28, por donde tiene su entrada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 227, folio 126, finca 19.935.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 8 de febrero de 1996.—La Juez de Primera

Instancia, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría.

Diligencia de adición. En Elda a 29 de febrero de 1996.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la superficie de la finca número 19.935 es la de 100,51 metros cuadrados, de lo que doy fe.—La Secretaria.—20.110-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/95, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don Juan José Berenguel Amat y doña Alicia González Cuadrado, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Urbana. Vivienda de renta limitada subvencionada en la Loma de Santo Domingo, El Ejido (Almería). Ocupa una superficie construida de 129,14 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Meninas; sur y oeste, resto de la finca matriz, y al este, calle de 8 metros de anchura. Registral número 25.524-N. Valor subasta: 13.648.375 pesetas.

Trozo de tierra de secano llamado El Viso, sito en paraje del Romeral, con una superficie de 4 hectáreas 17 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, «Exponente y Primores, Sociedad Anónima»; sur, camino de acceso a un centro de transformación; este, rambla de Carcaux y terrenos de Primores, y al oeste, camino de la María y Canalilla de Carcaux. Registral 8.072.

Valor subasta: 24.065.625 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de mayo y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 19 de julio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—20.125-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/95, instado por la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Serafín Fernández Rodríguez y doña María del Mar Díaz Ruiz, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Vivienda tipo E en la planta primera de un edificio en las calle Palengre y Miramar en Balerna (Almería), compuesta de varias dependencias. La superficie total construida es de 101,26 metros cuadrados. Linda: Norte, don Gabriel Crespo Caro; sur, vivienda tipo F y patio de luces; este, don Francisco Gálvez Maldonado, y oeste, otro patio de luces. Registral número 62.310.

La expresada finca ha sido valorada en 14.620.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 24 de mayo y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 23 de julio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—20.114-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido (Almería),

En subsanación de error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 21 de febrero de 1996, derivado de los autos 488/1993 de juicio ejecutivo seguido por Unicaja

frente a don Antonio Granados García, se hace constar que en el encabezamiento del mismo debería haberse consignado doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido.

Y para la subsanación antes referida, expido el presente en El Ejido a 7 de marzo de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—20.153.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 216/1995-D, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Montero Reiter, contra las fincas especialmente hipotecadas, por deuda contraída por don Josep Burgues Bargues y doña Francisca Palmes Gabarro, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 19 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 30.645.000 pesetas para la finca número 5.018-N y 3.405.000 pesetas para la finca número 4.971-N, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca 5.018-N. Urbana.—Departamento número 48. Destinado a vivienda tipo C1, situado en la planta segunda, puerta 6, del edificio sito en Sant Just Desvern, edificio «Letra A» del complejo residencial «Walden 7», primera fase, de superficie edificada 126 metros 20 decímetros cuadrados. Dicho departamento consta de dos niveles de igual superficie en dúplex. Se accede al segundo nivel a través de una escalera interior que comunica los dos niveles plantas. El primer nivel, que es el de acceso, tiene sus límites al frente entrando, norte, fachada a la plaza A; al fondo, sur, fachada a la carretera nacional II; a la derecha, oeste, medianera, con el departamento número 47; a izquierda, este, fachada enfrentada a los departamentos números 50 y 53, por debajo los departamentos números 46 y 49, por encima el segundo nivel limita al frente, entrando, norte, fachada a la plaza A; al fondo, sur, fachada a la carretera nacional II; a derecha, oeste, medianera con los departamentos 47 y 44; a izquierda, este, fachada enfrentada con la de los departamentos números 50 y 53, por debajo el primer nivel del mismo departamento, y por encima el departamento número 106. Coeficiente: 320 milésimas por 100 en relación al valor total del inmueble y 130 milésimas por 100 en relación al valor total del conjunto. Es parte de la finca número 4.854, dividida hori-

zontalmente según su inscripción 2.ª, al folio 83 del tomo 1.381, libro 62 de Sant Just Desvern; su solar mide 5.445,54 metros cuadrados.

Finca número 4.971-N. Urbana.—Departamento 1, en planta sótano-1, de casa en Sant Just Desvern, letra A del complejo residencial «Walden 7», garaje con 207 plazas de aparcamiento con reserva de superficie para armario trastero en la misma plaza o en las zonas A, B, C y D. Mide 5.445 metros 54 decímetros cuadrados. Los aparcamientos números 80, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 2 y 3 tienen reservada dicha superficie en la zona A; los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 142, 243, 244, 245, 246, 247, 148, 149, 150 y 151, en la zona B; los números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161, en la zona C; los números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57 y 61, en la zona D; las restantes plazas, la zona destinada a armarios se halla incluida en su propia plaza de aparcamiento. Linda: Frente, entrando, sur, con el muro perimetral enterrado del edificio, frente a la carretera nacional II; fondo, norte, con el muro perimetral enterrado del edificio frente a la avenida de la Industria; derecha, este, con el muro perimetral del edificio, frente a la zona libre exterior; izquierda, oeste, con el muro perimetral enterrado frente a la confluencia de la avenida de la Industria y la carretera nacional II; debajo, el subsuelo, y encima, la planta baja. Cuota: 12,640 por 100 en el valor total del inmueble, y en cuanto al total complejo, 4,391 por 100. Es parte de la finca número 4.854, dividida horizontalmente, según su inscripción 2.ª, al folio 83 del tomo 1.391, libro 62 de Sant Just Desvern; su solar mide 5.445,54 metros cuadrados.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.938.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 362/1995, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Michelina Manzi, el tipo de subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral 32.365 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 631, libro 444, folio 2.

Apartamento o vivienda procedente del bloque I, del complejo residencial «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja.

Dado en Estepona a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—21.744.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 262/95, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Gonzalo Fortes Iglesias, el tipo de subasta será de 8.397.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de mayo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral 32.345 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 630, libro 443, folio 208.

Número 20. Apartamento o vivienda procedente del bloque I, del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona», en el partido de Saladavieja.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—21.745.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carracedo Posa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018019495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar construida sobre parcela de terreno situada al partido de la Loma, término municipal de Fuengirola hoy definida con el número 7 del plano de urbanización del conjunto residencial «Puebla Cristina». Se compone de planta alta y baja con superficie total construida de 106 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 46 decímetros cuadrados; la planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la parte superior, patio descubierto y jardín, y la alta, en tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, pasillo distribuidor, escalera de acceso y dos balcones.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.281, libro 651 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 80, finca número 33.106, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.701.890 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—19.551.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Harinera Las Mercedes, Sociedad Anónima», contra don José Bernal Ruiz y doña Isabel Cruz Leyva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio que estuvo señalado con los números 22 y 24, hoy 26, 28 y 30 de la calle San Javier, barriada de Las Lagunas, Mijas-Costa (Málaga). La planta baja ocupa la total superficie del solar, es decir, 628 metros 10 decímetros cuadrados, y está destinada a locales, salvo los espacios que ocupan dos portales que dan acceso a las viviendas situadas en plantas primera y segunda. El portal I, da acceso a dos viviendas en planta primera, tipos A y B y a la vivienda C en la planta segunda, accediéndose a la vivienda B a través de una terraza descubierta. El portal II. La superficie construida de los locales de la planta baja es de 553 metros 73 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Mijas, inscripción tercera, al tomo 1.316, libro 538, folio 119, finca número 38.941.

Tipos de subasta: 96.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—19.569.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Martín Pozo, doña Catalina Benitez Aguera y don Bjorn Hansen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 292200018027995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial.—Procedente de la finca o local comercial 144-B, sito en la planta baja del denominado bloque 8 de la calle Ibiza, en término de Fuengirola. Tiene su entrada por la calle Ibiza. Tiene su entrada por la calle Isla Cabrera y su superficie es de 49 metros 98 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle Menorca, hoy calle Isla Cabrera; derecha, entrando, portal 8, locales 6 del bloque 8 y 10 del bloque 10; izquierda, local de su misma procedencia y fondo, con resto de finca matriz. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien a efectos de búsqueda lo está al tomo 1.218, libro 588, folio 134, finca número 30.861, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.131.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—19.522.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jean Paul Aziza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 8. Vivienda número 10, tipo C, en planta baja, del bloque 2, en construcción, integrante del conjunto de edificaciones que se denomina «Primera Fase» del denominado conjunto «La Siesta de Mijas Golf», enclavado en la parcela de terreno al partido de Campanares, urbanización «Mijas Golf», designada como zona El Llano. De superficie construida 72 metros 74 decímetros cuadrados. Lleva como anexo una participación de una ciento setenta y ochoava parte en la planta sótano, cuya participación se concreta en una plaza de aparcamiento y el trastero. E igualmente lleva como anejo una ciento setenta y ochoava parte indivisa de la parcela de terreno común, destinada a las zonas comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.307, libro 529, folio 187, finca número 39.732.

Tipo de subasta: 14.286.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—19.541.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Cervantes, Sociedad Anónima», don Antonio Iglesias Mejías y doña Josefa Gómez Barragán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 50. Vivienda señalada con la letra D, situada en la planta quinta en altura del portal número 4 de la segunda fase del conjunto denominado «Detelina», sito en los Boliches, término de Fuengirola, avenida Jesús Santos Rein.

Finca número 34.908, tomo 1.318, libro 688, folio 7 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.700.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—19.767-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número 369/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado por medio del presente, requerir al precitado demandado, en ignorado paradero, mediante edictos, a fin de que, en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad de 24.080.821 pesetas, con el apercibimiento, si no lo verifica, de proceder a la venta en subasta pública del inmueble hipotecado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, sirva de requerimiento en forma a «American Plast de Galicia, Sociedad Anónima», libro el presente a instancia de parte, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—20.377.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 409/1992, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Dionisio Rodríguez Soto, doña Oliva Alvarez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.655.498 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 2, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 18 de la calle Oviedo, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Linda: Al frente, pasillo de acceso y caja de ascensor; por la derecha, entrando y fondo, con zona ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda número 1 de su planta. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 3, situado en la planta de sótano del edificio. Cuota: Le corresponde en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos una cuota del 6,460 por 100.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscribir, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 825, libro 6.476, folio 202, finca número 53.815, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—19.928.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 856/94 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otras particulares, se leen:

«Sentencia.

En Fuenlabrada, a 18 de marzo de 1995.

El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo vistos los presentes autos de juicio de faltas número 856/94, sobre daños, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Santiago Larráin Alba y don Pedro Luis Martín Cosano ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Luis Martín Cosano, y declarar las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Santiago Larráin Alba, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—19.832-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Ajenoui L. Amin para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9 de esta localidad, el día 18 de abril de 1996, a las diez y diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas, número 739/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Ajenoui L. Amin, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.516.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta García Rocas, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a doña Manuela Ríos Muñoz para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 18 de abril de 1996, a las diez cincuenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas, número 919/1992, citándola en calidad de denunciante.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Manuela Ríos Muñoz, expido el presente en Fuenlabrada a 13 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.514.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fano Malagarriga, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor López Jurado, autos 411/93-BLH, en representación de Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Cataluña, contra, don Francisco Javier Aborz Sello y doña Teresa Puente Liébana en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, número 5, de Gavá, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaria del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Finca objeto de subasta

Departamento número 74, planta primera puerta B, bloque número 13 de la casa sita en el término municipal de Gavá, y partida conocida por «Las Marinas» hoy «Les Dunes», primera fase correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de Hospitalet número 8, antes Sant Feliu de Llobregat. Tiene una superficie de 119 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar, con salida a la terraza, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Linda: Por su frente, de acceso; oeste, con rellano y caja de escalera, patio del ascensor y departamento número 73; por la derecha, sur, en dos tramos, con la proyección vertical de zona de paso común; por el fondo, oeste, en cinco tramos, con la proyección vertical de zona de paso común; por la izquierda, norte, con patio de escaleras y rellano de la misma, y en dos tramos, con la proyección vertical de zona de paso común; por la izquierda, norte, con patio de escalera y rellano de la misma y en dos tramos, con la proyección vertical de zona de paso común; por encima, con departamento número 78 y por debajo, la planta baja de su propio bloque.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—18.797.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de J. I. Case, Sociedad Anónima, contra don Carmelo Llona Uriarte, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 8.897 N, libro 174, tomo 819 (tomo 433, libro 86, folio 96). Tercera parte indivisa del terreno procedente de las heredades Berteiz-Alde y Solochiquerra, en Munguía, que ocupa una superficie de 870 metros 42 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 2.756.330 pesetas.

2. Finca número 7.225, libro 73, folio 178, inscripción segunda. Rústica: Trozo de monte denominado «Barturenas» radicante en la anteiglesia de Munguía, que mide 5.592 metros cuadrados, y linda: Al norte, con heredad y antuzano de la casa de don Domingo Dúo; al sur, con monte de la Matiena; al este, con heredades de dicho señor Dúo, de don Manuel Menique y de don Ramón de Goicoechea, y al oeste, con la carretera de Munguía a Gernika.

Tipo de subasta: 838.800 pesetas.

3. Finca número 7.220 (antes 1.724), libro 73, folio 168, inscripción tercera. Rústica: Sierra Argomal llamada «Ylata», sita en Munguía, linda: Norte, con monte de don Ramón Llona, antes sierra Argomal de la casa palacio de Berteuiga; oeste, con la carretera de Munguía a Gámiz; este, con riachuelo, y al sur, con heredad de la casa Asena. Ocupa una superficie de 500 esladas o 19 áreas.

Tipo de subasta: 285.000 pesetas.

4. Finca número 7.114, libro 72, folio 201, inscripción segunda. Mitad indivisa de la finca rústica definida de la siguiente forma: Porción del monte Argomal en Laucarizmendi, en jurisdicción de Munguía, procedente de la casa «Latachechu», de la que fue pertenecido. Ocupa una superficie, según el Registro, de 24 áreas 95 centiáreas, según el título presentado en una reciente medición de una medida de 2.633 metros cuadrados. Linda: Al norte, con monte de don Venancio Arzuza; por el sur, con el de herederos de don Tiburcio Llona; por el este, con el don José Hormaechea, según el título hoy de don Antonio Urrutia, y por el oeste, con el de la casa Bertiz-Aricena, hoy herederos de Lejona.

Tipo de subasta: 2.693.000 pesetas.

5. Finca número 6.810, libro 70 de Munguía, folio 61. Mitad indivisa de la finca urbana denominada casa «Gordeseneco», número 38 de la avenida de Navarra, de la anteiglesia de Munguía, que ocupa una base superficial de 168 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su entrada principal hacia el sur, y linda: A la derecha, entrando, con finca del señor Llorente, y al fondo, frente, a la izquierda, entrando, con terreno sobrante propio en la parte lindante con dicho punto último; oeste o izquierda, en faja de 3 metros 50 decímetros, destinada a camino, perímetro que en total mide 505 metros 39 decímetros cuadrados, lindante, a su vez, al frente o sur con la carretera de Gativa, hoy avenida de Navarra; por este y norte, con finca del señor Llorente, y por el oeste, con finca propia de don Gregorio Llona, otra también, propia de 200 metros cuadrados, destinada a dar paso, luces y vistas a las fincas que la circundan, entre ellas a la que se describe y con otras fincas de igual procedencia destinada a casa de varios propietarios.

Tipo de subasta: 3.361.600 pesetas.

6. Finca número 3.987, libro 45, folio 69. Urbana trozo de terreno en el punto de la «Estación» de la anteiglesia de Munguía, que mide 230 metros cuadrados, y linda: Por casi todo el sur, con solar de igual procedencia, la finca anteriormente descrita, y por el norte, oeste y este, y resto del sur, con terreno también de igual procedencia de don Gregorio Llona, sobre el cual y a través de una franja de 3 metros 50 decímetros de anchura de lo largo de la colindancia por el último punto cardinal citado, de esta finca, tiene servicio de paso extensivo a las franjas colindantes a aquélla y de igual anchura que juntas forman una calle particular de 7 metros de anchura.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

7. Finca número 2.361, libro 29, folio 140: Mitad indivisa de la heredad llamada «Zugazaga», sita en la anteiglesia de Munguía, que según su título y Registro mide 13 áreas 94 centiáreas 61 decímetros cuadrados y conforme a reciente medición una cabida superior, y linda: Al norte, con finca del señor Llorente; al sur, con trozo de ella segregado de don Gregorio Llona de 230 metros cuadrados, destinados a dar paso, luces y vistas a las fincas que le circundan y entre ellas a la que se describe, de la que puede considerarse también lindero este, y, finalmente, con la carretera a Gatica; al oeste, con finca de viuda e hijos de don Félix Mauro-lagoitia, y este, con finca de igual procedencia que adquirió don Juan Bilbao, para construir una casa hoy de varios propietarios y con la parcela ahora segregada por don Gregorio Llona para adscribirla a casa de su propiedad.

Tipo de subasta: 31.994.600 pesetas.

8. Finca número 1.900 (antes 149), libro 24, folio 120. Mitad indivisa de la finca rústica descrita de la siguiente manera: Monte Argomal con varios castaños llamado «Laucarizmendi», radicante en el paraje de su nombre y término municipal de la villa de Munguía hoy anteiglesia, que linda: Al norte, con el de don Juan Bautista Azola; al sur, con los de don Manuel Arruza y don Santiago de Ormaechea; al este, con el de don Juan Bautista Ateca, y al oeste, con el de don José Miguel de Arana, y mide 36 pernadadas de a 100 estadas, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas.

Tipo de subasta: 1.369.400 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 4 de marzo de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—19.924.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/95, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra «Inmobiliaria Campo Astur, Sociedad Anónima» se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de: Cada una de las cuotas indivisas del 0,705 que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 26, 27, 28, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46, sitas en la planta baja se tasán en 2.250.000 pesetas cada una de las cuotas indivisas del 1,025 que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 50 y 51, sitas en la planta baja se tasán en 3.000.000 de pesetas, y la cuota indivisa del 1,025 que da derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 52, sita en la planta baja se tasa en 3.500.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de

hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación de la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja de 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera el próxima día 26 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Unidad de explotación industrial destinada a garaje que se describirá a continuación:

Cada una de las cuotas indivisas del 0,705 que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 26, 27, 28, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46, sitas en la planta baja.

Cada una de las cuotas indivisas de 1,025 que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 50, 51 y 52 de la planta baja.

Forma parte de la siguiente: Urbana, unidad orgánica de explotación industrial con destino a garaje de vehículos automóviles de tres plantas (baja, primera y segunda). Está formada por: El local número 1 de la casa número 16 de la calle Alfonso I; el local número 2 de la casa número 24 de la calle Príncipe; el local número 3 de la casa número 24 de la calle Príncipe; el solar interior a la calle Príncipe; el local número 3 de la casa número 22 de la calle Príncipe y el local número 5 de la casa número 20 de la calle Príncipe de esta villa de Gijón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.876, libro 78, sección 6, folio 159, finca número 6.153.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—20.483-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Viñuela Conejo, contra don Antonio Torres Redondo y doña Consuelo Suárez Pereira, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 7.260.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 30 de julio, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local, en esquina de la avenida de la Constitución (antes Fernández Ladreda) y calle Llanares, de esta villa de Gijón, de unos 25 metros cuadrados; linda: Al frente, chaflán entre avenida de la Constitución y calle Llanares; derecha, entrando, con local de esta misma casa y pertenencia; izquierda, local de

doña Amparo Pando, y fondo, doña Amparo Pando y local de esta misma casa y pertenencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 741, libro 463, folio 20, finca número 12.534, antes 31.137.

Valorado en 7.260.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—19.986.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 125/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Joan Ros Cornell, contra doña María Gracia Ribas Colomer, la entidad actora goza de justicia gratuita, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Foch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 9 de julio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18012594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la demandada a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial, letra B, en planta baja, derecha, entrando. Consta de una nave diáfana con una superficie de 138 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle La Força; derecha, entrando, casa número 4 de la misma calle y here-

deros de Pastors; izquierda, entrada y caja de escalera del edificio, loca letra A y patio de luces; fondo, finca de herederos de Múgica; encima, vivienda piso primero, primera; debajo, cimientos del edificio. Cuota de participación 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.658, folio 169 del libro 442, finca número 24.803.

Valoración: 11.636.405 pesetas.

Lote 2. Local comercial letra A en planta baja, izquierda entrando. Consta de una nave diáfana, con una superficie de 147 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle La Força; derecha, entrando, entrada y caja de escalera del edificio, local letra B y patio de luces; izquierda, casa número 8 de la misma calle; fondo, finca de herederos de Múgica; encima, vivienda piso primero segunda, y debajo, cimientos del edificio. Cuota de participación 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.658, folio 172, del libro 442, finca número 24.804.

Valoración: 9.335.996 pesetas.

Dado en Girona a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—15.206.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 992/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Juan Cobo Cobo y doña María Dolores Cañada Aranda, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana número 10. Piso segundo, tipo D, situado en la casa en Albolote en el paseo de los Reyes Católicos, sin número aún de demarcación (hoy número 1). Tiene una extensión superficial útil de 106 metros 17 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con despensa y terraza lavadero a patio común y armarios empotrados. Linda, según se entra a la vivienda: derecha, el piso tipo C; izquierda, el piso tipo E y patio común; fondo, el paseo de su situación, y frente, con la meseta de la escalera y en parte el piso tipo E. Finca registral número 4.953.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.083-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Gálvez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1457/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Jesús Escudero Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de junio de 1996, a las diez horas.

Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Caso de resultar negativo el intento de notificación personal de los señalamientos de subasta en la finca hipotecada, se entenderá cumplido dicho requisito con la publicación del presente edicto en el boletín correspondiente.

Octava.—Si hubiere de suspenderse la celebración de cualquiera de las tres subastas por estar señalada en día festivo o domingo, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, y en los mismos términos anteriormente indicados.

Finca objeto de subasta

Casa procedente del Ventorrillo de la casería denominada Fiscal o Conde Montijo, pago del Beiro de Oznar o Fuente del Rey, en este término municipal, con patio de 122 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden 43 metros 81 decímetros cuadrados a lo edificado y el resto al patio, que linda todo: Saliente, calle en proyecto; mediodía, finca de doña Angustias Siles García; norte, propiedad de don Rafael Dávila Serrano, y poniente, la carretera de Alfacar.

Finca ubicada en Puente Cartuja número 6 o carretera de Alfacar, estanco frente a tráfico.

Datos registrales: Finca número 24.955, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 755, folio 145.

Tipo para la primera subasta el de 12.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Gálvez Sánchez.—El Secretario.—20.005.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 610/1995 (E), a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Eduardo Prados Cuesta y doña Encarnación Navarro Ruiz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Planta de suelo del edificio, sin número, hoy número 5 de la calle General Yagüe, de Atarfe, con una superficie construida de 122 metros 78 decímetros cuadrados, en la que se incluyen 8 metros 41 decímetros cuadrados de elementos comunes y útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, terraza con lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando en el piso, calle de nueva apertura en la finca matriz; izquierda, rellano de escalera y calle General Yagüe; fondo, piso tipo B de esta planta, y frente, el tipo D y rellano y caja de escalera. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos comunes de 6 enteros 56 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 111 del tomo 1.412 del archivo, libro 140 de Atarfe, finca número 5.704, inscripción séptima.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Eduardo Prados Cuesta y doña Encarnación Navarro Ruiz, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—20.095-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 270/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote 1. Finca número 4, vivienda letra B, de la casa en Pastrana, sitio La Cueva, situada en la primera planta, a la izquierda del edificio, mirando desde la carretera, con una superficie de 128 metros cuadrados, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de estar, cocina, cuarto de cocina, dos baños y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al libro 62, tomo 819, finca registral número 6.678.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2. Parcela 600 en Guadalajara, urbanización «El Clavin», con una superficie de 1.589 metros 13 decímetros cuadrados, sobre la que hay construido un chalé unifamiliar. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.346, libro 5, página 81, finca registral número 547.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados.

Dado en Guadalajara a 27 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—19.964.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 86/1994, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Moratilla López, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de junio del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de julio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017008694, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en Guadalajara, calle Zaragoza, número 15, portal C, piso 1.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al folio 217, tomo 1.401, libro 41 de la sección primera B de Guadalajara, finca número 4.092.

Tasada en 9.977.445 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, al demandado.

Dado en Guadalajara a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaría.—20.035-58.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Gernika-Lumo y su partido, en autos de juicio de faltas número 903/1987, manda notificar a don Francisco Jiménez López, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos y hoy en paradero desconocido, que en las presentes actuaciones se ha practicado liquidación de intereses y responsabilidades pecuniarias, la cual se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, instruyéndole de que los conceptos que figuran como costas son susceptibles de impugnación en el término de tres días, así como de la obligación del condenado al pago de satisfacer inmediatamente las demás y las costas no impugnadas o aprobadas, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Jiménez López, dado su ignorado paradero, y su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gernika a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—20.534-E.

GERNIKA-LUMO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo, procedimiento número 304/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 5 de marzo de 1996, página 4179, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio, donde dice: «Tipo de subasta: 16.442.000 pesetas», debe decir: «Tipo de subasta: 19.442.000 pesetas»— 13.206 CO.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel Márquez Carbajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Márquez Carbajo.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca; Urbana. Entidad número 13, vivienda situada en el piso sexto, puerta primera, a la derecha de la escalera número 30, que forma parte integrante del inmueble sito en el término de Hospitalet de Llobregat. Calle Francia, números 30 al 36, edificio denominado «Burdeos», tiene una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Francia; a la derecha, entrando, con el piso de esta misma planta, puerta segunda de la escalera número 32; a la izquierda, con su escalera y la vivienda puerta segunda de esta misma planta, y al fondo, con vuelo del solar destinado a aceras y zonas verdes. Coeficiente: 0,90.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 641, libro 5, sección sexta, folio 62 vuelto y finca número 529-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, 2.ª, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-17-227-92, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.—20.006.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1995, promovido por «La Caixa» contra don José María Perpiñán Gil y doña Ana María López Guerrero en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.442.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0744-000-18-115-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda. Vivienda sita en la parte posterior de la cuarta planta de la casa número 51 o letra C, de la calle del Capitán Hernando Prats, hoy General Prim, de esta ciudad. Tiene su entrada por la escalera de la misma y está señalada su puerta con el ordinal segunda. Es uno de los 18 departamentos independientes que integran la total finca, cuyo solar mide 370 metros 83 decímetros cuadrados. Ocupa el piso que ahora se describe una superficie de 60 metros 15 decímetros cuadrados y un volumen de 150,375 metros cúbicos en su recinto comprendido entre los límites siguientes: Encima, piso puerta segunda de la planta quinta; debajo, piso puerta segunda de la planta tercera; delante, escalera y pisos segundo y tercero puertas terceras de la misma casa; detrás, espacio correspondiente al patio anejo al piso bajo puerta segunda de la misma casa; derecha, entrando, al piso puerta primera del mismo rellano; izquierda, puerta primera, planta cuarta letra B o número 49.

Forma parte inherente y esencial de este departamento al que va inseparablemente unida la participación indivisa e indivisible de un dieciochoavo, en la propiedad de todos los elementos y servicios comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta ciudad, tomo y libro 191, folio 246, finca número 9.909, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.444.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 432/1995, promovido por «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Miguel Orta Díaz y doña María del Carmen Toscano Vázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los ejecutados el señalamiento de las subastas, para el caso de que no fuere posible la notificación personal por no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 3, segundo de la casa sita en calle Santa María, número 6 de Huelva. Con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 823, libro 318, folio 193, finca número 18.781, inscripción primera.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.258.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 282/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Guillermo Vicente Gómez, doña Gabriela Fátima de Silva Hermoso, doña Esperanza Romero Delgado y doña Angustias Hermoso Garcés sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: el día 13 de junio de 1996. Sevirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: el día 9 de julio de 1996.

Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 8.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas hipotecadas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: 4.—Piso primero B, de la casa en Huelva, en la calle Santiago Apóstol, números 10, 12, 14 y 16. Es una vivienda de tipo B, con una superficie contruida de 89 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero.

Linda, por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso A, de igual planta, por la izquierda, con piso C, de igual planta; por el fondo, con la calle Santiago Apóstol, y por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.181, libro 597 de Huelva, folio 17, finca 41.563, por la tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana: 12.—Piso segundo D, del portal número 1 del edificio en Huelva, en la plaza Nuestra Señora de los Dolores. Es una vivienda tipo E, con una superficie construida de 80 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 65 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y tendadero.

Linda: Por la derecha de su entrada, con piso C, de igual planta y portal; por la izquierda, con piso C, de igual planta y del portal número 2; por el fondo, con la prolongación de la calle Pérez Galdós, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.076, libro 525 de Huelva, folio 104, finca 36.253, por la tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana 2.—Vivienda en planta primera, en el edificio sito en Punta Umbria, en la calle Fátima, número 23 de gobierno.

Se accede a ella por escalera ubicada en el lateral izquierdo del edificio citado.

Tiene una superficie construida de 85 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en comedor, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, paso, cocina y un pequeño patio.

Sus linderos son: Por la derecha según se mira desde la calle de su situación, con herederos de don Manuel Araujo de la Rosa; izquierda, don Francisco Ramírez Abreu y por el fondo, con don Antonio López Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.609, libro 135 de Punta Umbria, folio 57, finca 11.152, por la primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—20.473-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 225/93, a instancias de

Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Juguetes Bayán, Sociedad Limitada», don Andrés Juan Bernabéu, doña Josefa Sanchis Juan, don Juan B. Galván Gimeno y doña Trinidad Beneyto Galiana, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 9 de julio de 1996, cada una de ellas, a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas, por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Un automóvil marca «Ford» Scorpio 2.0, matrícula A-8594-AN, a nombre de don Andrés Juan Bernabéu.

Valoración: 400.000 pesetas.

2. Casa-habitación que consta de planta baja y piso alto en término de Onil, calle del Arrabal, número 45, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 517, libro 80 de Onil, folio 45, finca 4.864, inscripciones 1 y 2.

Valoración: 800.000 pesetas.

3. 24 áreas 96 centiáreas de tierra seca campo, sita en el término de Onil, partida de la Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 455, libro 72, folio 19, finca 3.994, inscripción cuarta.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Tierra seca en el término de Onil partida de la Garnacha de una superficie de 66 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 455, libro 82, folio 152, finca 4.036. Inscripción quinta.

Valoración: 800.000 pesetas.

5. Tierra seca en el término de Onil, partida del Pla, que tiene una superficie de 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 331, libro 55, folio 202, finca 3.246, inscripción quinta.

Valoración: 800.000 pesetas.

6. Una tercera parte indivisa de un edificio situado en Onil y en la calle del Doctor Salcedo, número 63, construido sobre una parcela de terreno, que mide 1.418 metros 38 decímetros cuadrados, resultando contruidos 36 metros 20 decímetros de fachada por 11 metros de profundidad, en total 398 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 684, libro 102, folio 145, finca 7.518, inscripción primera.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

7. Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera, situado en la segunda planta alta del edificio Onil, calle Doctor Salcedo, número 63, señalado con el número 2 del inmueble de tipo B. Tiene una superficie construida de 199 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 684, libro 102, folio 147, finca 7.519, inscripción segunda.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

8. Tierra seca en término de Onil, y su partido de la Torreta de una superficie de 27 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 729, folio 43, libro 110, finca 7.917, inscripción primera.

Valoración: 600.000 pesetas.

9. Piso tercero K, izquierda desde el descansillo de la escalera, letra B en la calle Doctor Salcedo, sin número, del edificio en Onil. Tiene una superficie de 82 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 716, libro 107, folio 51, finca 7.341. Inscripción tercera.

Valoración: 500.000 pesetas.

10. 25 áreas de tierra seca campo, sita en el término de Onil, partida de Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 883, libro 2.562, inscripción cuarta.

11. 20 áreas de tierra seca campo, sita en término de Onil, partida de La Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 883, libro 1.919, inscripción séptima.

Se valora en 500.000 pesetas.

12. 62 áreas 6 centiáreas de tierra seca campo y olivos, con su casita albergue, con una superficie de 81 metros cuadrados, sita en el término de Onil, partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 883, libro 129, folio 169, finca 2.668, inscripción octava.

Valoración: 700.000 pesetas.

13. Tierra seca campo, en la partida de La Llobereta, Senia de Badalona, que tiene una superficie de 10 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sita en término de Onil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 500, libro 77, folio 102, finca 4.610, inscripción tercera.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

14. Derecho a una cuarta parte de agua, balsa y noria en la partida de Senia de Badalona, cuyas otras tres partes pertenecen a doña Encarnación Gimeno Moltó y los hermanos Balaguer Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 673, libro 101, folio 128, finca 7.401, inscripción primera.

Valoración: 50.000 pesetas.

15. Tierra seca en término de Onil en la partida de Les Viñes o Sierra de Badalona, con una superficie de 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 684, libro 102, folio 82, finca 7.490, inscripción primera.

Valoración: 800.000 pesetas.

16. Una tercera parte del edificio situado en Onil y en la calle Doctor Salcedo, número 63, construido sobre una parcela de terreno que mide 1.418 metros 38 decímetros cuadrados, resultando contruidos 36 metros 20 decímetros de fachada por 11 metros de profundidad en total 398 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja y piso alto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 684, libro 102, folio 145, finca 7.518, inscripción primera.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

17. Piso segundo puerta sexta. Vivienda unifamiliar sita en la planta segunda del edificio en Onil y, en su calle de Santa Cecilia, número 6, de una

superficie de 147 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 716, libro 107, folio 121, finca 7.768, inscripción segunda.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—19.778.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio, número 288/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Rico Sanjosé y don Salvador Trullols Solá, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 8 de mayo de 1996 y hora de las diez; para la segunda, el día 5 de junio de 1996 y hora de las diez, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996 y hora de las diez, en la sede de este Juzgado y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 25.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante la certificación del Registro de la Propiedad de Viella, que está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Vivienda unifamiliar, sita en Garós, de superficie 108 metros cuadrados, total edificado 200 metros cuadrados.

Linda: Frente, norte, con parcela número 7, destinada a accesos mediante resto de solar sin edificar; derecha, entrando, con vivienda número 1; izquierda, con vivienda número 3, y al fondo, mediante jardín propio con parcela número 8.

Es dueño: Don Salvador Trullols Solá y doña Nuria Rico Sanjosé, mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 422, libro 30, folio 65, finca número 2.029, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—19.933.

INCA

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1996, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseilach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Porquer Perelló, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaça des Bestiar, en primera subasta el día 8 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve cuarenta y cinco y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 04240000180042-96 del Banco Bilbao Vizcaya de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda de la planta baja, número 1 de orden del total inmueble del que forma parte, con ingreso por el zaguán número 18 de la calle Almirante Cervera, de la colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita; de cabida 128 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, mirando desde la calle Almirante Cervera, con esta calle; derecha, con la de don Manuel Gutiérrez; izquierda, con remanente de la de procedencia, y fondo, con porción de don Manuel Gutiérrez y don Miguel Mir. Inscrita al tomo 3.407, libro 280 de Santa Margarita, folio 6, finca número 10.612-N.

Valorada en 9.576.000 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—20.065.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona «La Caixa», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Miguel Nicolau Ponsy y doña Francisca Cladera Perelló, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de junio de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 26 de junio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.494.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018517/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente Resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente Resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra en la que existe una casa con su corral y jardín, denominada «Son Blay», indivisible por disposición de Ley, secoano, en Muro. De cabida 209,4 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.390, libro 240, folio 155, finca número 8.214-N.

Dado en Inca a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—20.062.

JAEN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén, que en este Juzgado, con el número 438/95, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de declaración de fallecimiento, promovido por el Procurador don Juan Carlos Cobo Simón, en nombre y representación de doña Juana de Dios Martínez Peñas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Catena Fuentes, constando como última fecha en la que se tuvo contacto con don Manuel Catena Fuentes la de 16 de mayo de 1996, en Figueras.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Jaén a 2 de enero de 1996.—El Secretario.—20.318.

1.ª 2-4-1996

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 178/1994, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, representado por el Procurador don Carles Peya, contra don Edward Adrian Patterson, en reclamación de la cantidad de 1.012.340 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana. Porción de terreno edificable que constituye la parte sur de la parcela número 52 de la urbanización «Sa Punta», en término municipal de Bagur y territorio Punta Espinuda, que tiene una superficie de 432 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un chalet de una sola planta que contiene un garaje de 24 metros cuadrados; la vivienda, que ocupa 77 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina, comedor sala de estar, cuarto de baño y cuatro dormitorios y un porche de 4 metros 41 decímetros cuadrados, lindante en junto: Al norte, línea irregular, con parte norte de esta misma parcela 52, que se adjudicaron los esposos Hudson-Robson; al sur, con las parcelas 48-50, donde existe el «parking» del restaurante «Sa Punta»; al este, con vial de la propia urbanización, y al oeste, con las parcelas 49 y 51, propias de «Pineburch, Sociedad Anónima», y de don Willem Diederich van Lenthe, respectivamente.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.812.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segunda apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.991.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de entidad mercantil «Mosaicos Ribas Planas, Sociedad Anónima», contra «Castor Inmobles, Sociedad Limitada», y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.423.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad uno. Vivienda compuesta de cuatro niveles o planta semisótano, planta baja, primer piso y segundo piso o ático del edificio en construcción sito entre las calles La Rutilla y prolongación de la calle Levante, de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, con entrada independiente desde la prolongación de la calle Levante.

La planta semisótano, que está destinada a garaje, tiene una superficie útil de 36 metros 99 decímetros cuadrados.

La planta baja, destinada a vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, tiene una superficie útil de 41 metros 17 decímetros cuadrados.

En primer piso, destinado a vivienda con sus correspondientes dependencias y servicios, tiene una superficie útil de 30 metros 60 decímetros cuadrados.

Y el piso segundo o ático, destinado a vivienda, tiene una superficie útil de 17 metros 16 decímetros cuadrados.

Todas las plantas de las que se compone esta vivienda se comunican entre sí por una escalera interior. Tiene como anejo una terraza situada en la planta piso, y que constituye la cubierta de la parte del edificio que da a la calle La Rutilla, de superficie 35 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.790, libro 133 de Sant Joan de Palamós, folio 106, finca número 7.130, a favor de la sociedad «Castor Inmobles, Sociedad Limitada».

Dado en La Bisbal a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—19.980.

LA CORUNA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Sánchez González, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieves Losada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, que se describen al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña, el día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta no estará sujeta a tipo alguno, si bien se hace constar que las fincas han sido tasadas para subasta en conjunto en 20.755.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1.536, clave 17, de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de no poder notificar al demandado, de forma ordinaria, de la subasta a celebrar, sirva la presente publicación de notificación al demandado, y a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote compuesto por las fincas registrales números 15.393 y 7.804, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, y sobre las que se edificó una casa nueva, compuesta de bajo y tres plantas, que ocupa un solar de 268 metros cuadrados, con una superficie construida de 952 metros cuadrados. Según escritura de agrupación de fincas, declaración de obra nueva y división horizontal formalizada ante el Notario de La Coruña, don Enrique Roger Amat, con fecha de 2 de julio de 1990, con el número de protocolo 860.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—20.120-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 717/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» hoy por subrogación en su crédito la entidad «Panapoulos Tat, Sociedad Limitada», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Carlos Villar Fernández, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el buque hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en la reglas séptima y decimoquinta del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 24 de mayo de 1996, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 28.760.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de junio de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El buque que se subasta es el siguiente:

Buque denominado «Alza», inscrito en la Sección de buques del Registro Mercantil de La Coruña, en el libro 51 B, folio 59, hoja 1.468, inscripción cuarta, 96.

Dado en La Coruña a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.119-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 350/1995 de registro, a instancias de entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Ramón Castro Patiño y doña María Luisa Pardo Suárez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.466.375 pesetas, para la primera finca, y de 10.800.000 pesetas, para la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151918350/95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y condiciones para tomar parte en las subastas.

Fincas objeto de las subastas

Ayuntamiento de Cambre (La Coruña), parroquia de Santa María del Temple:

1.ª Formando parte de la casa señalada con el número 21 de la calle Constitución: Finca número tres: Local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de entrada al edificio, visto éste desde la calle Constitución, de la superficie útil de unos 122 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribuir. Linda, visto desde la calle Constitución: Frente, con dicha calle, hueco de escaleras; derecha, portal de entrada, hueco de escaleras y el otro local de esta planta; izquierda, con la casa número 19 de la misma calle Constitución, y por la espalda, con terreno destinado a zona de acceso. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio al que pertenece de diez enteros y cincuenta céntimos de otro por ciento (10,50 por 100). Referencia registral. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 204 de Cambre, folio 13, finca 20.576, inscripción primera.

2.ª Formando parte de la casa señalada con el número 23 de la calle Constitución: Finca número siete. Piso segundo izquierda. Vivienda de la planta alta de su denominación, a la izquierda de la misma según se sube por las escaleras. Tiene una superficie útil de 118 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, según se entra en ella desde el rellano correspondiente: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda derecha de esta planta; derecha, entrado, patio de luces y terreno destinado a zona de acceso; izquierda, patio de luces, rellano de escaleras y calle Constitución, y espalda, parcela letra D de la urbanización. Esta vivienda tiene como anejo la trastera señalada con la inscripción de este piso en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, de unos 9 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, en relación al total valor del inmueble de once enteros por ciento (11 por 100). Referencia registral. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 208 de Cambre, folio 121, finca número 21.005.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—19.995.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con el número 98/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, contra don Antonio Taboada Rial, doña María Jesús Losa García y don Manuel Fernando Taboada Tojo, se ha dispuesto

con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de mayo de 1996, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de junio de 1996, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedará desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en al Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberá los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad no han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la calle Almirante Mourelle, número 68 de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 474, folio 96, finca número 27.476.

Valorada pericialmente en 6.768.210 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—19.997.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 360/93, seguidos en este Juzgado a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas, contra don Pedro Llave Portillo y don Pedro Llave Zornoza, representados por el Procurador don Marino Linaje, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas; por primera vez, el día 8 de mayo de 1996; por segunda vez, el día 12 de junio de 1996, y por tercera vez, el día 17 de julio de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 600.000 y 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-360-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebra-

ción de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

Finca rústica.—Terreno a prado en el pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales. Linda: Norte, camino; sur, río, y oeste, doña Bibiana Portillo. Tiene una superficie de 23 áreas 60 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al libro 251, tomo 329, folio 10, finca número 27.246, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la primera subasta: 600.000 pesetas.

Finca urbana.—Número 52. Piso 1.º E, de una casa, sin número, en la calle José María de Pereda, hoy la Ronda, de Castro Urdiales. Tiene una superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al folio 20, tomo 341, libro 263, finca número 27.246, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la primera subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Laredo a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—20.131.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1995, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Soto Ca Talavera, contra doña Inocencia López Moraga, calle Abdón Atienza, 36, tercero izquierda, Tarazona de La Mancha (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400010032295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 30 de mayo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 28 de junio de 1996, a las once horas.

Finca que se subasta

Urbana.—Solar situado en el camino de Villalgorido del Júcar, inmediaciones del cementerio o camino vecinal, hoy en la prolongación de la calle Santa Ana o carretera de Villalgorido del Júcar, donde le corresponde el número 65, de la villa de Tarazona de la Mancha (Albacete), mide una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 120 metros, prolongación de la calle Santa Ana o carretera de Villalgorido; sur, resto de finca matriz que se reserva doña Llanos Moraga Herreros; este, resto de la finca matriz que se reserva doña Llanos Moraga Herreros y calle en proyecto, número 16, y poniente, don Pedro Gabaldón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al folio 46, tomo 1.253, libro 194, finca número 24.348.

Tipo de valoración: 21.335.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—20.160.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra «Colegio Taller Ikami, Sociedad Anónima», don Francisco Martínez Ramos y doña Rosa González Juarrero, en reclamación de 6.739.913 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por tipo de 5.400.000 pesetas y 7.200.000 pesetas, respectivamente, fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas,

objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de mayo de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 6 de junio de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de julio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica erial.—Es parte de la parcela 349 del polígono 10 del catastro «Entre Los Espinos», situada al paraje de Tudela, en el pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga, distrito hipotecario de León, su superficie es de 675 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, con más de la finca matriz, de donde se segrega la que estamos describiendo, que es la parcela 4; sur, con más de dicha finca matriz, que es la parcela 6 que a continuación se describe; este, más de dicha matriz, que es la parcela 10, y por el oeste, camino de servicio lindando con la finca «Los Llamargos», propia de la junta vecinal de Azadinos. Es la parcela 5.

2. Rústica erial.—Es parte de la parcela 349 del polígono 10 del catastro denominada «Entre Los Espinos» y situada al paraje de Tudela, en el pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga, distrito hipotecario de León. Su cabida aproximada es de 705 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, con más de la finca matriz, de donde se segrega la que se describe, que es la parcela 5, anteriormente descrita; sur, con más de dicha finca, que son las parcelas 7 y 8 que a continuación se describen; este, más de la misma finca matriz, que es la parcela 10, y por el oeste, camino de servicio lindante con la finca llamada «Los Llamargos», propiedad de la Junta vecinal de Azadinos. Es la parcela 6.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.479, libro 44, de Sariegos, folios 79 y 81, fincas 3.999 y 4.000, respectivamente.

Dado en León a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—20.079-3.

LERMA

Edicto

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Rodrigo Arroyo y su esposa, doña Francisca Frias Martínez, mayores de edad y vecinos de Retuerta (Burgos), calle Juan de Vicente, número 35, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca, sita en Retuerta (Burgos):

Finca urbana: Casa en estado ruinoso en la calle María Salomé, número 9, consta de planta baja, piso y desván, con una superficie de 74 metros cuadrados por planta. Linda: Derecha, entrando, herederos de doña Jesusa Terrazas del Hoyo; izquierda, calleja; fondo, calle de la Cruz, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.572, libro 36, folio 39, finca número 5.062, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996 y a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.920.511 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación, en forma por el actor, el día 24 de junio de 1996 y a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1996 y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1089 0000 18 0060 94— el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercite esta facultad podrá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del día y hora para el remate.

Dado en Lerma a 21 de febrero de 1996.—El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaría.—20.123-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan López Lorite, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda se señala para la tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, esta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla séptima, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 124, hoy 114, cuyo acceso lo tiene por la avenida de los Marqueses

de Linares, de la ciudad de Linares. Inscrita al tomo 474, libro 472, folio 169, finca número 22.176, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Linares.

Valorada a efectos de subasta en 7.447.568 pesetas.

Dado en Linares a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—20.263.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 344/1995, promovido por Sepes, representado por la Procuradora señora Dufol, contra la finca hipotecada por don José María Vicente Jiménez y doña Isabel Merina, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 31 de mayo, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 25 de junio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 19 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno de 2.236,090 metros cuadrados, de los cuales 1.477.425,31 metros cuadrados pertenecen a Agoncillo y 758.575,59 metros

cuadrados al término de Arrubal. Linda: Norte, con la línea de ferrocarril de Tudela a Bilbao y parcela vendida a «Tabacalera, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Logroño a Zaragoza; este, jurisdicción de Arrubal, y al oeste, jurisdicción de la Villa de Agoncillo. Inscrita al tomo 1.546, libro 36 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 173, finca 4.645 y al tomo 1.498, libro 5 del Ayuntamiento de Arrubal, folio 28, finca 861.

Tasada para subasta en 10.273.397 pesetas.

Dado en Logroño a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—19.791.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/95, a instancia de «Akondia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Rivero Francia, contra don Carlos Ferreira Orellana y doña María Luz Sánchez Sánchez, en reclamación de 4.909.626 pesetas de principal más 261.847 pesetas de intereses.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta las mencionadas fincas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 13 de junio de 1996, a las once horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 11 de julio de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda, las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Fincas objeto de la subasta

Calle Trinidad, número 24, de Villoslada de Cameros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.061, libro 12, folio 33, finca número 1.265.

Calle Trinidad, número 13, de Villoslada de Cameros, inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Logroño, al tomo 1.061, libro 12, folio 335, finca número 1.266.

Tasación: 4.178.000 y 6.622.800 pesetas, respectivamente.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—20.156.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 224/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia, de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446 domiciliada en Alcalá, 49, Madrid, representada por el Procurador don Antonio Salv Nieto Vázquez, contra «E. Mercantil Comercial Lito, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Quiroga, 59, bajo, Lugo, don Angel Veiga Rodríguez, domiciliado en calle Santiago, 160-1.º, Lugo, y doña María Laura Diaz Pacios, domiciliada en calle Santiago, 160-1.º, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esa segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuen-

tran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Planta baja de local comercial de la casa número 24 de la calle Conde, de Lugo de una superficie de 131,65 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.030, libro 593, folio 198, finca 32.627. Valor pericial: 15.271.400 pesetas.

2. Sótano segundo de la casa número 160 de la calle Santiago, de Lugo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.052, libro 613, folio 162, finca 59.118. Valor pericial: 3.169.320 pesetas.

3. Local comercial de la derecha de la planta baja de la casa número 160 de la calle Santiago, de Lugo, de una superficie de 55,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.052, libro 613, folio 165, finca 59.124. Valor pericial: 3.383.748 pesetas.

4. Piso primero de la primera planta de la calle Santiago, de Lugo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.052, libro 613, folio 167, finca 59.128. Valor pericial: 6.386.679 pesetas.

Y los vehículos que se relacionan a continuación:

Valoración de vehículos:

Al no haber podido reconocer ninguno de los vehículos que figuran en el inventario, la valoración se basa en su matriculación.

a) Vehículo marca «Mercedes», modelo 190 D, matrícula LU-2301-M. Año de matriculación, 1990. Valoración estimada: 1.050.000 pesetas.

b) Vehículo marca «Ford», modelo Escort 1.6 D, matrícula LU-9537-G. Año de matriculación, 1983. Valoración estimada: 200.000 pesetas.

c) Vehículo marca «Sava», modelo 54-1.100, matrícula LU-4432-E.

Valoración estimada: 150.000 pesetas.

d) Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta 957 comercial, matrícula LU-0057-F.

Valoración estimada: 200.000 pesetas.

e) Vehículo marca «Citroën», modelo C15 D, matrícula LU-7818-I.

Valoración estimada: 420.000 pesetas.

f) Vehículo marca «Volkswagen», modelo Polo Cial 1.3 D, matrícula M-6467-L.

Valoración estimada: 500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—20.070-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1994 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Suay García, doña Dolores Herráez Pamblanco y Carlos Suay Herráez, se ha acordado por resolución

de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de mayo de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de junio de 1996, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 19 de julio de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018058294, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida Tribales, 61 áreas 55 centiáreas, secano, campo y leñas bajas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca registral 2.518, tasada en la cantidad de 542.500 pesetas.

Segundo lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida La Grúa, de 16 áreas 62 centiáreas, huerta frutales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 2.520, tasada en 312.500 pesetas.

Tercer lote: Finca rústica en término de Bugarra, partida Povil, de 58 áreas 17 centiáreas, tierra secano, algarrobos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, finca 2.034, tasada en 593.100 pesetas.

Cuarto lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida Bajo Endenia, de 16 áreas 62 centiáreas, tierra secano con algarrobos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 2.321, tasada en 742.600 pesetas.

Quinto lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida La Nevera de 1 hectárea 66 áreas 20 centiáreas, secano cereal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 2.395, tasada en 887.500 pesetas.

Sexto lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida Andenia, con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 32 centiáreas, tierra secano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 1.265, tasada en 6.522.500 pesetas.

Séptimo lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida Andenia de 49 áreas 92 centiáreas, tierra erial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 1.266, tasada en 1.347.500 pesetas.

Octavo lote: Finca rústica en término de Gestalgar, partida Andenia, de 16 áreas 64 centiáreas,

tierra huerta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar, finca 1.267, tasada en 981.800 pesetas.

Dado en Liria a 6 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—19.696-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Cecilio Rodríguez García y María San Marcos González Tenorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.231.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000770/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Puerto de la Cruz, número 7, planta séptima, local vivienda 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 952, libro 186, sección primera, folio 185, finca registral 10.892, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.151.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cimiano del Ojo y doña Ramona Rodríguez Patón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca de la casa número 40 de la calle de Sierra de Filabres de esta capital, número 3, piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.111, folio 24, finca registral 102.248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—19.739.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Rubén Ruiz Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.407.556 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Unidad vecinal 6 del Barrio II, sita en el barrio de Moratalaz (Madrid), 85, número 6, piso segundo izquierda de la casa número 310 de la calle Hacienda de Pavones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 699 de Vallecas, sección primera, folio 119, finca número 57.353.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—19.741.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.484/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Rafael López Díaz y doña Ana Bernal Zambrano; don Francisco Martínez Campos y doña Isabel Soriano M.; don Luis Berrocal Peña y doña Ana Cansado Pizarro y doña Aurora Frias Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:
Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda que asciende a 5.071.950 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001484/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose en los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida León Carranza, sin número, 5.ª, derecha, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al libro 142, folio 172, finca registral número 9.418.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.815.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.494/91, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de don Fernando Cava Valenciano, contra don Quintín Pedro Palafox Nieto, don Antonio Mora García y «Automociones Mora, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Quintín Pedro Palafox Nieto:

1. Finca, conocida como «Rollo de los Tobares», y también como finca «Tarrago», de 9.715 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes, al tomo 273, libro 37, folio 237, finca número 3.052.

2. Finca, que se corresponde con la parcela 599 del polígono 27 del Catastro, con una superficie de 1.037 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes (Guadalajara), al tomo 303, libro 42, folio 63, finca número 3.609.

3. Finca, que se corresponde según el Catastro con la parcela 80 del polígono 18 del Catastro, de 2.590 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 303, libro 42, folio 64, finca número 3.610.

4. Finca, que se corresponde según el Catastro entre los polígonos 26 y 27 del Catastro, cercano al camino de las Entregas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 303, libro 42, folio 66, finca número 3.612.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 3.052: 9.627.144 pesetas; finca número 3.609: 34.254 pesetas; finca número 3.610: 38.850 pesetas; finca número 3.612: 46.620 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor adjudicatario podrá ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.952.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.115/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra

Juan Campello Selva, doña Margarita Isabel Sáez González, don Francisco David García Soto, doña Francisca Sánchez Rodríguez, don José Jover Monllor, doña Luisa Lozano Riquelme, doña María Remedios Sánchez Rodríguez, don José Luis Aparicio Cordón, don José Cuesta Lahoya, doña María Carmen Molera Moya, doña Antonia Sánchez Roldán, don Francisco Sansano Molina, doña Encarnación Lozano Prieto, don Laureano Beltrán García, don Emilio Caro Martínez, doña Josefa Olmos Lozano, doña María Cruz Marín Sánchez, doña María Teresa Navarro Díez; don Manuel Rodríguez Chinchilla, don Manuel López Ferris, doña Antonia Robledillo Martínez, don Gabriel Rodríguez Guillén, doña Dolores Antón Sánchez, don Antonio Botellas Pastor, don Juan Andreu González, doña Concepción Pilar Alonso María, don Rafael Soler García, doña Ascensión Botella Carrasco, don Manuel Martínez Navarro y don José Quirant Antón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.159.670 pesetas para la finca 34.023; 2.947.397 pesetas para la finca 34.031; 3.278.621 pesetas para la finca 34.033, y 3.402.200 pesetas para la finca 34.221.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Elche (Alicante):

1. Avenida de Alicante, 2, escalera 1, entreplanta, puerta 6, finca 34.023.
2. Avenida de Santa Pola, H-1, entreplanta, puerta 4, finca 34.031.
3. Avenida de Santa Pola, H-1, entreplanta, puerta 5, finca 34.033.
4. Avenida de Alicante, 2, escalera 1, 4.º, puerta 1, finca 34.221.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, a los libros 563, 550, 756 y 517, de Santa María, respectivamente, folios 52, 119, 223 y 93.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.105-3.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 766 de 1994, de «Cuevas del Granero, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cuevas del Granero, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—19.486.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid se tramita procedimiento pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 816/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Javier Echarri, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Javier Echarri, Sociedad Limitada», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, que ascienden a 46.939.498 pesetas de principal más 4.740.383 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente edicto en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.503.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 643/1995 de menor cuantía, entidad Nippón Express de España, entidad «Transtol, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente providencia Juez sustituto.—En Madrid a 11 de marzo de 1996, señor González Vicente.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de fecha 7 de marzo de 1996, por el Procurador señor Sastre Moyano, unase a los autos de su razón y conforme solicite emplácese a la entidad «Transtol, Sociedad Anónima», por medio de edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», dándole el término de diez días a fin de que comparezca en este Juzgado para la entrega de copia de los documentos y demanda aportados por la parte actora y otros diez improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante, Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la entidad «Transtol, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—20.147.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Domínguez Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.084.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidros por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 41. Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa número 416 L2, del bloque III, de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal F, del proyecto de urbanización del sector, hoy calle Arroyo Belincoso, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 112, del libro 658, de la sección segunda, finca 34.129.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Gusano Martín, en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.090-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 103/1994, a instancias de «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Berriatua Horta, en el que por resolución de fecha de hoy, al no haberse solicitado por la suspensa ni por los acreedores el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha acordado convocar Junta general de acreedores que se celebrará el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en el salón de actos, sito en el edificio de los Juzgados, de la calle María de Molina, número 42, de Madrid, acordándose igualmente citar a los acreedores de la mencionada suspensa, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan obtener

las notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, sobre impugnación, omisión y exceso, o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que sirva de citación en forma a todos aquellos acreedores con domicilio desconocido y que se hará extensiva a todos aquellos que no puedan ser citados de forma expresa, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herro.—19.978.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 249/1984, a instancia de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», don Aurelio Alarcón Peñuelas y don Aurelio Delgado Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por un lote para cada finca, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que consta en cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo, a las once cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto que el rematante sea la parte actora; que la cesión podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a los demandados rebeldes «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», don

Aurelio Alarcón Peñuelas y don Aurelio Delgado Martín, caso de ser desconocido el domicilio actual de alguno de ellos, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Número 6. Planta segunda, puerta primera. Vivienda sita en Barcelona, calle Fernando Puig, número 20, de 99 metros cuadrados. Inscrita inicialmente en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 357, libro 357, Sección San Gervasio, folio 195, finca 14.070. Anotada actualmente en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona en méritos de traslado por creación de éste, siendo la finca registral 993-N, obrante al tomo 1.036 del archivo, libro 21 de San Gervasio, folio 74. Tasada pericialmente en la cantidad de 18.711.000 pesetas.

Número 4. Planta primera, puerta primera. Vivienda sita en Barcelona, calle Fernando Puig, número 20, de 99 metros cuadrados. Inscrita inicialmente en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 357, libro 357, Sección San Gervasio, folio 188, finca 14.066. Anotada actualmente en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca registral 994-N, folio 77 del tomo 1.036 del archivo, libro 21 de San Gervasio, Tasada pericialmente en la cantidad de 18.711.000 pesetas.

Número 1. Planta semisótano, local comercial de la casa en Barcelona, calle Fernando Puig, número 20. Inscrita por una décima parte indivisa a favor de los demandados inicialmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 684, libro 684, Sección San Gervasio, folio 109, finca 14.060. Anotada actualmente en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, finca registral número 995-N al folio 80 del tomo 1.036 del archivo, libro 21 de San Gervasio. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas la décima parte indivisa.

Urbana número 34. Piso segundo izquierda del bloque 6 del conjunto residencial «San Francisco Javier», en término municipal de Majadahonda (Madrid), al sitio Cerro de las Norias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.867, libro 240, folio 144, finca 13.363. Tasada pericialmente en la cantidad de 22.300.000 pesetas.

Urbana número 3. Vivienda puerta primera de la planta baja, escalera B, en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», manzana 20; solares números 2 y 3, calle Juncadella, sin número, denominada María Dolores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 622, libro 110 del Ayuntamiento de Calafell, folio 112, finca 8.836. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.036.650 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.475-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.024/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Valladares Salguero y don Julio Lavilla Delgado, representada por la Procuradora señora Prieto González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Lavilla Delgado y doña Carmen Valladares Salguero:

Derechos sobre el inmueble sito en la calle Extremadura, número 17, planta segunda, piso 1, en Getafe (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado se encuentra de manifiesto el contrato de compraventa sobre el piso objeto de la presente, que se encuentra unido a los autos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.572.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 75/1995, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, en nombre y representación de «Montenava, Sociedad Anónima», calle Sirio, número 54, bajo (28007) de Madrid, código de identificación fiscal A-78/277431.

Por auto de fecha 4 de marzo de 1996, se ha aprobado el convenio formulado por el acreedor «Guerimán Voitrón» y votado favorablemente en la Junta general de acreedores de fecha 17 de noviembre de 1995, así como, se aprueba la composición de la comisión liquidadora, igualmente votada favorablemente en dicha Junta, y que resulta formada por doña Eva Freire Garrido por «Gerimán Voitrón», don Cándido Rosaló Sánchez por «Teinasa», la persona que designe «Uninter Leasing» y por don Mariano Uceda Serrano.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario y en el tablón de anuncios de este Juzgado, el cual se entrega a la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria.—20.141-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Intecur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 285918024495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número P-9-4, en término municipal de Las Rozas de Madrid, en el sector IV-2b del plan general de ordenación urbana, de forma rectangular, con una superficie de 1.235 metros cuadrados, que linda; Al norte, en línea recta de 19 metros, con parcela A-3-4, propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid; al este, en línea recta de 65 metros, con parcela P-9-3, propiedad del Ayuntamiento de las Rozas; al sur, en línea recta de 19 metros, con parcela número RV-1, destinada a red viaria y aparcamiento, y al oeste, en línea recta de 65 metros, con parcela P-9-5, propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, tomo 2.406, libro 413, folio 66, finca número 24.180.

Tipo de subasta: 117.600.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 8 de enero de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—20.042.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 812/1995, a instancia de Unicaja, contra don José A. Novas Corripio y doña Gloria Martín Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda tipo 3D-EX, derecha, en planta cuarta, edificio número 23, del conjunto residencial «Parque Mediterráneo» en Huelín, hoy pasaje Frigiliana, número 3, 4.º D, de esta capital. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, tendadero y dos terrazas, una con acceso a través de uno de los dormitorios y otra a través del estar-comedor. Ocupa una superficie construida de 139 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente; linda: Frente, acceso de distribución, comunicación vertical y vivienda tipo 3D-ME, izquierda de su planta; fondo, fachada lateral derecha; derecha, entrando, fachada posterior, e izquierda, fachada principal del edificio donde se ubica.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.152, libro 120; folio 39, finca número 10.249, antes 21.889-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—19.652.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo, número 347/1985, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Luis Reina Castro, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos

deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el camino de Colmenar, edificio «Copenrsa», portal 2, cuarto, C, en el término municipal de Málaga.

Al tomo 1.226, folio 115, finca número 23.067, inscripción tercera.

Valor de tasación: 12.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—19.664.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 135/1995, seguidos a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Juan Rodríguez Báez y doña Asunción Acedo Beigveder, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de junio de 1996.

Por segunda vez, el día 19 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 19 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo podrá hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex tipo a) en la primera y segunda plantas altas del grupo 2, con acceso por la avenida de Cervantes, señalada con el número 4 de los elementos individuales de este grupo. Inscrita al folio 100, tomo 738, libro 249 del Ayuntamiento de Alora, finca número 15.845, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.137-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo, número 1.115/1990, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Antonio de la Vega Gutiérrez, representado por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentar el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 10, en planta segunda, tipo D del bloque número 1 de la urbanización

«Cortijo de Bazán», al partido de los «Canales» o «Guadalmedina», Linda: Frente, con pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio abierto; derecha, con espacio abierto; izquierda, con vivienda tipo B y espacio abierto; fondo, con espacio abierto. Superficie 99,50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 978, folio 214, finca número 21.675.

Valor de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—19.626.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés Pino Fernández y doña María Meléndez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Andrés Pino Fernández y doña María Meléndez Gutiérrez.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Málaga, que es la señalada con el número 2, en el conjunto edificado sobre la parcela número 2 -G-1, del plano parcelario de la urbanización «Guadamar», término de Málaga. Linda, en conjunto: Frente, camino de «Aérogolf»; derecha entrando, con finca registral número 1; izquierda, finca registral número 3, y fondo, con finca registral número 9. Finca número 10.556-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 654, folio 152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 11 de septiembre de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.620.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1996, a

las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—19.723.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.626/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Fernández Méndez, doña María Luisa García Martínez, don Juan Manuel Ortiz Becerra, doña Dolores María García Martínez y doña María del Mar García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada, que más adelante se relaciona, a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Inscrita al tomo 179, folio 160, finca número 5.678.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—19.769-58.

MALAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 786/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado contra don Francisco Aguilar Gutiérrez y doña Herminia Carcedo Bartolomé, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez el bien hipotecado:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, el día 5 de julio de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1996, y en el supuesto que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 4 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada en solar sito en el término municipal de Málaga, situada a la altura

de la carretera de Málaga, kilómetro 4,500, del partido de «Carrillo de San Carlos», hoy calle Poeta Francisco Espinosa, número 5, barriada San José del Viso. Consta de dos plantas. Planta baja: Se destina a local comercial diáfano, y hueco de escalera de acceso a la planta alta. Ocupa una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, y además la proyección de la planta alta. Ocupa una superficie del patio de 39 metros 78 decímetros cuadrados. Planta alta: Se distribuye en pasillo distribuidor, tres dormitorios, salón, un cuarto de baño, comedor, cocina y terraza descubierta. Tiene una extensión superficial construida de 116 metros 28 decímetros cuadrados; el resto hasta la total superficie del solar que es de 160 metros 81 decímetros cuadrados se destina a patio. Linda: Al frente, con calle particular; derecha entrando, con solar de don Francisco Gutiérrez Pérez; a la izquierda, solar de doña Francisca Rueda, y fondo, finca de don José Moyano Barea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.023, libro 145 de la sección cuarta, folio 136, finca número 2.606-A, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—20.146.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 195/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «GDS Leasinter, Sociedad de Arrendamiento Financiero», contra «Enrique López Vaquero, Sociedad Limitada», don Enrique López Vaquero y doña María Dolores Gómez Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados «Enrique López Vaquero, Sociedad Limitada», don Enrique López Vaquero y doña María Dolores Gómez Cuesta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en el número 5 de la urbanización «Lo Cea», término del Rincón de la Victoria (Málaga). La superficie de la parcela es de 400,92 metros cuadrados, con una superficie ocupada por edificación en parcela de 110,7 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 161,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 7 de Málaga, al tomo 495, folio 145, finca número 12.780.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.027-58.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 637/1995 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procurada señora Conejo Doblado, contra la herencia yacente de don Antonio Guerrero Muñoz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1996, a las doce hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomara parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave, oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones en registros, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 17.849 del tomo 2 de la Propiedad número 8 de Málaga, al registro 2.175, libro 236 sección cuarta, folio 8. Nave destinada a usos industriales sita en la parcela 32. Tercera fase del polígono industrial «El Viso», Málaga, zona de la carretera de Málaga a Alora, partidos primero y segundo de la Vega, hoy calle Alcalde Guillermo Reina número 107.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.144.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Maria Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, número 893/1993, seguidos a instancia de Fiat Leasing, representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra doña María García Cazorla y don Salvador Rojas Rivas, he acordado sacar a pública subasta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto la tercera, por ser sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción, en dos plantas adosadas, con otra de su misma procedencia registral, sita en el término de Pizarra, poblado de Zalea, en calle Virgen del Rocío, con una superficie total construida, entre ambas plantas, de 109,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca número 8.221, tomo 779, libro 92, folio 218 vuelto.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—19.528.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Vicente Castro Alvaro, en reclamación de 5.680.758 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en

su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número cuatro de orden, corresponde a la vivienda de la primera planta alta, letra A, o de la izquierda, mirando desde la avenida Fray Junipero Serra, del total edificio sito en Manacor, que hace chaflán con la calle Archiduque Luis Salvador, avenida Fray Junipero Serra y vía Roma.

Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 181, finca 45.184, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 10.054.500 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—19.977.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de «Ascarpc, Sociedad Limitada», contra «Patgrup, Sociedad Anónima», y «Artanova, Sociedad Anónima», en reclamación de 55.162.644 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote 1. Rústica. Tierra secano sita en el término de Arta, inscrita al tomo 3.054, libro 165, folio 223, finca 8.816.

Valorada en 59.299.664 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435 000 18 465 94, en la tercera o posteriores que en su caso puedan cele-

brarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 7 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—19.963.

MANRESA

Edicto

Don Jordi Vallés i Fortuny, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/1995 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra doña María Benítez Ariza, doña Carmen Campos Vilchez y don Juan Benítez Ariza, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que las autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.671, inscrita al tomo 2.101, libro 73 de Suria, folio 113.

Valorada a efectos de subasta en 11.350.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Benítez Ariza, doña Carmen Campos Vilchez y don Juan Benítez Ariza, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Jordi Vallés i Fortuny.—El Secretario.—20.149.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Fernández Carbonell, doña María Reyes Galnars Isern, don Victor Manuel Aguilar Lebate y doña María del Carmen Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 1. Vivienda número 1, tipo B, situada en el bloque 1 del conjunto residencial en el sitio conocido por «Huerta Márquez», con una superficie total construida de 179 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.238, libro 236, folio 91 vuelto, finca número 18.580 de Marbella.

Urbana. Número 35. Vivienda del mismo número, tipo A, en el bloque 6 del complejo «Gualdarpark II», al mismo sitio de la anterior, con una

superficie construida de 178 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 159 vuelto, finca número 18.614 de Marbella.

Urbana. Número 18. Vivienda al mismo número, tipo A, situada al bloque 3 del conjunto antes reseñado, con una superficie construida de 178 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 125 vuelto, finca número 18.597 de Marbella.

Tipo de subasta: La primera finca, 22.423.500 pesetas; la segunda finca, 22.644.000 pesetas, y la tercera finca, 23.626.500 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—20.037-58.

MARCHENA

Edicto

La ilustrísima señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 152/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Santiago Cádiz y doña Antonia Vega Melero, en reclamación de 4.572.432 pesetas de principal más los intereses que se devenguen conforme a lo pactado en la escritura de constitución y costas del procedimiento, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1.—Urbana, casa situada en la calle San Jerónimo, número 7 de la ciudad de Marchena. Tiene una superficie construida de 129 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 986, libro 441, folio 30, finca número 24.522.

Tasada a efectos de subasta en 10.295.000 pesetas. Total tasación 10.295.000 pesetas.

Dado en Marchena a 10 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—20.068-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 158/1994, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador de los Tribunales don Pere Martí Gellida, contra don Eulogio Gómez Núñez y doña Antonia Montia Martínez, en reclamación de 458.501 pesetas por principal, más otras 150.000 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasada la finca en 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada para el caso de que resulte negativa la notificación personal de la misma.

Descripción de la finca a subastar

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano para local y planta baja para vivienda, midiendo la sótano 165 metros 95 decímetros cuadrados y la baja 85 metros 30 decímetros cuadrados, esta última con varias habitaciones y servicios. Lo no edificado se destina a jardín. Construida sobre la parcela de terreno en Sant Esteve Sesrovires, urbanización «Vallserrat», parcela con el número 23-G, que mide 435 metros 20 decímetros cuadrados o sea 11.518,87 palmos cuadrados. Linda: Al frente, este, en 14,80 metros, con calle abierta en la mayor finca; norte, en 32,70 metros, con parcela 24-G; oeste, en 13,70 metros, parcela 26-G, y al sur, en 28,29 metros, parcela 22-G. Resulta de las inscripciones primera y segunda de la finca 4.732, al folio 111, tomo 2.285, libro 73 de Sant Esteve.

Dado en Martorell a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—19.990.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1993, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Vara Crespo y don Vicente Miranda Lozada, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de junio a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, en la calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.765.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 6.—Vivienda dúplex, en los pisos primero y segundo, puerta primera de la escalera A, que tiene una superficie de 130,30 metros cuadrados, más 9 metros cuadrados de galería y 20 metros cuadrados de terraza; se compone de diversas dependencias, hallándose unidas ambas plantas por medio de escalera interior, y que, en junto, linda: Norte, calle Major, mediante zona del común de vecinos; sur, calle Catalunya, este, con solar vecino, y oeste, parte con entidad número 7 y parte con escalera A. Arriba con cubierta de inmueble, y debajo con entidad número 4. Se le asigna un porcentaje del 9 por 100. Esta finca forma parte integrante del edificio sito en término de Dossrius, Vacidario de Canyamars, con frente a la calle Major y otro frente a la calle Catalunya. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.031, libro 80 de Dosrius, folio 72, finca número 3.515, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.916.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 607/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Panades Llorens, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de mayo de 1996, a las trece horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 19.981.250 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 12 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Finca 784, tomo 275, libro 23 de San Juan de Vilassar, folio 209, inscripción decimocuarta. La hipoteca que se ejecuta corresponde a la inscripción decimonovena.

Urbana: Casa de bajos y un alto, con una porción de terreno detrás en San Juan de Vilassar, en la calle Santa Eulalia, número 16.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—19.915.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número

445/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promotoras de Viviendas Vasco Catalana, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 27.088.840 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día doce de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Finca número 3.651, tomo 2.992, libro 61, folio 108 del Registro de la Propiedad de Mataró, número 4.

Urbana.—Entidad número 6, torre 3 B. Casa vivienda unifamiliar en el bloque B, que forma del conjunto residencial denominado «Residencial Mataró» en construcción sito en Mataró, en la urbanización «Cornisa de Mataró», vecindario de Batleix.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—19.914.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1995, a instancias de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representadas por el Procurador señor López Aguilar, contra otros y doña María Reyes Guillermo, en reclamación de 340.610 pesetas de principal, más la suma de 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien, propiedad de los demandados que luego se dirá.

Señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, y por el tipo de su valoración que igualmente se dirá junto con la descripción del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, [(cuenta número 0870072-271 del Banco Español de Crédito, sucursal de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 920, libro 35, folio 95, finca número 1.571. Situada en calle Modesto Aguilera, número 27, antes Aldea del Cerezo de Cardena.

Valoración a efectos de subasta en 7.952.000 pesetas.

Se hace constar que no ha sido presentado por el demandado título de propiedad alguno relativo al bien reseñado.

Dado en Montoro a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro-Joaquín Herrera Puentes.—La Secretaria.—20.132-3.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monzón (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 108/95-A, seguidos a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón S. C. C. L.», representada por la Procuradora señora Pérez Caudevilla, contra el demandado don Francisco Vitria Jiménez, representado por la Procuradora señora Capúz y Matilde Sanz Ledesma, con domicilio en la calle Río Cinca, número 1 de Binaced, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994, indicando en el ingreso el número de expediente.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo; de no cubrirse los reclamado y quedar desierta en todo en parte.

Segunda subasta: El día 3 de junio de 1996; en ella servirá de tipo el señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: el día 3 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Fundo con almacén en término de Monzón, en la partida Omprío, polígono 30, parcela 408-B, linda: Norte, resto de finca; este, resto de finca matriz, grupo de colonización y don Joaquín Sanz Ledesma; sur, parte del resto de finca matriz, mediante el camino de Pueyo, y camino de Pueyo y oeste, don Francisco Vitria Jiménez de una superficie de 1 hectárea 75 áreas. Según Registro, inscrita al tomo 675, libro 145, folio 162, finca 12.662 del Registro de la propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en: 12.160.000 pesetas.

Rústica: Fundo, en término de Monzón, en la partida del Omprío, a cultivos de regadio y peñascal, de 1 hectárea 5 áreas de extensión superficial, resultante de sus 150 metros de lado al camino de Pueyo por 70 metros de ancho, indivisible. Linda: Al norte, con don Ramón Delgado; por el este y sur, con resto de finca de la que procede, y por el oeste, con don Rafael Defior mediando camino de Pueyo. Inscrita al tomo 589, libro 123, folio 119, finca 11.409 del Registro de la Propiedad de Barbastro.

Valorada a efectos de subasta en: 16.900.000 pesetas.

Urbana, casa sita en binaced, calle río Cinca, número 1, antes calle de la Balsa, de 237 metros cuadrados de superficie, sin número. Linda: Derecha entrando, calle de la Balsa; izquierda, casa de doña Consuelo Hervera, y espalda, terreno de don José Ferriz. Inscrita al tomo 454, libro 35 de Binaced, folio 11, finca 2.323 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada a efectos de subasta en: 8.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder efectuarse la misma en el domicilio designado en autos.

Dado en Monzón a 8 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones de Secretaria.—20.154.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número

134/1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Bustos Montoya, contra don Francisco Lorenzo Montoya y doña Carmen Maldonado Torralba, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación, finca registral número 1.292, tipo 12.350.000 pesetas, y finca registral número 29.930, tipo 70.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 1.292, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 107, tomo 979, libro 9, inscripción primera. Rústica, suerte de tierra de riego en el pago de Carchuna, término de Motril, denominada de Alcántara, su cabida de 10 marjales, equivalentes a 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados.

Finca registral número 29.930, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 54, tomo 887, libro 399, inscripción primera. Rústica, suerte de tierra de secano, con algún riego, en el pago de Carchuna y Rambla del Rejón, término de Motril, con una superficie de 46 áreas, 83 centiáreas y 96 decímetros cuadrados.

Dado en Motril a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—20.122-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 509/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lozano Pérez y don Manuel Pérez Nicolás y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble

embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3084 de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Trozo de tierra secano, en término de Santomera, partido de La Matanza, de cabida dos tahúllas y media, o sea, 27 áreas 95 centiáreas. Tiene una superficie construida de 209 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a la cochera y el resto a la vivienda propiamente dicha. Está distribuida en porche, comedor estar, cocina con despensa, baño, aseo, 5 dormitorios, y 2 patios interiores de luces, además de la cochera antes citada, teniendo todo ello una superficie útil de 171 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda propiamente dicha, y 39 metros 34 decímetros cuadrados, corresponden a la cochera. La edificación se encuentra situada en el ángulo sureste de la parcela; lindando: Por el este, con la calle Acueducto; por el sur, con la calle de nueva apertura, y por el norte y oeste, con el resto de la parcela no edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 al libro 51 de Santomera, folio 140, finca número 4.720.

Valorada a efectos de subasta en 13.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.152.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 140/1995-F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Fulgencio Almarcha-Moreno Fernández y doña Concepción Soler Cabrera, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 7.892.239 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de mayo, 5 de junio y 9 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Un trozo de tierra, riego, moreral, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, con riego de la acequia del «Turbedal», que linda: Norte, don Tomás González, camino por medio; sur, eje de boquera y tierras, que lleva en arrendamiento don José Castellanos Murcia; este, camino, y oeste, doña Antonia Franco Morenate y don Juan Bernal, acequia por medio. Tiene una superficie de 8 áreas 33 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 178, folio 7, finca número 13.430, inscripción segunda.

La valoración de esta finca, a efectos de subasta, es de 8.500.000 pesetas.

2) Un trozo de tierra, riego, moreral, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, con riego de la acequia del «Turbedal», que linda: Norte, don Manuel Pujante, don Tomás González, don Antonio Abril y don Mariano Pérez; sur, finca anterior, camino por medio; este, resto de donde se segrega, y oeste, don José Castellanos Ruiz y camino. Tiene una superficie de 15 áreas 62 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 226, folio 169, finca número 17.017, inscripción primera.

La valoración de esta finca, a efectos de subasta, es de 1.770.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.499-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 216/1993, a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes del Prado Sarmiento, don Diego Martínez Gil y «Ofimática de Murcia, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1996 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en calle Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia

del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda, en planta primera alta, de tipo C, término de Murcia, partido de la Albatalla, pago de Zaráichico, con una superficie construida de 163,87 metros cuadrados, con anejo una plaza de garaje de 24,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca registral número 15.500, libro 254, folio 3 vuelto.

Tasada pericialmente en 21.700.000 pesetas.

2. Urbana, término de Pilar de la Horadada, paraje de «La Torre de la Horadada», trozo de terreno solar, con destino a edificación, con una superficie de 255,53 metros cuadrados, se encuentra una vivienda construida de 126,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, finca registral número 1.506, tomo 1.413, libro 20 de Pilar de la Horadada, folio 223.

Tasada pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.558.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 699/1995, a instancia de La Caixa Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don José Manuel Claros Ballesta y doña Luisa Valladares Ajenjo, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera

con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda, situada en la planta primera del edificio al que pertenece, sito en término de Murcia, calle Torre de Romo, con fachada a calle Corregidor, es de tipo D, y ocupa una superficie construida de 63,14 metros cuadrados, y útil de 46,90 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, lavadero, paso, «hall» y baño. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, y con la vivienda tipo A; derecha, entrando, con calle Corregidor; izquierda, con la vivienda tipo C, y fondo, con la citada vivienda tipo C.

Inscripción: Murcia 2, sección segunda, libro 75, folio 219, finca número 4.690.

Tasada a efectos de subasta en 7.670.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente, en Murcia a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—19.707-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631/1995, a instancia de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Gregorio Carrillo López y doña Dolores Barbera Freixinos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma, para el caso en que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda tipo A, marcada con el número 4, piso izquierda, situado en la cuarta planta, con entrada por la escalera primera del edificio denominado «bloque número 5», sito en término de Murcia, partido de San Benito. Ocupa 69 metros 15 decímetros cuadrados, distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda A, número 3 de su misma escalera; izquierda, vivienda A, número de la segunda escalera, y fondo, calle particular.

Cuota: 2,42 por 100.

Inscripción: Libro 224, sección octava, folio 210, finca número 8.069-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Siendo el tipo de primera subasta el de 6.795.000 pesetas, según consta en escritura de hipoteca.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—19.474.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 977/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Antonio Francisco Martínez Ros y doña Virtudes Campos Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de mayo de 1996; para la celebración de la segunda, el día 19 de junio de 1996 y, para la celebración de la tercera, el día 18 de julio de 1996.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a los señalamientos a los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno, término de Mazarrón, paraje del Faro, dentro del cual existe un edificio destinado a vivienda, de cabida 8 áreas 70 centiáreas. Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 18.923, tomo 1.466, libro 409, folio 205. Valor de la subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—20.088-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 316/1992, seguido a instancia de la mercantil «Samayor Promociones, Sociedad Limitada», contra «Residencial Vacaciones», en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29.930N.—Urbana, solar que constituye la parcela AC-dos-cinco de la unidad de actuación seis, su superficie es de 1.810 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle del Salmonete; por el norte, con zona verde; por el este y por el sur, con resto de finca de donde se segrega, que se reserva doña Ana María Madrid Celdrán; se sitúa en la playa de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 5.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

Finca número 29.932.—Solar que constituye parte de la parcela AC-dos-cuatro, de la unidad de actuación seis, su superficie es de 2.851 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle de La Estrella y en parte con la finca que por mismo título adquiere la compañía mercantil «Residencial Vacaciones, Sociedad Anónima»; por el norte, con la calle Boliche y en parte con otra finca que adquiere la compañía mercantil «Residencial Vacaciones, Sociedad Anónima»; por el este, con la calle Salmonete, y por el sur, con la calle de las Carrasquillas, se sitúa en la playa de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 7.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

Finca número 29.934.—Solar que constituye la parcela VU-uno-tres, de la unidad de actuación seis, su superficie es de 1.146 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, en la calle San Lorenzo; por el sur, con zona verde; por el este, con la calle de La Estrella, y por el norte, con casas de diferentes propietarios, se sitúa en la playa de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330.

Valorada en 11.470.000 pesetas.

Finca número 29.936.—Solar que ocupa una superficie de 563 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con la calle Torrecillas; por el sur, con la calle Boliche; por el este, con la calle del Salmonete, y por el norte, con el edificio denominado «Amarillo», de diferentes propietarios, se sitúa en la playa de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 11, libro 330.

Valorada en 8.445.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—20.055-58.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 31/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra doña Manuela Carrillo Ballesta, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de mayo de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de junio de 1996; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la calle Infante don Juan Manuel, número 3097000018003196, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 del bloque cuatro, sitio de la Balsa, partido de El Palmar, término de Murcia, de planta baja y alta. Está construida sobre una parcela con una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados, ocupando la construcción una superficie útil de 67 metros 66 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 62 metros 73 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, terraza de entrada y patio. Linda: Oeste, plaza del Taibilla; este, calle de Carrasco; norte, vivienda número 3 de este mismo bloque, y sur, vivienda número uno de este mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 286 de la sección undécima, folio 35, finca número 7.564-N.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—20.076-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.096/1993, a instancia de «Servicios MYC, Sociedad Limitada», contra don Manuel Belmonte Martínez y doña María Sánchez Chacón y en ejecución de sentencia dictada en ellos

se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas en total. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1996, y hora de las dieciocho, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1996, y hora de las dieciocho.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1996, y hora de las dieciocho, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

1. Urbana. Vivienda tipo A, situada en planta segunda después de la baja, del edificio sito en término de Murcia, partido de Torreaguera, sito conocido por «El Secano», distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la construida de 97 metros 61 decímetros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de acceso, linda: Frente, dicho zaguán K, hueco de la escalera y vivienda tipo B; derecha, entrando, hueco del patio de luces; fondo propiedad de don Angel Martínez y otros; e izquierda, vivienda tipo B, y calle denominada, San José. Finca registral número 5.705. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Un almacén en planta baja a nivel de la calle, diáfano, ubicado en el edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido de Beniján, con fachadas a la carretera de Murcia a San Javier, y calle Balsas, número 50 de policía de la primera calle. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados con accesos por las dos calles nombradas. Linda: Norte, carretera de Murcia a San Javier, sur, calle Balsas, este, don José Luna y oeste, herederos de don Antonio Roca Roca, finca registral número 8.768. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—19.934.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez por prórroga del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1995, promovido por don Julián Taboada Blanco, representado por el Procurador don Andrés Tabares Pérez-Piñeiro, contra «Zic-Zac Costura, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Logroño-Vigo, kilómetro 546,1, término municipal de Untes-Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio de 1996, a las nueve quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a las nueve quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Al nombramiento de Seara parcela de terreno sita en términos de Untes, municipio y provincia de Orense, margen izquierda de la carretera Logroño-Vigo, kilómetro 546,100, de la extensión aproximada de 24 áreas 54 centiáreas, en las que existen dos naves, una que ocupa 507 metros cuadrados, y la otra, 720 metros cuadrados, ambas en mal estado de conservación. Linda, todo el conjunto: Norte, carretera Logroño-Vigo; sur, de Ramón Pérez, de Jorge Iglesias, Victorino Gómez y Cástor Gómez; este, de José Troitino, sendero enmedio y Cástor Gómez, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, folio 129, libro 190 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.241 del archivo, inscripción primera de la finca número 18.105.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—20.086-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 49/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Manuel Francés Díaz, doña Milagros Gómez López, con domicilio ambos en calle Ciudad de Martos, 3, 3.º C, de Mora (Toledo), y contra doña Florentina Díaz Salas, con domicilio en calle Cristo, 53, de Los Yébenes (Toledo), representados todos ellos por la Procuradora doña María Isabel Calvo Almodóvar, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 3.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de mayo de 1996; para la segunda, el día 18 de junio de 1996, y para la tercera, el día 16 de julio de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar extinción al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Los Yébenes, calle del Cristo, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 103 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de portal de entrada y en él, dos habitaciones, una cocina y una habitación en el patio, cuadra y pajar. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca segregada; izquierda, Pedro Salas; espalda o este, Dionisia Marín, y frente o poniente, con la calle del Cristo. Inscrita en el tomo 800, libro 105, folio 226, finca número 9.877, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de los Yébenes (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—19.956.

ORGIVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva (Granada),

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1992, a instancias de la entidad «Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio M. Alabarce Rosillo y don Celso J. Alabarce Rosillo, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1996 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Salvo el ejecutante, para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la licitación para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, debiendo efectuarse la consignación en la cuenta de este Juzgado del Banco de Granada, sucursal de Orgiva, o cuenta número 1.781 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación que corresponda. Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Secretaría, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación procedente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla con sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Dos terceras partes indivisas de parcela procedente del Cortijo Grande, pago de Tijola, término de Orgiva, cabida de 4 hectáreas 46 áreas 84 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Corresponden al cortijo 3 hectáreas 28 áreas 88 centiáreas, y a los

Pechos 1 hectárea 8 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 6.489-N, valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Camión «Scania», modelo P-92450, matrícula GR-9744-P, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orgiva a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.133-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 82/1995, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de «Piscinas Escribano, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra «Playas de Orihuela, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figural al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1996; para la segunda, el día 9 de julio de 1996 y, para la tercera, el día 10 de septiembre de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, y la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el CPC de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda en planta alta, número 18, que forma parte del conjunto residencial «Embalsador», s-2-Y, ubicado sobre la parcela s-2 del plan parcial «Playa Flamenca», con superficie construida de 28 metros cuadrados, distribuida en salón-co-

medor, cocina y baño; tiene, además, una terraza al frente de 6 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.620, libro 1.202, folio 112 y finca número 95.907.

Valor a efectos de primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Segundo lote. Parcela urbana, destinada a pozo de agua, ubicado en la parcela 1 del plan parcial «Playa Flamenca», con una superficie de 29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.538, libro 1.149, folio 176, finca número 92.528.

Valor a efectos de primera subasta: 145.000 pesetas.

Tercer lote. «Bungalow» de sólo planta baja, número 47, del conjunto residencial «Granada», ubicado en la parcela 1 del plan parcial «Playa Flamenca», con una superficie construida de 54 metros 48 decímetros cuadrados. Distribuida en el salón-comedor, cocina y dos dormitorios, baño, patio y terraza; tiene, además, un jardín a su frente, de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.538, libro 1.149, folio 21, finca número 92.562.

Valor a efectos de primera subasta: 2.680.000 pesetas.

Cuarto lote. «Bungalow» de sólo planta baja, número 15 del conjunto residencial «Granada», ubicado en la parcela 1 del plan parcial «Playa Flamenca». Con una superficie construida de 54 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.538, libro 1.149, folio 206, finca número 92.558.

Valor a efectos de primera subasta: 2.371.000 pesetas.

Quinto lote. «Bungalow» de sólo planta baja, número 9 del conjunto residencial «Granada», ubicado en la parcela 1 del plan parcial «Playa Flamenca». Con una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.438, libro 1.149, folio 194, finca número 92.546.

Valor a efectos de primera subasta: 1.575.000 pesetas.

Sexto lote. «Bungalow» de sólo planta baja, número 3 del conjunto residencial «Granada», ubicado en la parcela 1 del plan parcial «Playa Flamenca». Con una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.538, libro 1.149, folio 182, finca número 92.534.

Valor a efectos de primera subasta: 1.458.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—El Secretario judicial.—20.032-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Gerónimo Ruiz Herrera y doña María Romero Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-000-18-191-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Bungaló dúplex 129-C, en planta baja y alta, que tiene su acceso a través de la calle Miguel Angel, de la urbanización «El Chaparral y Residencial el Sueño», en Torreveja, campo de Salinas o La Loma. Tiene una superficie construida total entre las dos plantas que ocupa de 62 metros 96 centímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, se comunican entre sí mediante escalera interior, y linda: Derecha, entrando, elementos números 11 y 12, en planta baja y alta, respectivamente; izquierda, elementos número 9, y fondo, patio del elemento número 26 de su conjunto y fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.011, libro 886, folio 205, finca número 68.402.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—19.755.

OVIEDO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo, se sigue expediente número 40/1996, para la declaración de fallecimiento de don Belarmino Antonio Álvarez Mortera, nacido el 26 de enero de 1904, hijo de José y de María, cuyo último domicilio conocido lo fue Río de la Plata, Argentina, y cuyas últimas noticias datan de 1957; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y dos años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Oviedo a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ferreras Menéndez.—16.786-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/1995, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra doña Magdalena Ceballos Riudala y don José Doménech Riera, en reclamación de 11.809.896 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número treinta y dos de orden.—Vivienda letra L de la planta de piso quinto o ático, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 14, antes sin enumerar, de la calle letra F, hoy calle 301, de esta ciudad, lugar «El Rafal Vey». Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la expresada calle; por la derecha, con descubierto de la terraza de la planta cuarta; izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta y zaguán y hueco de escalera; parte superior, con la planta sexta o sobreático, y por la inferior, con la cuarta planta. Se le asigna una cuota del 3,20 por 100.

Inscripción: Folio 200 del tomo 3.641 del archivo, libro 244 de Palma IV, finca número 15.575.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día, 17 de mayo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018045195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.066.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00636/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Rodolfo Barbera Alonso y doña Aleida Inocenci Santana Cabrera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 26 de orden. Consistente en la vivienda puerta D, de la planta del piso tercero, tipo B, que tiene su acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán señalado con el número 31 —antes número 9—, del camino vecinal de Son Rapinya, en el término municipal de esta ciudad. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al libro 401, de Palma VII, tomo 3.615, folio 105, finca 22.365, inscripción cuarta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.962.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00047/1996, pro-

movido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Juan José Murcia Minguéz y doña Enriqueta Hernández Amengual, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.342.000 pesetas, por el lote 1, y 13.108.000 pesetas, por el lote 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 1 de orden.—Local de planta baja, con acceso desde la calle Adrián Ferrán, de esta ciudad, mediante dos portales números 10-A y 10-B, antes sin numerar, teniendo también acceso por un portal abierto en el zaguán de acceso, de las plantas altas, número 10 de la misma calle. Mide unos 253 metros 21 decímetros cuadrados, lo que realmente fuera. Mirando desde dicha vía, linda: Frente, con la requerida calle y zaguán y escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, con finca de don Salvador García y con dicho zaguán y escalera; izquierda, con finca de don Miguel Cantos López y con los expresados zaguán y escalera, y fondo, con finca de don Jaime Matas.

Tiene una cuota del 20,57 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 1 de Palma, al libro 308 de Palma IV, tomo 4.844, folio 49, finca número 47.521, inscripción segunda.

Lote 2. Número 3.—Vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 7 de la calle Jacinto Benavente, de esta ciudad, comprende recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, vestidor, trastero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo del jardincillo común; por la espalda, con vuelo del corral de la planta baja, y por la derecha e izquierda, entrando, como la íntegra; lindando, además, interiormente, con el hueco de la escalera y patio.

Tiene una cuota del 25 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 1 de Palma, al libro 619 de Palma IV, tomo 4.457, folio 112, finca 36.841, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.960.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Magdalena Palmer Colomar, don Francisco Bibiloni Palmer, don Antonio José Bibiloni Palmer y don Sebastián Bibiloni Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-18-0526-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15 de orden. Vivienda del piso primero, con fachada a la carretera del Arenal, de esta ciudad, e incluso desde dicha carretera, a través de la terraza delantera común del edificio, el zaguán con fachada a tal carretera y su escalera y ascensor, su puerta de entrada va marcada con la letra A. Inscrita al tomo 4.981, libro 945, sección IV, folio 179, finca número 33.050.

Tipo de subasta: 12.766.000 pesetas,

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—19.965.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 567/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de La Caixa, contra don Ricardo Acedo Company, en reclamación de 3.819.359 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 34 de orden. Vivienda letra D del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, su escalera y ascensor. Mide una superficie construida de 75,12 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con coladuría, baño, dos dormitorios y una terracita frontal de 4,48 metros cuadrados. Mirando desde la calle Vicario Joaquín Fuster; linda: Al frente, con vuelo de zona de acceso al zaguán y a la terraza privativa de la vivienda B de los bajos; por la derecha, con vivienda letra E de la misma planta y hueco de ascensor; por la izquierda, también con hueco de ascensor y con la vivienda de la misma planta letra C, y por fondo, con caja de escaleras, hueco del ascensor y vivienda letras C y E del mismo piso. Su cuota de comunidad es del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 1, tomo 5.142, libro 1.106, folio 70, finca número 64.231, inscripción segunda. Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0567/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, también a las trece horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—19.940.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 950/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Sebastián Sorrell Tortosa y don Antonio Roig Cantallops, en reclamación de 354.474 pesetas pendientes de abonar de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Mitad indivisa de urbana: Número 22 de orden. Vivienda unifamiliar, tipo B, de planta baja y piso, con cochera en semisótano, y jardín frontal y posterior comunitario, señalada con el número 10. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida de 124,13 metros cuadrados, siendo la útil de la cochera de unos 15,30 metros cuadrados. Linda: Al frente y fondo, con jardín comunitario; derecha, con la vivienda tipo B, número 9, y por la izquierda, con la vivienda tipo F, y con la vivienda tipo C. Su cuota de copropiedad en relación al valor total del inmueble es del 3,70 por 100; forma parte de un bloque de viviendas unifamiliares que se está construyendo sobre un solar conocido con el nombre de «Es Pi Gros», con fachada a las calles Ramón Llull y Manuel Borabía, sita en el lugar de Portals Nous, término de Calvià.

Inscrita al tomo 2.095, libro 648 de Calvià, folio 217, finca número 34.270.

Se valora la expresada mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/17/0950/89.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—19.973.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de mayo, 17 de junio y 26 de julio de 1996, tendrán lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 113/1995-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo González Corro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo

o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Pintor Astarta, número 4, planta cuarta, letra A, tipo B, del término de Pamplona. Tiene anejo el cuarto trastero número 7. Inscrita al tomo 853, libro 125, folio 108, finca 7.804. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—19.951.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 33250000180 1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores don Higinio Amador Hevia Rodríguez y don José Antonio Hevia Rodríguez, domiciliados en Riosa, Nigüres, 8. 4.º D, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Predio número 6. Vivienda tipo A, sita en la segunda planta alta del edificio, en la calle Vital Aza, 30, de Pola de Lena. Tiene una superficie total construida de 116 metros 75 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y útiles de 96 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle de su situación: Al frente, con dicha calle y con la vivienda tipo B de su misma planta, con rellano de escalera y con patio inferior al que abre huecos de luces y vistas; izquierda, con la casa número 32 de la calle Vital Aza y más de don José Fernández Tuñón, y al fondo, con rellano de escalera, patio interior al que abre huecos de luces y vistas, y más de doña Isabel Díaz Fernández. Se le asigna una cuota de 9.423 por 100. Inscrita al tomo 924, libro 362, folio 9, finca número 40.325, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pola de Lena. Está valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Lena a 22 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—20.165.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 514/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Luis Camacho Lozano, Sociedad Limitada», y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/17/0514/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados que se subastan

1. Turismo «Volkswagen», Passat 1.8, Le-3406-P. Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar en Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, sin número, construida sobre un terreno de 20 áreas. Linda: Norte, coto minero Vivaldi; sur, carretera de San Miguel de las Dueñas a Calamocos y camino de acceso; este, coto minero Vivaldi; oeste, don Julián Panizo. Son las parcelas 74, 66 y 65 del polígono 7. La edificación destinada a vivienda está compuesta de planta baja, primera y bajo-cubierta. La planta baja con una superficie construida de 97 metros cuadrados y la primera de 75 metros cuadrados. En la parte norte de la finca se ha construido una caseta que fue albergue de transformadores de alta tensión, hoy acondicionada en su planta baja para una vivienda. Tiene una superficie aproximada en planta de 49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 110 del libro 62 de Castropodame, tomo 1.230 del archivo, finca registral 7.127, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 13.174.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—20.050.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 96/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Frá Abad y don Guillermo Domínguez Ferrer, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta de consignaciones 2143/000/17/0096/95, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de junio de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión cisterna «Pegaso», modelo 1086-64, LE-4691 E. Valorado, pericialmente, en 350.000 pesetas.

2. Camión cisterna «Pegaso», modelo 1086-52, matrícula LE-5680-D. Valorado, pericialmente, en 270.000 pesetas.

3. Camión para cantera, «Pegaso», modelo 1186-54, matrícula LE-5941-F. Valorado, pericialmente, en 400.000 pesetas.

4. Turismo «Seat», modelo Panda 45, matrícula LE-0525-K. Valorado, pericialmente, en 80.000 pesetas.

5. Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca número 3 bis, del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, número 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el local número 1 de esta misma planta y por la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Frente o este, local número 1 de esta misma planta, que es la servidumbre para acceso a este local y otros; derecha, entrando, o norte, local de esta misma planta perteneciente a la casa número 1 de la calle Obispo Osmundo; izquierda o sur, resto de finca matriz, carboneras y caja de escaleras, y fondo u oeste, calle Obispo Osmundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 52, libro 281 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.218, finca número 31.496, inscripción primera. Su nuevo número registral es el 4.872, inscripción primera. Valorada en 292.000 pesetas.

6. Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca número 1 del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, número 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de una rampa, que partiendo de la calle Saturnino Cachón y en el lindero de la derecha, entrando, lo comunica con su casa colindante por la derecha, teniendo también comunicación con la casa colindante de la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Linda, visto desde la calle Obispo Osmundo: Frente, locales de esta misma planta, números 2 y 3, de don José Merodo Alba y don Adelvino Alba Merodo, respectivamente; derecha, rampa de acceso

propiedad de don Miguel Fernández García y don Demetrio Angel Rodríguez Fernández; izquierda, sótano de doña Aurea San Juan González y otros, y fondo, don Francisco Villegas.

Esta finca, según la inscripción primera, será destinada exclusivamente a paso de personas y de vehículos a través de la rampa de acceso construida en el subsuelo de la casa colindante por la derecha y con la que se comunica y hasta su casa colindante por la izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 24, libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.177 del archivo, finca número 28.268, inscripción primera. Su nuevo número registral es el 4.874, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Novena parte indivisa del local en la planta sótano, finca número 1 del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, número 1. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente a través de la rampa de acceso que parte de la planta baja y otra de emergencia en el rellano y pasillo de acceso a las carboneras, con entrada por el portal de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados. Linda: Frente, cuarto de calderas, leñera, carboneras y caja de escaleras; derecha, don Antonio Carballo Igarreta; izquierda, calle Ancha, y fondo, don Antonio Prada Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 37 vuelto, libro 225 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 994 del archivo, finca número 25.564, inscripción primera. Su nuevo número registral es el 4.876, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 740.000 pesetas.

8. Vivienda en la planta séptima o ático, letra A, finca número 18 del edificio en Ponferrada, en la calle Obispo Osmundo, número 1. Tiene una superficie útil de 112 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Obispo Osmundo, y vista desde ésta; derecha, vivienda tipo B, de esta misma planta, rellano, hueco de ascensor, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, calle Ancha, y fondo, don Antonio Prada Blanco. Tiene como anejo en el sótano la carbonera señalada con el número 7-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 71, libro 225 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 994 del archivo, finca número 25.581, inscripción primera. Su nuevo número registral es el 4.527, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 9.700.000 pesetas.

9. Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo o camino de Congosto. Tiene una superficie de 826 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Pedro Feliz; este, herederos de doña Teresa la Farrucona; sur, don Julián Velasco, y oeste, camino de Congosto. Es la parcela número 489 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 106, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.743, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 372.000 pesetas.

10. Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo o Subiadón. Tiene una superficie de 1.205 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Vega González; este, don Patricio García Fernández; sur, don Francisco Fernández Feliz y carretera Madrid-La Coruña, y oeste, camino de los Barredos. Es la parcela número 490 y parte de la 489 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 107, tomo 1.395 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.744, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 542.000 pesetas.

11. Finca situada en el paraje de Barredo, término de Almazcara, Ayuntamiento de Congosto, denominado Boca de Rodanillo. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Jesús Sanmiguel; este, herederos de doña Teresa González; sur, doña María Páez, y oes-

te, camino del término de Almazcara. Es la parcela número 491 del polígono 39 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Congosto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 108, tomo 1.395 del archivo; libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.745, inscripción primera. Valorada, pericialmente, en 180.000 pesetas.

12. Mitad indivisa del terreno en el paraje el Espinadal, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. Tiene una superficie aproximada de 440 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Álvarez; sur, don Angel Fernández; este, camino de servidumbre, y oeste, arroyo Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 200, tomo 1.395 del archivo; libro 54 del Ayuntamiento de Congosto, finca 6.812, inscripciones primera y segunda. Valorada, pericialmente, en 80.000 pesetas.

13. Nave destinada a usos comerciales construida sobre un terreno de 7.102 metros cuadrados, situada en el paraje de la Mata de la Reguera, en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto. La nave tiene forma de «C» y ocupa una superficie construida de 4.232 metros cuadrados. Está construida a base de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada, cerramientos exteriores en muros de bloque de hormigón y chapa prelacada y solera de hormigón. La parte exterior de la nave situada en la zona anterior está urbanizada y se destina a aparcamiento y almacén. Linda: Norte, carretera de San Miguel de las Dueñas a Congosto; sur, arroyo Bravo; este, don Domingo Álvarez Luengo, y oeste, don Aurelio Cardenio Fernández Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 204, tomo 1.435 del archivo; libro 55 del Ayuntamiento de Congosto, finca 7.025, inscripción segunda. Valorada, pericialmente, en 93.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—20.063.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 79/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Laureano Rodríguez Garrido, don Santiago Crist. Méndez Lariño y doña María Mercedes González Fernández; en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 10 de mayo de 1996; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedará desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, todas ellas a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0079.93, una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, sin que se hayan suplido respecto a la partida número 4, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Rústica.—Parcela a tojal, de 5,84 áreas, denominada «Monte de la Gándara», sita en Balea, San Vicente, O Grove. Linda: Norte, don Manuel Álvarez Corbacho; sur, doña Manuela Regueiro Leiro; este, don José García Filgueira y don Francisco Otero Rodiño, y oeste, parcela que se adjudica a don Artemio Rodríguez Prieto, y en línea de 2,50 metros con la parcela de servicio. Sobre dicha finca se ha construido una pequeña edificación de planta baja, de 50 metros cuadrados, con pequeño semisótano de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 755, libro 57, folio 8, finca número 6.492.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa de la parcela de servicio de 1,32 áreas, de 2,50 metros de ancho, denominada «Monte de la Gándara», sita en Balea, San Vicente, O Grove. Linda: Norte, don Manuel Álvarez Corbacho; sur, parcelas que se adjudican a don Artemio Rodríguez Prieto y don Manuel Novas Castro y respectivas esposas; este, parcela que se adjudica a don Laureano Rodríguez Garrido, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 755, libro 57, folio 14, finca número 6.495.

Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Rústica.—Denominada «Monte de Carregal», sita en Barreiro, Dorrón, Sanxenxo; a tojal, de 61,20 áreas. Linda: Norte, otra finca de esta herencia, que se adjudica a don Santiago Méndez Lariño; sur, resto de finca matriz; este, camino, y oeste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 853, libro 190, folio 96, finca número 20.235.

Tasada a efectos de subasta en 3.978.000 pesetas.

4. Rústica.—Denominada «Huerta del Carregal», sita en Barreiro, Dorrón, Sanxenxo; a tojal, de 20,64 áreas. Linda: Norte, carretera que cruza la finca matriz; este y sur, resto de la finca matriz, y oeste, Palmira Méndez Abeleira.

Tasada a efectos de subasta en 3.318.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—19.998.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo

el número 219/1995, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Francisco Javier García Esteve y doña Inés Rosa Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 3 de septiembre de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: 5.600.001 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: 4.200.750 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cochera sita en calle Miralrío, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial solar de 156 metros 13 decímetros cuadrados, de los que 128 metros cuadrados corresponden a la cochera propiamente dicha y el resto, de 28 metros 13 decímetros cuadrados, corresponden a un patio descubierto. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Belén Melero Medina y doña Antonia Almenara Melero; izquierda, con don José Pascual Trujillo Ros, y fondo, con huerta de los señores Caro de la Barrera. Inscrita a favor de los expresados conyuges en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 834 del archivo, libro 250 de Palma del Río, folio 48, finca 11.629, inscripción quinta.

Dado en Posadas a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Tirado Jiménez.—20.029-58.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura) que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1994, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Manuel Fuentes Pérez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 11 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de: Finca número 2.933, 9.765.320 pesetas; finca número 2.934, 19.395.680 pesetas, y finca número 9.250, 31.089.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez y quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si, por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno sito en Corralejo, término de La Oliva, en donde llaman «Herencia de Guriame», que tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linderos: Norte, con finca propiedad de «Plalafusa, Sociedad Anónima»; al sur, con calle en proyecto abierta en la finca matriz; al este, con finca propiedad de «Plalafusa, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de don Diego Gomá García. Inscrita al tomo 157, libro 33 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 20, finca número 2.933, inscripción tercera.

2. Urbana.—Parcela de terreno sito en Corralejo, término de La Oliva, en donde llaman «Herencia de Guriame», que tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linderos: Norte, con la finca matriz; al sur, con calle en proyecto abierta en la finca matriz; al este, don Mario Sánchez Sánchez, y al oeste, con calle en proyecto abierta en finca matriz. Inscrita al tomo 157, libro 33 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 27, finca número 2.934, inscripción tercera.

3. Local comercial número 1, en planta semisótano. Tiene una superficie útil de 369 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso, cajas de escalera y calle en proyecto; derecha, entrando, calle en proyecto y cajas de escalera; izquierda, cajas de escalera y don Francisco Vega Alonso, y fondo, cajas de escalera y don Ramón León García y don Paulino Estévez González.

Esta finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente edificio en el casco urbano de Corralejo y sus aledanos, en Corralejo, término municipal de La Oliva. Consta de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda. Linda: Norte, don Francisco Vega Alonso; sur, calle en proyecto; este, don Román León García y don Paulino Estévez González, y oeste, calle en proyecto.

Inscrita al tomo 363, libro 93 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 167, finca número 9.250, inscripción quinta.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—20.140-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1995, promovido por doña Pilar Alfaro Sanandrés, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don José Ricardo Miguel Martínez y doña María Teresa Aguilera Timoneda, con domicilio en calle Maestro Guillén, 46, 1.ª, de Manises (Valencia), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.225.760 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4535000018007295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Descripción del bien hipotecado

Finca privativa de doña María Teresa Aguilera Timoneda y que se hipoteca con el consentimiento que, previsto en el artículo 1.320 del Código Civil, le presta en este acto su esposo compareciente.

La planta baja y parte de los altos a la izquierda, entrando, al final de la misma, cuyos altos comprenden 522 palmos cuadrados de la casa de habitación, compuesta de planta baja y altos con corral y otras dependencias, que mide una superficie de 42 palmos de frontera por 50 de profundidad, igual a 2.100 palmos cuadrados, situada en la villa de Manises, calle nueva de San Vicente Ferrer, hoy calle Maestro Guillén, número 2, de la manzana veinticuatro. Lindante: Por la derecha, saliendo, con casa de don Luis Aviñó; izquierda, la de don Manuel Gallego, y por detrás, con la de herederos de don Antonio Valero.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 39, libro 4 de Manises, folio 170 vuelto, finca número 407, inscripción segunda.

Dado en Quart de Poblet a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Carmen Moreno.—El Secretaria.—20.049.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 88/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Bustos Perea y doña Alejandra Muñoz Serrano, vecinos de La Puebla de Almoradiel (Toledo), en reclamación de 7.107.452 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, presupuestados para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 17 (juicio ejecutivo 88/1993), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

1. Tierra de secano en el término de La Puebla de Almoradiel al sitio de La Encondrina, por el camino de La Cervanta, con una superficie de 3 hectáreas 10 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al

tomo 1.036, folio 203, finca 8.367. Tasada pericialmente en la suma de 2.650.000 pesetas.

2. Viña de secano en el término de La Puebla de Almoradiel al sitio Loma de Paniagua, por el carril de Burguillos, derecha dentro, con una superficie de 3 hectáreas 70 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.036, folio 210, finca 15.192. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.320.000 pesetas.

3. Tierra de secano por el camino de La Cervanta, con una superficie de cuatro hectáreas 51 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.036, folio 211, finca 15.925. Tasada pericialmente en la suma de 4.225.000 pesetas.

4. Huerto cercado en la calle Federico García Cicuéndez, número 7, de la Puebla de Almoradiel, de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.036, folio 212, finca 15.297. Tasado pericialmente en la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—19.950.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Oscar Castellano Rey, con documento nacional de identidad 35.965.460, domiciliado en la B.º Carballino, 122, Cesantes (Redondela); doña Josefa Sobral Andreu, con documento nacional de identidad 35.965.299, domiciliada en la B.º Carballino, 122, Cesantes (Redondela), y «Alicia Mar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal 36.151.033, domiciliada en la B.º Carballino, 122, Cesantes (Redondela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que se detallan:

1. Rústica «Areal», a labradío, en Cesantes, Carballino, Redondela, de cuatro áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 375, libro 156, folio 55, finca número 22.085. Linda: Norte y sur, senero; este, doña Luzdivina Fuentes, y este, doña Flora Barreiro.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

2. Rústica «Devesa do Coto», a tojal, en el B.º del Coto, Cesantes, Redondela, de 4 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 392, libro 165, folio 116, finca número 23.161. Linda: Norte, don Benedictino Aljan; sur, don Rafael Andreu; este, camino, y oeste, doña Ramona Rivas.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa. Rústica «Campo da Riveira», inculto, en B.º Outeiro-de Penas, Cesantes, Redondela, de 60 centiáreas, en la que se emplaza una caseta destinada a guardar pertrechos de pesca de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 392, libro 165, folio 118, finca número 23.163. Linda: Norte, don Jesús Barreiro con servidumbre de paso; sur, más de la herencia; este, don Manuel Guizan, y oeste, don Manuel de Varela.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

4. Rústica «Eido de Cabaleiro», a labradío, B.º Carballino, Cesantes, Redondela, de 126 metros cuadrados, sobre la que se halla una casa compuesta de planta baja, sin dividir interiormente, y planta piso, a vivienda. Inscrita al tomo 408, libro 173, folio 153, finca número 24.209. Linda: Norte, doña Ramona Rey; sur y este, más del comprador, y oeste, doña Josefa Sobral.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, de Redondela (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Redondela, cuenta de consignaciones número 3606-000-17-0024.94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general, y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Redondela a 4 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—20.092.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 351/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cortés Esteban, contra don Antonio Pérez Ruiz, que adeuda la suma de 4.213.862 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex o de dos plantas protección oficial, tipo C, compuesta de planta baja con almacén vinculado, salón, comedor, cocina y aseo y, en planta alta, cuatro dormitorios y baño.

Tiene un total de superficie construida de 111 metros 82 decímetros cuadrado y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, más el almacén que tiene 21 metros 1 decímetros cuadrados, construida y, 18 metros 14 decímetros cuadrados útiles, ocupando lo edificado de un solar 70 metros 1 decímetro cuadrado. Esta construida sobre la parcela número 12 sita en «Las Lomas» y camino del cortijo de Marín; término de Roquetas de Mar, con superficie de 139 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción primera, folio 152, tomo 1.598, libro 227, finca número 21.060 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Sirviendo de tipo el de 10.782.708 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—21.817.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Banco Popular Español, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la fincas especialmente hipotecadas por Promociones Civiles e Industriales «La Madrid», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de junio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Tasación de las fincas a efectos de subasta

1. Finca 23.081.—11.300.000 pesetas.
2. Finca 23.092.—9.400.000 pesetas.
3. Finca 23.083.—15.500.000 pesetas.
4. Finca 21.102.—9.400.000 pesetas.
5. Finca 23.106.—4.300.000 pesetas.
6. Finca 23.105.—4.300.000 pesetas.

Descripción de las fincas

1. Número 27.—Local comercial número 4, en forma de dúplex, en planta de sótano y baja, del edificio situado en la avenida de la Diputación, actualmente marcado con los números 18 y 20, antes, sin número, en Rota, denominado centro comercial «La Forestal». Las dos plantas de que consta están comunicadas a través de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 71 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y 36 metros 33 decímetros cuadrados a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 139, del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.081.

2. Número 48.—Local oficina número 1, en planta alta o primera, del edificio situado en la avenida de la Diputación, actualmente marcado con los números 18 y 20, antes, sin número, en Rota, denominado centro comercial «La Forestal». Consta de local con terraza. Tiene una superficie construida de 51 metros 58 decímetros cuadrados, midiendo la terraza 9 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 202, del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.102.

3. Número 38.—Local comercial número 15, en forma de dúplex, en planta de sótano y baja, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota, denominado centro comercial «La

Forestal». Las dos plantas de que consta están comunicadas a través de una escalera interior. Tiene una superficie total construida de 61 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y 41 metros 66 decímetros cuadrados a la planta baja.

4. Número 29.—Local comercial número 6, en forma de dúplex, en planta de sótano y baja, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, en Rota, denominado centro comercial «La Forestal». Tiene una superficie total construida de 100 metros cuadrados, de los que 49 metros 14 decímetros cuadrados corresponden a la planta de sótano, y 50 metros 96 decímetros cuadrados a la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 145, tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.083.

5. Número 51.—Local oficina número 4, en planta alta o primera, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, de Rota, denominado centro comercial «La Forestal». Consta de un local con terraza. Tiene una superficie construida de 27 metros 71 decímetros cuadrados, midiendo la terraza 9 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 211, del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca 23.105.

6. Número 52.—Local oficina número 5, en planta alta o primera, del edificio situado en la avenida de la Diputación, sin número, de Rota, denominado centro comercial «La Forestal». Consta de un local con terraza. Tiene una superficie construida de 27 metros 71 decímetros cuadrados, midiendo la terraza 9 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Puerto de Santa María, al folio 214, del tomo 1.352, libro 490 de Rota, finca número 23.106.

Dado en Rota a 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.581

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra don José María Costa Cardona y doña Rosa María Reñe Passolas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno, en parte del cual existe edificada una casa torre, compuesta de bajos y primer piso y demás construcciones anexas, que ocupan en junto 72 metros 50 decímetros cuadrados, sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, lugar conocido por «Floresta Pearson», de figura irregular, y ocupa una superficie de 503 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.329,29 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, mediante línea de 16,76 metros, con la calle Depósito, y correspondiéndole el número 21 de dicha vía; por la derecha, entrando, mediante línea de 14,80 metros, con finca de don José Serrats Torres y doña Francine Luyts de Groof; por la izquierda, entrando, en línea de 10,65 metros y quebrada de 13,10 metros, con resto de finca matriz de la cual se segrega, y mediante línea de 5,80 metros, con depósito de agua, y por el fondo, mediante línea quebrada de 35,20 metros, con resto de finca matriz de la cual se segrega.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 1.303, libro 664, folio 59 de Sant Cugat del Vallés, finca número 30.926, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia,

número 15, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 25.345.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.961.

RUBI

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 561/1994, a instancia de «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Reyes Becerra, don Juan Campins Pabón y doña Rosario Castañeda Pérez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, por segunda vez el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicada y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse, en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Entidad número 6, piso 1.º, puerta 1.ª de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Alfonso Sala, número 27, vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y de una pequeña terraza. Tiene una superficie de 58,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, con piso 1.º, puerta 2.ª, con patio de luces y con piso 1.º, puerta 4.ª; derecha, entrando, con casa, número 29, de la avenida Alfonso Sala; izquierda, con casa, número 25, de la misma avenida; fondo, con finca de doña Carmen Riera, en parte mediante patio de luces; debajo, con planta baja, puerta 3.ª, y encima, con piso 2.º, puerta 1.ª. Tiene un coeficiente de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de 3 enteros 37 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.287, libro 653 de Sant Cugat del Vallés, folio 180, finca número 14.112-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, José Barroso Casado.—19.523.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paloma Carretero, contra doña Silvia Copons Ramón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 8. Vivienda planta 1.ª, puerta primera, del edificio B, sito en la calle Juan Maragall, número 26, y calle Joaquín Bartrina, antes García Morato, de la villa de Rubí, se compone de tres habitaciones, recibidor, comedor, cocina, baño y lavadero. Ocupa una superficie de 65 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, parte vivienda puerta cuarta de su misma planta y parte de patio de luces; derecha, entrando, parte con patio de luces, parte vivienda cuarta de su misma planta; izquierda, con vivienda puerta segunda de su misma planta; por el fondo, parte chaflán que forma la calle Juan Maragall con la calle Joaquín Bartrina, antes García Morato, en proyección vertical, y parte con esta última calle; por abajo, con vivienda entresuelo primera, y por arriba, con vivienda 2.ª primera. Coeficiente: 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.061, libro 528 de Rubí, folio 215, finca 13.261-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Pere Esmendia, 15, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta; en su caso, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 8 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.968.

RUBI

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 52/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Victor Medina Duch y doña Angela Mañer Vila, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª, planta de Rubí, por primera vez el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, por segunda vez el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.420.537 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidad indicada y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse, en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en Sant Cugat del Vallés, paraje Floresta Pearson hoy avenida Emeterio Escudero, número 22, edificada sobre una porción de terreno de 1.075 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de planta baja de 102,55 metros cuadrados más 21,75 metros cuadrados de accesos, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta dicha edificación de planta baja, con la superficie ya indicada; planta sótano —aprovechando el desnivel del terreno— con una superficie construida de 188,88 metros cuadrados, de los que 70,60 metros cuadrados corresponden al garaje, y el resto, esto es, 118,28 metros cuadrados a «squash»; y planta piso primera, con una superficie construida de 100,80 metros cuadrados, distribuidos, tanto la planta baja como la primera, en distintas dependencias propias para habitar e intercomunicadas todas ellas mediante escalera interior y en su conjunto linda: Norte, con la calle Emeterio Escudero, donde tiene asignado el número 20 de

gobierno, y mediante ésta, con resto de la mayor finca de procedencia; derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Ramón Bosch; izquierda, este, con la de doña María Salvat, y fondo, sur, con el pasaje de la Salut, y mediante éste, con propiedad de don Agustín Catarineu.

Inscrita en el Registro número 2 de Terrassa, al tomo 1.301, libro 662 de Sant Cugat, folio 221, finca número 5.435.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 11 de marzo de 1996.—El Secretario, José Barroso Casado.—19.525.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por doña Dolores Montes Perales y don Joaquín Alberich Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 8.075.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda, a la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso 7.º, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, carretera de Tarrassa a Sabadell, números 341-343, con entrada por el número 343, de superficie 62 metros 38 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte conrellano de la escalera, parte con hueco del ascensor, parte con patio interior de luces y parte con el 7.º, 1.ª; por la derecha, entrando, mediante una pequeña terracita, y en vuelo vertical, con la calle de su situación; por la izquierda, con finca de don José Escánez, y por el fondo, con finca «Can Rull».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.302, libro 250 de Sabadell, segunda, folio 170, finca 13.093.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.030-58.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 31/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra los deudores don Juan M. Jiménez Escamilla y doña Mercedes Ariza Henares, en reclamación de la suma de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio de 1996; para la segunda, el próximo día 17 de julio de 1996, y para la tercera, el próximo día 18 de septiembre 1996 y todas ellas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consigar, previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Lote número dos.—Vivienda en la calle La Segarra, número 37, de Sabadell, barriada «Can Oriach», paraje «La Lanera», planta primera en alto, de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, proyección vertical de dicha calle y caja de la escalera; fondo, patio del local de la planta baja; derecha, entrando dicha caja de la escalera y finca de doña María Balart, e izquierda, fincas de doña Dolores López Parraz y doña Josefa Marín Velasco y Quirico Casajuana Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, al tomo 2.568, libro 700 de Sabadell, folio 43, finca número 39.080-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subastas, en 3.279.300 pesetas.

B) Uno.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número uno, situada en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Segarra, número 39. Ocupa una superficie

construida de 60 metros cuadrados y 71 metros 41 decímetros cuadrados de patio. Linda: Por su frente, sur, con la calle Segarra; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de don Vicente Planas; por la derecha, este, con caja de la escalera y con finca de don José Muñoz, y por el fondo, norte, con finca de doña María Balart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, al tomo 2.710, libro 787 de Sabadell, folio 160 finca 47.443, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subastas, en 4.462.500 pesetas.

C) Urbana dos.—Vivienda situada en la planta piso del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a la calle Segarra, 39, por donde tiene entrada independiente. Ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Segarra; por la izquierda, entrando, oeste, con finca de don Vicente Planas; por la derecha, este, con caja de escalera y con finca de don José Muñoz, y por el fondo, norte, con vuelo del patio de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, al tomo 2.710, libro 787 de Sabadell, folio 163, finca 47.445, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subastas, en 6.375.408 pesetas.

Respondiendo la finca registral número 39.080-N por la suma de 3.210.282 pesetas, la finca registral número 47.443 por 2.670.193 pesetas y la finca registral número 47.445 por 5.734.167 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—20.427.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993, instados por la Procuradora señora Pilar Masip Larrabetti, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Roberto Alonso Hernández y doña Pamela Esther Torres Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, la tercera subasta.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la segunda subasta fue el de 7.363.159 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada en el apartado segundo.

Finca objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta número C-3, tipo C, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachadas a las calles Periodista Azzati, calle Diagonal en proyecto, hoy Peñagolosa, paso peatonal que lo separa de la Escuela de Formación Profesional. Ocupa una superficie útil de 89,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.781, libro 403 de Sagunto, folio 72, finca 38.137.

La vivienda fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.818.025 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca.

Dado en Sagunto a 6 de marzo de 1996.—El Juez accidental, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—20.429-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 485/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rufino Iglesias Bermejo y doña Carmen Sánchez Marcos, don Pedro García Moreno y doña Rosario Fernández Palacios, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 3.628.000 pesetas para la primera finca y la de 4.210.000 pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera finca. Número 21. Vivienda situada en la planta baja del edificio bloque B, novena fase, de la calle Duero, número 22, en segundo lugar a la derecha del portal de acceso, pertenece al tipo N-4.3, y está señalada con la letra B; mide una superficie útil de 58 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie construida de 74 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y cuartos de llaves y contadores generales del agua, de contadores de basura y eléctrico; derecha, entrando, portal de acceso, vivienda letra A y patio de luces; izquierda, cuarto de llaves y contadores generales del agua y superficie destinada a espacios libres, y fondo, vivienda letra A, patio de luces y bloque A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), al tomo 1.490, libro 40, folio 56, finca 3.788, primera. Propiedad de don Rufino Iglesias Bermejo y doña Carmen Sánchez Marcos.

Valorada en 3.628.000 pesetas.

Segunda finca. Número 25. Vivienda situada en la planta primera del edificio bloque B, novena fase, de la calle Duero, número 22, en segundo lugar a la derecha según se mira el edificio desde la calle Duero, pertenece al tipo N-5.1, y está señalada con la letra B; mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra C; derecha, entrando, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, superficie destinada a espacios libres, y fondo, patio de luces y bloque A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca), al tomo 1.490, libro 40, folio 64, finca 3.792, inscripción primera. Propiedad de don Pedro García Moreno y doña Rosario Fernández Palacios.

Valorada en 4.210.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a aquellas personas interesadas en el procedimiento, expido el presente en Salamanca a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario judicial.—20.113-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1995, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Soatres, Sociedad Anónima», con domicilio en Sol Oriente, número 2, bajo, Salamanca, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 4.025.986 pesetas de principal, 1.156.800 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.520.102 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención, de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

19. Parcela de terreno, con destino a dotaciones complementarias; está señalada con la indicación «D», situada en la parte sur, entre las zonas «P-1» y «P-2», tiene una extensión superficial de 5.519 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vial de acceso que la separa de zona verde; sur, zona verde y vial de acceso; este, vial que la separa de la zona «P-2», y por el oeste, con vial que la separa de la zona «P-3». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 2.946, libro 28, folio 184, finca número 1.762, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—19.736.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad de crédito hipotecaria «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, contra don José Manuel Machín Calcines y otros, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San

Fernando de Maspalomas, llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: Fecha, 4 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de julio de 1996, a las diez horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado número 352500018015595, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por el si primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 32. Apartamento número 302, en planta baja o nivel 3 y bloque «F», del complejo denominado «Scorpio Residencia», urbanización «Puerto Rico», en Puerto Rico, término municipal de Magán. Se compone de baño, salón, dormitorio y terraza.

Ocupa una superficie construida de 38 metros 44 decímetros cuadrados, ocupando la terraza 15 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, folio 155 vuelto, tomo 856, libro 168 de Magán, finca 20.188. Tipo de primera subasta: 5.478.528 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de enero de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—19.911.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don José Ignacio Sardón Sánchez y doña María Mercedes Rey Santín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 24 de junio de 1996, a las once horas; y para la tercera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.665.000 pesetas, la finca descrita con el número 15.158, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél.

En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito, y en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Treinta y cinco.—Vivienda de dos plantas señalada con el número 35, sita en el edificio denominado «Dúplex VI», construido sobre parte de las parcelas VIII y IX, de la zona de poblado de servicios de San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 37; fondo, resto de la finca matriz; izquierda, patio de instalaciones y vivienda número 33, y de frente, patio de instalaciones, pasillo común, por donde tiene su acceso y patio central común. Su planta baja está situada sobre la planta alta de la vivienda número 7. La planta inferior tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, y la superior, 40 metros 25 decímetros cuadrados. La baja comprende un estar-comedor, cocina, terraza, solana, cuarto de baño y cuarto para bombona de gas, y la alta consta de tres dormitorios, distribuidos y baño; una escalera interior comunica entre si ambas plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 169, libro 169, folio 168, finca 15.158, antes 18.240, inscripción sexta.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana Amaya López Aláez.—20.104.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Navarro Gallego, representado por la Procuradora doña Rosa N. Martínez Martínez, contra «Vegetales Deshidratados de Murcia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0125/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Trozo de tierra secano inculdo, parte de la hacienda denominada «Las Conquetas», sito en término de Torre Pacheco, paraje denominado Los Alcázares, de cabida 2 hectáreas 7 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares, en línea de 121 metros; sur, resto de la finca de que se segregó, camino por medio; este, resto de la finca de que se segregó y con la de don Antonio Luis Cánovas Martínez, camino por medio, y oeste, finca adjudicada a doña María Isabel y doña Encarnación Cánovas Martínez en indiviso.

Dentro de esta finca existe una edificación compuesta de tres naves industriales adosadas, comunicadas entre sí interiormente, completamente diáfanas, con una superficie total construida cada una de ellas de 400 metros cuadrados, la primera; 1.200 metros cuadrados, la segunda, y 1.050 metros cuadrados, la tercera, en esta última, en su lateral izquierdo, o sur, hay una pequeña parte saliente, donde está instalada una caldera o generador de vapor. Cuenta con una caseta de transformación aislada de unos 20 metros cuadrados de superficie. Tiene su entrada por el norte, desde la carretera de Torre Pacheco a Los Alcázares, y a través de dos grandes puertas instaladas en las naves primera y segunda. Linda por todos sus vientos con resto de la finca donde está enclavada, de la que ocupa una superficie total construida de 2.650 metros cuadrados.

Título: En cuanto al solar, el de compra a doña María del Carmen y doña María Dolores Cánovas Martínez el día 4 de mayo de 1984, y el de declaración de obra nueva, el día 23 de mayo de 1987, ambas autorizadas ante el Notario don Antonio Yago Ortega.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 338 de Torre Pacheco, folio 33, finca número 22.931, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—20.130-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra don Antonio Marín Martínez y doña María Angeles Montesinos Tebar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-078/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 36. Apartamento número 34, en planta segunda, sin contar la baja ni la de sótano,

del edificio «Camcum», sin número, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Consta de estar, comedor, cocina, paso, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas; su superficie construida es de 67 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y el apartamento número 33; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y fondo, el apartamento número 51; internamente linda en parte con escalera y ascensor. Tiene como accesorio la plaza de garaje número 34, en planta de sótano, con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje número 33; fondo, subsuelo del inmueble, e izquierda, la plaza de garaje número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 485, folio 50 vuelto, finca 19.546.

Dado en San Javier a 22 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—20.096-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Parra Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0412-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14. Vivienda situada en la quinta planta, tipo B, piso izquierda según se sale del ascensor, ocupa una superficie construida de 79 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A; izquierda, calle de 10 metros de ancha, y fondo, Quijero del Mar Mediterráneo. Forma parte del bloque A, en el conjunto denominado «Las Brisas», sito en la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 375, folio 130 vuelto, finca número 27.427, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—20.091-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: En este Juzgado con el número 144/1996 se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado por denuncia de «Danieli & C. Officine Meccaniche, S.P.A.», que fue tenedor de dicho título en virtud de libramiento avalado por el Banco de Santander a través de la oficina principal de San Sebastián, habiéndose extraviado y no poseyéndose otros ejemplares para solicitar su pago, habiéndose acordado por diligencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Descripción de los pagarés

1. Pagaré número 2, librado en Bayona el 15 de noviembre de 1995, por «Acierie l'Atlantique, Sociedad Anónima», por importe de 180.075.000 pesetas, con vencimiento al 1 de enero de 1996, a la orden de «Danieli & Officine Meccaniche, S. P. A.», avalado por «Banco e Santander, Sociedad Anónima», oficina principal de San Sebastián, y estando domiciliado el pago en «Banco de Santander, Sociedad Anónima», también de San Sebastián, en la cuenta 0085 0810 5180695.

2. Pagaré número 2 librado en Bayona, el 15 de noviembre de 1995, por «Acierie l'Atlantique, Sociedad Anónima», por importe de 87.750.000 pesetas, con vencimiento al 1 de enero de 1996, a la orden de «Danieli & Officine Meccaniche, S. P. A.», avalado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», oficina principal de San Sebastián, y estando domiciliado el pago en «Banco de Santander, Sociedad Anónima», también de San Sebastián, en la cuenta 0085 0810 5180695.

3. Pagaré número 2 librado en Bayona, el 15 de noviembre de 1995, por «Acierie l'Atlantique, Sociedad Anónima», por importe de 28.500.000 pesetas, con vencimiento al 1 de enero de 1996, a la orden de «Danieli & Officine Meccaniche, S. P. A.», avalado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», oficina principal de San Sebastián, y estando domiciliado el pago en «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», también de San Sebastián, en la cuenta 0085 0810 5180695.

4. Pagaré número 2 librado en Azpeitia, el 15 de noviembre de 1995, por «Marcial Ucin, Sociedad Anónima», por importe de 13.500.000 pesetas, con vencimiento al 1 de enero de 1996, a la orden de «Danieli & Officine Meccaniche, S. P. A.», avalado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», oficina principal de San Sebastián, en la cuenta 0085 0810 5180695.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—19.695.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 155/1995, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Martorell, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente la finca número 4.674 en 16.650.000 pesetas y la finca número 4.675 en 14.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de finca número 4.674 en 12.487.500 pesetas y finca número 4.675 en 10.972.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/155-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento privativo número 44.—Local comercial señalado de número 5, sito en la planta baja del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaflán entre las calles Salvador Espriu y avenida Sant Jordi; se accede al mismo mediante puerta propia e independiente que da a la calle Salvador Espriu mediante porche; ocupa una superficie construida de 142 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.336, libro 119 de Maçanet, folio 183, finca número 4.674.

Elemento privativo número 45.—Local comercial señalado de número 6, sito en la planta baja del edificio ubicado en la población de Maçanet de la Selva, que hace chaflán entre las calles Salvador Espriu y avinguda Sant Jordi; se accede al mismo mediante puerta propia e independiente que da a la calle Salvador Espriu mediante porche; ocupa una superficie construida de 119 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.336, libro 119 de Maçanet, folio 186, finca número 4.675.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—19.604.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez y López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 141/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Mercedes Sánchez Urbano, e ignorados herederos o herencia yacente de don Xavier Casas Torres, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 14.450.080 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 14.450.080 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5.751, cuenta número 16940000170141/94, previamente, al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Sant Hilari de Sacalm, frente a la calle Anselmo Clavé, compuesta de planta baja y alta, de superficie construida 114 metros cuadrados en planta baja, destinada a almacén-garaje, y en planta alta destinada a vivienda de 98,40 metros cuadrados, el total solar mide 450,50 metros cuadrados. Linda: Frente oeste, calle; sur, parcela de don Ramón Miró; izquierda, norte, resto de la finca de que segrega, y espalda, este, resto de finca.

Inscrita al tomo 2.406, libro 95 de Sacalm, folio 162, finca número 1.388, anotación letra A. Valorada en 14.450.080 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez y López.—20.163.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 348/1995, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María del Carmen Martín Rodríguez y don Juan Antonio Martín Gómez, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más adelante se describe con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 3 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como, en su caso, el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Un trozo de terreno situado en el lugar conocido por «Las Barreras», del término municipal de Puntagorda, propiedad de don Antonio Martín Gómez, con una superficie de 8.470 metros cuadrados; linda: Norte, camino del Calvario, por donde tiene su acceso; sur, doña Silveria Henríquez Machín y don Aurelio Henríquez Henríquez; este, don Ruperto Martín Rodríguez y doña Esperanza Rodríguez Pérez, y oeste, don Valentín Pérez Pérez.

El mencionado terreno contiene una casa antigua de dos plantas, en buen estado de conservación, un aljibe, un pajero de piedra seca y una piscina; todo ello valorado en 9.110.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 1 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—20.080-3.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 237/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Higuera Ruiz y don Pedro Hurtado Alcalá, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, y por el tipo tasado, 77.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bienes a subastar

1. Rústica. Parcela de tierra de riego en el pago de Caparita, término de Santa Fe, cabida de 23 áreas 15 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.088. Se tasa, teniendo en cuenta lo edificado sobre la misma, consistente en chalé, nave de aproximadamente 500 metros cuadrados, piscina, etc., todo ello sin sujeción a mediada, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja de edificio en Santa Fe, calle Río Genil. Tiene una superficie de 319 metros cuadrados. Finca registral número 11.892. Se tasa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso 1.º A, en la planta primera de pisos, segunda y última de la general, sito en Santa Fe, calle Río Genil. Ocupa una superficie de 213,84 metros cuadrados, de los que 20,35 metros cuadrados son destinados a terraza y 54 metros cuadrados a buhardilla. Finca registral número 11.893. Se tasa en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de enero de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario, doy fe.—19.957.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 289/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada, en representación de «Banco Jover, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Menorquinas», por una cuantía de 36.821.528 pesetas; por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 4 de junio de 1996, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 2 de julio de 1996, y, en su caso, la tercera el día 17 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 119.559.695 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.017, libro 468, folio 165, finca número 4.533. Casa señorial conocida como «Can Torrente», sita en calle Hospital, número 3, de esta ciudad, la superficie total contando lo edificado y las tierras unidas es de 3.168 metros 74 decímetros cuadrados. Las cargas, gravámenes y demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor se realizarán el día siguiente hábil (excepto sábados) del que desaparezca dicha causa. Se entienden notificados los deudores por esta publicación si no se le pudiese comunicar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de marzo de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—20.087.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Merino Penades y don José Cubillana Quintana, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número seis.—Vivienda puerta cuarta de la planta baja, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Lepanto, número 16, hoy 22.

Finca 12.086, al folio 109, del tomo 1.100, libro 544 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día, 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.936.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto de notificación

Don J. J. Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 221/1991, a instancia de «Grupo Operativo Servicios de Seguridad, G. L.», contra «Contrataciones Alicante, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el caso de no ser hallado el ejecutado sirva el presente edicto de notificación en forma para el mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que el día señalado en primera, segunda o tercera resultare domingo o festivo, se entenderá prorrogado el día señalado al siguiente día hábil manteniéndose la hora señalada.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca rústica procedente de la hacienda «Casa San Juan» sita en la partida de Foncalent, en Alicante. Inscrita en el tomo 757, libro 757, folio 100, finca número 47.257, de 55.420 metros 42 decímetros cuadrados. Valorada en 6.927.552 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana procedente de la hacienda «Casa San Juan» del término municipal de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 736, libro 736, folio 186, finca número 46.461, de 5.000 metros cuadrados. Valorada en 562.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de enero de 1996.—El Secretario, J. J. Pérez Cervera.—19.611.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1990-S, de siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Dytras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Martín Arlandis, contra don Tomás del Río Pérez, don Francisco del Río Pérez y don José Luis del Río Pérez, sirviendo el presente de notificación a los mismos, si fuera negativa de forma personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica: Parcela de tierra de labor, término de Pruna, llamado Ruedo, parte del Cortijo del Pilar, con una superficie de 52 áreas 61 centiáreas, inscrita al tomo 1.300, folio 72, libro 102 de Pruna. Finca número 5.220 del Registro de Morón de la Frontera. Valorada en 105.220 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra de labor, término de Pruna, llamado Ruedo, parte del Cortijo del Pilar, con una cabida de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, sobre la misma existen cons-

truidas dos naves destinadas a ganado porcino con una superficie cada una de 750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.300, folio 75, libro 102 de Pruna. Finca número 5.221 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Valorada en 13.522.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.762-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505/1991-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Concesionarios del Sur, Sociedad Anónima» (CONCESUR), representada por el Procurador señor Díaz de la Serna y Aguilar, contra don José Manuel Mauri Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral que suple los títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Franqueza, número 20, barriada San José de Palmete, de Sevilla. Mide solar 5 metros de fachada por 14 de fondo, lo que arroja superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.635, libro 145, folio 85, finca registral 6.042.

Valorada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.954.

SEVILLA

Edicto

Don S. Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, bajo el número 123/1995, negociado cuarto, a instancia de Comercio Financiación Hipotecaria, representada por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra «Bustos Tavera, Sociedad Anónima», y don Manuel Pablo Población Vázquez, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 14 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de julio de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Enramadilla, sin número, edificio «Viapols», portal B, planta 2.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-012395, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Apartamento F-3. Se compone de salón estar-comedor con cocina incorporada, dormitorio y cuarto de baño completo. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con zona de descanso y la escalera del inmueble; por la derecha, de su entrada, con casa número 16 de calle Bustos Tavera; por la izquierda, con calle Peñuelas, número 4, y por el fondo, con casa 16 de calle Bustos Tavera. Su superficie total construida es la de 55 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 5 del tomo 907, libro 906, finca número 63.003.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en caso de no poderse verificar personalmente.

La finca hipotecada está valorada en 12.806.400 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, S. Moya Sanabria.—La Secretaria.—19.948.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 782/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, La Caixa, con domicilio social en Barcelona, en avenida Diagonal, número 621-629, con código de identificación fiscal G-58-899998, contra don Juan Antonio Amodeo García y doña María Teresa Mayora Ocaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0782/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16. Piso primero, letra F, del portal número 2, que es la finca independiente número 16 de la casa en el barrio Bellavista, con fachada a la calle Logroño, por donde tiene su acceso, plaza de Fernando IV, y calle San Antonio Abad. Está situada en la planta primera. Tiene una superficie construida aproximada de 108 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada principal, diversas habitaciones y dependencias y servicios de cocina y baño. Linda: Por su frente, con el pasillo

de distribución de las viviendas de esta misma planta y patio interior derecha de la finca; por la derecha, entrando, con hueco de escalera, señalada con el número 3, y con piso letra J del portal número 2, de esta misma planta y casa; por la izquierda, entrando, con piso letra E del portal número 2 de esta misma planta y casa, y por la espalda o fondo, con la calle Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 120 del tomo 669, finca número 43.360, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 10.584.000 pesetas.

En su virtud, expido el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—1.ª Secretaria.—20.138-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Tarragona, pobre legal, y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda Pastro, contra don Antolín Prado Cagigal y doña Pilar Carriedo Cagigal, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 3 de junio de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 27 de junio de 1996; e, igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.720.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana.—Número 13, vivienda en piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Sant Cugat del Vallés, calle Alfonso Sala, esquina Rosellón, con

varias dependencias, con una superficie edificada de 74,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa al tomo 1.179, libro 587 de Sant Cugat del Vallés, folio 29, finca número 13.797-N.

Dado en Tarragona a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—20.411.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 24/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Carmen Torres Franco, don Antonio Gil Cano y «Hogar 92, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0024/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 46. Vivienda puerta 1.ª, planta piso 3.º, de la escalera C, del edificio sito en Terrassa, haciendo chafán entre calle Doctor Calsina y carretera Matadepera, no constando numeración. De superficie 93,54 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene anejo en planta sótano una plaza de garaje de superficie construida 21,92 metros cuadrados y útil de 21,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.131, libro 1.029, sección segunda, folio 107, de la finca 65.260. Tasada en escritura de hipoteca en 14.857.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—19.969.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Calero Martín, contra la entidad «Ubeda Sanz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Única.—Las condiciones de esta subasta son las que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en fecha 4 de enero de 1996, páginas 213 y 75, respectivamente, modificándose las fechas de subasta, que son:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 17.760.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1996, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Parcela de terreno en el término municipal de Ajalvir (Madrid), en «Las Eras de la Soledad y Cerro de las Viñas u Olivillos», sobre esta parcela existe una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 220, tomo 3.141, libro 60, finca número 4.526-N. Se hace constar expresamente que en los anteriores edictos publicados se había hecho constar por error que se trataba de la finca registral número 4.256-N, cuando en realidad es, como ahora se ha transcrito, la finca registral número 4.526-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—19.953.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en Resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1995-P, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de «Aguadulce, Sociedad Anónima». Se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de 14.080.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada una de las tres fincas que se subastan, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pudiese adjudicar en forma, el día 18 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018013695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al folio 165 del mismo tomo y libro, finca número 3.242.

Vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 171 del mismo tomo y libro, finca número 3.244.

Vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el mismo Registro al folio 55 del mismo tomo y libro, finca número 3.277.

Parcelas 2, 4 y 37, situadas las tres al sitio del Prado de Alalpardo, en la localidad de Alalpardo (Madrid).

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar y a la deudora, caso de no ser

hallada en el domicilio fijado en autos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 1 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—20.099-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Torrelavega, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 557/1992, a instancia de don Pedro Gutiérrez Gutiérrez, contra don Jesús Martín Fernández, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-15-557/92, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Traspaso local comercial, sito en la calle Carrera, número 2 de gobierno, «Confecciones Marca», de una superficie de unos 120 metros cuadrados, y que se encuentra en la actualidad abierto al público.

Valorado derecho de traspaso en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—20.094-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, contra don Ramón Díaz Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. 32. Vivienda letra D del piso sexto, del edificio radicante en Torrelavega, calle Ruiz Tagle, número 10 de gobierno, tiene una superficie de 134 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, cocina, tendadero, salón-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, un aseo y terraza, linda: Norte, caja de escalera; sur, calle Julián Ceballos; este, calle Ruiz Tagle, y oeste, vivienda letra C yrellano de escalera. Inscripción, libro 343, folio 131, finca registral número 40.774, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.550.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0261/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 21 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—19.796-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra la entidad mercantil «Alumpeña, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Terreno en término de Sierrapando, (Torrelavega), mies de La Llana, que ocupa la superficie de 477 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de don Fausto Ceballos; sur, plazuela de La Llana, hoy Alfredo Herreros y Alfredo Polanco; este, herederos de doña Modesta Armendia Fernández, y oeste, carretera vecinal. Valorada en 2.000.000 de pesetas. Registro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al tomo 1.048, libro 494, folio 33, finca registral número 14.894, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0105/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 29 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—19.694-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1995, seguido a instancia de Banco Zaragozano, representado por la Procuradora doña María Carmen Teira Cobo, contra don Herminio Pérez García, doña María del Carmen Quintanilla Rodríguez, don José Manuel Gómez Herrera, doña Concepción M. Gutiérrez Gutiérrez y entidad «Cris-Edu, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número 1.

Urbana. 47. Vivienda letra B del piso tercero, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, vía G, portal número 2 de obra. Mide 94 metros 34 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero y dos baños. Linda: Norte, vivienda letra A de la misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; sur, terreno del polígono; este, vivienda letra C de la misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera, y oeste, vivienda letra A de la misma planta y portal y vía G. Lleva como anejo una participación indivisa de seis con veinte cienavas partes, del cuarto de comunidad existente en la entrecubierta del edificio, que mide 31 metros 74 decímetros cuadrados útiles y linda: Norte, sur y este, cubierta de tejado, y por el oeste, caja de escalera y acceso. Inscripción. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1 al tomo 974, libro 459, folio 120, finca registral número 48.644, inscripción cuarta.

Finca número 2.

Urbana. Finca a prado cerrada sobre sí en parte, en término de Puente-Aviós, Ayuntamiento de Suances, 44 del «Pindal», que mide 12 carros o 21 áreas, sitio centiáreas, en la que existe un edificio que consta de planta baja, dedicada a cuadra y piso alto, destinado a vivienda, ésta con acceso independiente por escalera exterior, ocupa esta edificación la superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente. Todo forma un solo inmueble, que linda: Norte, carretera y Conde Nava; sur, don Benjamín Cianca y don José Manuel Gómez; este, Conde de Nava y don Benjamín Cianca, y oeste, cerradura y después doña Esther Salas. Antes, según el título, lindaba: Este, monte del Concejo; sur, norte y oeste, carretera. Inscripción. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.045, libro 172 del Ayuntamiento de Suances, folio 13, finca registral número 14.731, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca número 1, 6.615.000 pesetas, y finca número 2, 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0304/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 8 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—19.714-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecaria), contra don Francisco Flores Cortés y doña María Socorro Hermosilla Herranz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 22.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, radicada sobre la parcela número 53, en el paraje de Arroyo de la Miel, Benalmádena, en la zona industrial. La citada nave está ubicada sobre una parcela de terreno de 648 metros cuadrados. Tomando el predio en su conjunto, linda: Al norte, arroyo del Saltillo; sur, con camino de acceso; este, con parcela número 56, y al oeste, con parcela número 50.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena en el tomo 428, libro 428, folio 6 vuelto, finca registral número 21.763.

Dado en Torremolinos a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—19.623.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Honorio Manuel Aranda Navarro y doña Mercedes Tobarías Ponti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa radicada sobre la parcela de terreno procedente de la número 29 del polígono 4 de Alhaurin de la Torre. Consta la edificación de una sola planta, que se distribuye en dos dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero y un baño, con una superficie construida de unos 140 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie útil de 120 metros cuadrados. Tiene además 40 metros cuadrados de patio, con garaje cubierto, y 24 metros cuadrados de porche. Tomando el predio en su conjunto, sus linderos son los mismos de la parcela, siendo: Al norte, con terrenos de don José Antonio Santana Cisneros; al sur, con calle abierta en finca matriz, por donde tiene su acceso; al este, con propiedad de don José Antonio Santana Cisneros, y oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 559, folio 163, finca número 5.055-A.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—19.692.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 249/1995, iniciado a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Andrés y doña Estefanía Gómez Escalonilla Sánchez Infante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 5.571.137 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 6 de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 4 de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la plaza S. Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 433200018/0249/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo

Nave para instalación avícola, ocupa una superficie de 720 metros cuadrados, cuyas dimensiones son 60 metros de longitud, 12 metros de anchura y 4 metros de altura libre, con estructura metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.568, libro 198 de Fuensalida, folio 97, finca número 9.939-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta es 5.425.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—19.955.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 439/1993 iniciado a instancia de don Luis Moral Herranz, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Cecilio de Torres Fernández y doña Mercedes de Torres Fernández, de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 1.621.917 pesetas se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 9 de mayo de 1996 para el caso de quedar desierta la primera subasta; la segunda tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 11 de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200018/0439/93 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar en la carretera de Polán, número 11, de Burujón (Toledo). Mide una superficie de 170 metros cuadrados. Sobre el que se ha edificado dos

viendas, denominadas derecha e izquierda, compuesta cada una de ellas de cocina, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño, pasillo, recibidor y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.575, libro, 41, folio 19, finca 3.611.

Valorada a efectos de subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 4 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—20.024.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 581/1990, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Farré Clavero, contra don Antonio López Paniagua, vecino de Nerja (Málaga), con domicilio en calle Animas, número 2, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 10 de mayo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 10.878, anotación C, al tomo 527, libro 157 de Nerja, folio 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox. Parcela urbana ubicada en el sitio denominado «El Tablazo», en la parte alta de la villa de Nerja. Tiene una extensión superficial de 441 metros cuadrados. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 23 de febrero de 1996.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—19.573.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promocions Seminari, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

B) De no haber postor en la primera subasta, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de junio de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar, sobre la parcela 1.2 de la urbanización «Peri Seminari I», sita en Tortosa, partida de San Lázaro o Planetes. Consta de planta baja (superficie útil interior de 55 metros 73 decímetros cuadrados), dos plantas elevadas (la primera planta elevada tiene una superficie útil interior de 57 metros 77 decímetros cuadrados; la segunda planta de 20 metros 9 decímetros cuadrados), comunicadas interiormente, y garaje (superficie útil interior de 86 metros 89 decímetros cuadrados). Con su correspondiente distribución interior y ubicada sobre la parcela privativa de 194 metros 40 decímetros cuadrados. La totalidad de la superficie construida interior es de 282 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle A; este, finca número 2; sur, con espacio verde 1, y oeste, con parcela 1.1 del mismo epigrafe, finca número 41.178. Su cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad es del 50 por 100. Es uno de los dos apartamientos independientes en que se divide horizontalmente la finca número 41.180, obrante al folio 123 del tomo 3.449, inscripción cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.453, folio 7, finca número 41.426, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 30.300.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar, sobre la parcela 1.2 de la urbanización «Peri Seminari I», sita en Tortosa, partida de San Lázaro o Planetes. Consta de planta baja (superficie útil interior de 55 metros 73 decímetros cuadrados), dos plantas elevadas (la primera planta elevada tiene una superficie útil interior de 57 metros 77 decímetros cua-

drados; la segunda planta de 20 metros 9 decímetros cuadrados), comunicadas interiormente, y garaje (superficie útil interior de 86 metros 89 decímetros cuadrados). Con su correspondiente distribución interior y ubicada sobre la parcela privativa de 194 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle A; este, con la parcela 1.13 del mismo epigrafe, finca registral número 41.182; sur, con espacio verde 1, y oeste, con finca número 1. Su cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad es del 50 por 100. Es uno de los dos apartamientos independientes en que se divide horizontalmente la finca número 41.180.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.453, folio 8, finca número 41.428, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 30.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.—20.043.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Hago saber que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, de sumario hipotecario número 96/1995, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Ametlla de Mar, calle San Francisco, número 9, contra don Juan Samarra Rull y doña María Teresa Macia Rodrigo; don Enrique García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, con domicilio en calle Doctor Ferrán, 35, y calle Mar, 32, de Ametlla de Mar, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1996.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Ametlla de Mar, calle Països Catalans, número 66. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, careciendo de distribución interior. Linda: Norte, con calle Països Catalans; sur, con Miguel Ferreiro y María Mercedes Borrás; este, con José Vila, hoy edificio perteneciente a diversos propietarios, y oeste, con Juan Balfegó y Teresa Marrasé, hoy edificio perteneciente a diversos propietarios.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.427, folio 155, finca número 9.226. Tipo para subasta: 15.760.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y, en parte, una elevada. Tiene una superficie construida de 117 metros 88 decímetros cuadrados, más 48 metros 60 decímetros cuadrados de porches y un garaje adosado de 25 metros cuadrados, sin comunicación directa con la vivienda. Su distribución interior es la siguiente: En la planta baja, dos dormitorios, aseo, cocina y comedor-estar, de una superficie construida de 72 metros 30 decímetros cuadrados, y en la planta elevada, un dormitorio y un baño, con una superficie construida de 45 metros 48 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se halla enclavada en una parcela de terreno situado en término municipal de Ametlla de Mar, heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, constituye la parcela número 228-A del polígono 2, de la mayor finca de la que se segregó, de superficie 602 metros cuadrados, y linda: Norte, calle número 2; sur, resto de finca de que se segregó; este, parcela número 229, y oeste, calle Greal.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.440, folio 38, finca número 9.539. Tipo para subasta: 39.400.000 pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno sita en término de Ametlla de Mar, partida de Platé, de olivos, algarobos y maleza, de superficie 15.725 metros cuadrados; lindante: Al sur, con carretera nacional 340, en línea de 185 metros; al norte, con resto de finca de que se segregó; al este, con ligajo, y al oeste, con Francisco Samarra García.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.414, folio 58, finca número 8.643. Tipo para subasta: 13.790.000 pesetas.

4. Rústica. Heredad, rústica, secano, algarobos y yermo, sita en término de Ametlla de Mar, partida Cova del Gendre, de superficie 89 áreas 82 centiáreas, y linda: Norte, tierras de Manuel Lozano; sur, carretera y tierras de Ramón Domingo Sentís; este, las de Santiago Sentís Díaz, Josefa Montserrat, Domingo Sentís, camino entrador y finca que se segregó, y oeste, las de Pedro Margalef Juncosa.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.221, folio 1, finca número 4.485-N. Tipo para subasta: 7.880.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—19.988.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalá, 49, Madrid, contra doña María Rosa Castell Sanmartín, con domicilio en Generalitat, sin número, ático, escalera 5.ª, Tortosa, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de mayo de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 54.—Vivienda ubicada en la quinta planta elevada o ático que se denomina piso ático, puerta segunda, escalera quinta, del edificio sito en la ciudad de Tortosa, con acceso por la avenida de la Generalitat a través de dicha escalera; está distribuida interiormente y retranqueada de las fachadas frontal y lateral, cuyo retranqueo forma terraza privativa; la vivienda ocupa la superficie de 40 metros cuadrados y su terraza 45 metros cuadrados, o sea, la superficie total de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de dicha avenida; derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle Mossen Manyá; izquierda, con huecos de escalera, ascensor y patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta escalera y planta, y detrás con la vivienda de la escalera cuarta de igual planta.

Registro: tomo 3.426, libro 751, folio 124, finca 37.636, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.943.100 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda ubicada en la quinta planta elevada o ático que se denomina piso ático, puerta primera, escalera quinta, con acceso por la avenida del Generalísimo a través de dicha escalera, del edificio sito en la ciudad de Tortosa, con fachada principal a la avenida del Generalísimo, sin número, hoy avenida de la Generalitat. Está distribuida interiormente y retranqueada de las fachadas frontal y lateral, cuyo retranqueo forma terraza privativa. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados. Linda: Al frente, la proyección vertical de dicha avenida; derecha, entrando, con huecos de escalera, ascensor y patio de luces y con la vivienda puerta segunda de esta escalera y planta; izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta planta, escalera sexta, y detrás, con la vivienda de la escalera cuarta del edificio colindante. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto lavadero en la azotea.

Inscrita al tomo 3.449, libro 774, folio 167, finca 37.634, inscripción cuarta.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.943.100 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—20.101-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1995, instados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, con domicilio en rambla Nuestra Señora, número 2, Vilafranca del Penedés, con el beneficio de justicia gratuita, contra Construcciones Martí-Ferri, con domicilio en avenida Capuchinos, número 3, E, Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sobre la totalidad de las fincas objeto de subasta, desde la unidad número 1 hasta la número 112, ambas inclusive.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, sobre la totalidad de las fincas objeto de subasta, desde la unidad número 1 hasta la número 112, ambas inclusive.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sobre las fincas comprendidas desde la unidad número 1 hasta la número 68 de la planta segunda, ambas inclusive, y para el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sobre las fincas comprendidas desde la unidad número 69 hasta la número 112 de la planta cuarta, ambas inclusive.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a aparcamientos y oficinas, situado en esta ciudad, con fachadas frontal a Ronda Reus, número 4, y posterior calle Argentina, números 4-6, compuesto de planta sótano, planta baja y cuatro plantas elevadas, rematado por planta de cubierta. Linda al frente, con Ronda Reus; derecha, entrando, con sucesores de don Francisco Castelló; izquierda con don Joaquín Diego y hermanos Diego Cué, y detrás, con calle República Argentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.447, folio 169, finca número 21.976. Forman parte integrante de esta finca en régimen de propiedad horizontal las unidades siguientes:

Urbana. Unidad 1. «Parking» 1. Plaza de aparcamiento, número 1, ubicada en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 10, finca número 41.992.

Urbana. Unidad 2. «Parking» 2. Plaza de aparcamiento, número 2, ubicada en la planta sótano.

Urbana. Unidad 105. «Parking» 15. Plaza de aparcamiento, número 15, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 116, finca número 42.200.

Urbana. Unidad 106. «Parking» 16. Plaza de aparcamiento, número 16, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 117, finca número 42.202.

Urbana. Unidad 107. «Parking» 17. Plaza de aparcamiento, número 17, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 118, finca número 42.204.

Urbana. Unidad 108. «Parking» 18. Plaza de aparcamiento, número 18, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 119, finca número 42.206.

Urbana. Unidad 109. «Parking» 19. Plaza de aparcamiento, número 19, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 120, finca número 42.208.

Urbana. Unidad 110. «Parking» 20. Plaza de aparcamiento, número 20, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 121, finca número 42.210.

Urbana. Unidad 111. «Parking» 21. Plaza de aparcamiento, número 21, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 122, finca número 42.212.

Urbana. Unidad 112. «Parking» 22. Plaza de aparcamiento, número 22, ubicada en la planta cuarta elevada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.461, folio 123, finca número 42.214.

Tasadas a efectos de subastas en 1.815.432 pesetas, cada una de las unidades número 1 a número 22 de la planta sótano y cada una de las unidades número 25 a número 46 de la planta primera.

Tasadas en 1.728.983 pesetas, cada una de las unidades número 47 a número 68 de la planta segunda.

Tasadas en 1.642.534 pesetas, cada una de las unidades número 69 a número 90 de la planta tercera y cada una de las unidades número 91 a número 112 de la planta cuarta.

Tasado en 28.726.299 pesetas, el local 1 de la planta baja, unidad número 23. Finca registral 42.036.

Tasado en 53.786.808 pesetas, el local 2 de la planta baja, unidad número 24. Finca registral 42.038.

Dado en Tortosa a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—20.507.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de suspensión de pagos, bajo el número 122/1995, a instancia de «Mercato, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Foulquie. En virtud de lo acordado, por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica y cita a los acreedores, cuyo domicilio social se desconoce para la Junta general de acreedores de la entidad «Mercato, Sociedad Anónima», que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 2 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y para que sirva el presente de notificación y citación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmando el presente en Totana a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.—19.946.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 721/92, promovidos por el Procurador don Julio Just Vilaplana, en nombre y representación de «Mercantil BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Salas Rodrigo y doña Pilar Moril Triguero, sobre reclamación de 11.556.750 pesetas, en concepto de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de julio de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Victoriano Salas Rodrigo y doña Pilar Moril Triguero, del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Local comercial, en planta baja de la casa número 13 de la calle Buenavista de Alacúas, con una superficie útil de 67 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.261, libro 48, folio 99, finca 3.728.

Valor en primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

1. Vivienda tipo B del edificio sito en Alacúas, calle Buenavista, número 30, de 69,9 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.649, libro 85, folio 117, finca 5.466.

Valor en primera subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—20.073.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 989/1994, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «F. M. Producciones Radio, Sociedad Limitada», doña Consuelo Ferrando Casares y doña María José Cuesta Dolz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en calle segunda, 9, de La Eliana. Finca registral número 6.203 del Registro de Liria. Valorada en 6.956.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de mayo, 7 de junio y 8 de julio de 1996, a las once horas, para la primera, segunda, y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y del año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el bien inmueble consta depositado según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las ejecutadas para el caso de no ser habidas, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—20.048-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 877/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Navarro Reus, don Jaime Pérez Minguéz y don Rafael Biosca Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Pérez Minguéz:

Lote uno:

Piso sexto, puerta 12, sito en Valencia, calle Teruel 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Valencia, 7, al tomo 374, libro 269, folio 237, finca registral 24.100 (hoy finca registral 57.039).

Valorada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

Lote dos:

Vivienda puerta 4, sita en Valencia, calle González Martí, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, tomo 592, libro 20, folio 72, finca registral 1.369. Valorada a efectos de subasta en 11.790.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.045-58.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0138/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, contra don Pedro José Fuertes Laderas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1996, a las diez cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo,

mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de junio de 1996, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Pedro José Fuertes Laderas:

Piso alto, destinado a habitación, sito encima de la planta baja antes descrita, planta baja de la casa en la Vega de esta ciudad, partida de Santo Tomás, poblado del Cabanyal, calle de Eugenia Vinyes, frente al asilo del Carmen, número 245, destinada a vivienda. Lindante: Por la derecha, entrando, con casa propiedad de don Ramón Montañana; por la izquierda, casa de don Luis Vila Bartual y don Ramón Montañana, y por detrás, casas. A dicho piso se da acceso por una escalerilla existente, entre esta finca y otra, propiedad de don Ramón Montañana, siendo la escalerilla, de propiedad y de uso común, para ambas fincas, por mitad intelectual entre las mismas. Su valor en relación con el total del inmueble es del 40 por 100. Superficie del solar, de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.451, libro 240 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 57, finca número 14.330, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.039.518 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—20.098.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Bamí, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos», contra «Vicoman, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 39.200.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.090.000 pesetas el lote 1.º, 14.820.000 pesetas el lote 2.º, 20.280.000

pesetas el lote 3.º, 12.090.000 pesetas el lote 4.º y 14.820.000 pesetas el lote 5.º

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 16 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017018492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda sita en la tercera planta a la izquierda saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio sito en Alicante, paseo o rambla Méndez Núñez, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.679, libro 649, folio 21, finca 43.144.

Valorada en 12.090.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda sita en la cuarta planta a la derecha saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio sito en Alicante, paseo o rambla Méndez Núñez, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.679, libro 649, folio 23, finca 43.146.

Valorada en 14.820.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda sita en la cuarta planta, enfrente saliendo del vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio sito en Alicante, paseo o rambla Méndez Núñez, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.679, libro 649, folio 25, finca 43.148.

Valorada en 20.280.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda sita en la cuarta planta, a la izquierda saliendo al vestíbulo de comunicación vertical al pasillo, del edificio sito en Alicante, paseo o rambla Méndez Núñez, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.679, libro 649, folio 27, finca 43.150.

Valorada en 12.090.000 pesetas.

Lote 5.º Vivienda sita en la quinta planta a la derecha saliendo del vestíbulo de comunicación ver-

tical al pasillo, del edificio sito en Alicante, paseo o rambla Méndez Núñez, número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.679, libro 649, folio 29, finca 43.152.

Valorada en 14.820.000 pesetas.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—20.041-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hacé saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 720/1989, promovido por «Landa-1, Sociedad Anónima», contra don José Carbonell Verdú y doña Elia Palop García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora. Los bienes se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de Fuente Seca u Hoya, de 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, según el título, y, según la realidad coincidente con el catastro, unas 12 hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 1 área de tierra secano con algarrobos e inculta; lindante: Al norte, tierras de doña Dolores Sancho Gozalbo, mediante camino; al sur, doña Trinidad Frigols Sancho; al este, don Casto Vila, y al oeste, doña Trinidad y doña Pilar Frigols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 153, libro 10 de Sellent, folio 30, finca número 1.219, inscripción cuarta.

Tasada en 9.650.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de Fuente Seca o Foya, de 29 áreas 85 centiáreas

de extensión, según el título y el Registro, si bien, según la realidad coincidente con el catastro parcelario de rústica, es de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas de extensión, secano campo en realidad algarrobos de tercera, lindante: Al norte, con el camino de Estuby; al sur, tierras de don Casto Vila García; al este, don Eladio Vila García, y al oeste, doña Trinidad Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 217, libro 21 de Sellent, folio 156, finca número 1.734, inscripción segunda.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en término de Sellent, partida de Alteró, de 1 hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados, según el título y el Registro, si bien, según la realidad coincidente con el catastro parcelario de rústica, 4 hanegadas, igual a 33 áreas 24 centiáreas, secano con olivos, en realidad 2 hanegadas de naranjos de clase sexta y las otras dos matorral; lindante: Al norte, don Miguel Sancho Albuixech; al sur, doña Nieves García Pujades; al este, doña Trinidad García Pujades, y al oeste, don Salvador Puchades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 107, libro 21 de Sellent, folio 158, finca 838, inscripción tercera.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Casa en Cárcer, calle Lepantio, número 2, con superficie de 110 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados están cubiertos y los restantes corresponden al local descubierto. Se compone de planta baja con habitaciones, servicios y corral. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle de servicios; izquierda, casa de don Julián Peña Ruiz, y espaldas, de doña Angeles Camarasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuixech al tomo 434, libro 29 de Cárcer, folio 19, finca 3.297, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—20.044-58.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.227/91, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz González Sánchez, don Fernando Real Herrera y «Accesorios Lindo, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Fernando Real Herrera y doña María de la Cruz González Sánchez:

1. Urbana. Piso vivienda del tipo I, en la tercera planta alta de 104,61 metros cuadrados construidos en el edificio sito entre las calles prolongación de Jesús Urios, Batalla de Lepanto, y calle en proyecto, actualmente calle Amadorio, número 7, 4.º izquierda en Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 374, libro 107, folio 150, finca 13.607. Valorado a efecto de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Posesión de tierra secano erial en la partida de Mediasas o Setines, de 59 áreas 60 centiáreas y según nueva medición de 47 áreas 58 centiáreas, en el término de Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 531, libro 146, folio 21, finca 2.248. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Fernando Real Herrera:

3. Urbana. Una cuarta parte indivisa de una nave en la parcela de Les Robelles, el terreno sobre la que se levanta tiene una superficie de 34 áreas 26 centiáreas. Ocupa la superficie cubierta de 383,34 metros cuadrados, y un patio cubierto de 201,80 metros cuadrados, el resto de terreno 2.840,86 metros cuadrados está plantado de diferentes árboles, todo ello en el término de Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 601, libro 195, folio 195, finca 2.285. Valorada a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—20.012-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/95-A, seguido por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por Mercantil VGA y otro, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 24 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0602/95 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado y antes indicada; no admitiéndose la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 32.900.000 pesetas.

Finca, en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de la Revilla, sobre la que está construida un chalé con torre, pozo con motor y torre metálica para el depósito de agua y cobertizo para carboneras, ocupando todo una superficie de 130 metros cuadrados en cuanto a la edificación. Ocupa el total del solar la superficie de 1.746,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 314, finca 3.016, tomo 834, libro 138, folio 73.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—20.124-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Entidad Spcoin, Sociedad Limitada», don Rafael Rincón Martínez y doña Josefa Vicenta Collado, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017081494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Derechos de crédito con garantía hipotecaria de la sociedad «Spcoin, Sociedad Limitada», posee sobre la finca urbana número 40.055. Inscrita al tomo 20.120, folio 208, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, en virtud de la cesión a su favor hecha por el Banco de Santander, siendo los titulares registrales don Rafael Rincón Martínez y doña Josefa Vicenta Collado Guisano. Valorados en 32.385.837 pesetas.

Lote número 2.—Una participación indivisa del 56,1194029 por 100 del pleno dominio sobre la finca registral número 40.055 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca urbana número 2 de orden local de negocio situado en las plantas de sótano y baja de la casa en Valladolid, en la calle Labradores, números 9 y 11, situado a la izquierda del portal, según se mira desde el exterior. Inscrita al tomo 2.120, folio 208, finca número 40.055. Valorada en 20.471.766 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—19.921.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Albert Gómez y doña María Remedios Morente del Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, situada en Valle-Niza, pago de Almayate, término municipal de Vélez-Málaga, con una cabida de 41 áreas 29 centiáreas, en los que hay las siguientes edificaciones: En la zona al sur, establos con superficie de 180 metros cuadrados, corrales con 50 metros cuadrados; garaje-almacén con 25 metros cuadrados, y en la zona norte, otro garaje-almacén, de 60 metros cuadrados de superficie en su planta baja, 48 en la alta, y cochineras con sus anexo, con 240 metros cuadrados de extensión. El resto de la finca está destinado a huerto familiar, carriles y desahogo, con cercas independientes por el noroeste, desde el arroyo de Marin. Sus linderos son: Al

norte, finca de sucesores de don Fernando Criado Gallardo; este, tierras de don Francisco Ortega Ortega; sur, fondo de doña Matilde Albert Lomas, y oeste, resto de la finca de la que se segrega esta finca y arroyo de Marín.

Inscrita al tomo 965; libro 68, folio 38, finca número 6.207, inscripción primera. Valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—19.748.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Bellido Luque y doña Amalia Ortega Guijarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301300018016294, una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela situada con el número 38, procedente de una finca rústica, situada en el partido de la Campiñuela Baja, pago denominado La Mata, de este término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 986, libro 92, folio 184, finca número 8.932, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.512.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—19.577.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Ramírez Luque y doña María Rosa Navarrete Piñero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1996; para la segunda, el día 3 de junio de 1996, y para la tercera, el día 8 de julio de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, del grupo 5, señalada con el número 57, situada en el conjunto de construcción denominado residencial «El Limonar» en este término. Se ubica en una parcela de 201 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 119 metros 52 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 139 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 980, libro 86, folio 207, finca número 8.271.

Tipo de subasta designado en escritura: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—20.333.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 516/1994, se tramita autos de juicio de cognición, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Porto González, sobre reclamación de 659.598 pesetas, en concepto de principal, y la de 130.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

La primera subasta, el día 7 de mayo de 1996.

La segunda subasta, el día 4 de junio de 1996.

La tercera subasta, el día 2 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ajecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 14 516 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda I, planta 5.ª del edificio número 81, de la calle Marqués de Valladares, de Vigo. Mide 77,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 459, folio 121, finca 47.130.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—20.089.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.048/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1996; para la segunda, el día 1 de julio de 1996 y para la tercera, el día 30 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 del de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 7: Planta baja A o izquierda, visto el edificio desde la calle, con destino comercial o industrial del edificio en construcción número 1 de la transversal de la calle Ruseñor, de la ciudad de Vigo, mide 66 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de la escalera; sur, edificio número 96 de la calle San Roque; este, calle transversal de la calle Ruseñor, y oeste, patios de las casas números 98 y 100 de la calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 741 de Vigo, folio 95, finca número 47.280, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.920.000 pesetas.

2. Urbana 8: Planta baja B o derecha, visto el edificio desde la calle, con destino comercial o industrial del edificio en construcción número 1 de la transversal de la calle Ruseñor, de la ciudad de Vigo, mide 56 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fernández Álvarez; sur, portal y caja de las escaleras; este, calle transversal de la calle Ruseñor, y oeste, patio de la casa número 100 de la calle San Roque, propiedad de don Severino Arias y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 96 del libro 741 de Vigo, finca número 47.282, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 7.440.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—18.585.

VIGO

Edicto

Don Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 451/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A Fandiño Carnero, contra «Transportes García Couso, Sociedad Limitada», doña Erundina Couso Cameselle, don José García Fernández y don Manuel García Couso, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1996; para la segunda, el día 20 de junio de 1996, y para la tercera, el día 22 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que, solamente, el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos. Vivienda A, situada en el primer piso de la casa número 221, hoy 183, de la calle Tomás A. Alonso, de la ciudad de Vigo. Mide 69,10 metros cuadrados. Linda: Este, patio de luces, caja de escalera y vivienda C, situada en igual piso; oeste, terreno sobrante de la edificación, atribuido como anexo al bajo; norte, patio de luces y vivienda B, situada en igual piso, y sur, edificio en régimen de comunidad, de doña Alma Tapias Molins y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 686, folio 11 vuelto, finca 19.098. Valorada a efectos de subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Doce. Vivienda A, situada en el cuarto piso o planta novena, de la casa número 34 de la calle del Conde de Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 69 metros cuadrados. Linda: Este, calle del Conde de Torrecedeira, de esta ciudad; oeste, patio de luces y caja de escalera; norte, terreno sobrante de la edificación, y después de Instituto Nacional de la Marina, y al sur, de Angeles Maria, Nieves y Alvaro Courel, hoy de Jesús Rodríguez y José Teolinda López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 811, folio 212, finca 27.812. Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Romero Costas.—El Secretario.—20.111.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, seguido a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Mabei, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

A) Pieza de tierra, urbana, con una casa dentro de la propia finca, compuesta de planta baja, un piso y desván y un jardín en su frente y un edificio de planta rectangular, con una superficie total construida de 2.049 metros cuadrados, con tres plantas edificadas; la planta baja, con una superficie de 683 metros cuadrados, consta de un local, sala de juegos de 43 metros cuadrados, un local de 36 metros cuadrados, siete aparcamientos cerrados e independientes de 15 metros cuadrados cada uno de ellos, 14 aparcamientos con trastero de 25 metros cuadrados cada uno de ellos y un vestíbulo de acceso a la planta primera. La planta primera, con una superficie de 683 metros cuadrados, está formada por 10 apartamentos con acceso por el exterior, a saber: Seis tipo A, formado por recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, baño y dos dormitorios; uno tipo B, formado por recibidor, come-

dor-estar con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo C, formado por recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo D, formado por recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, baño y tres dormitorios; uno tipo E, formado por recibidor, comedor-estar con cocina incorporada, baño y tres dormitorios. La planta segunda, con una superficie de 683 metros cuadrados, tiene acceso mediante cinco escaleras exteriores y está constituida por 10 apartamentos: siete tipo A, descritos anteriormente; uno tipo B, descrito anteriormente; uno tipo E, descrito anteriormente; uno tipo C, modificado, compuesto de recibidor, sala de estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Situada esta finca en el término municipal de Pacs y partida de Las Costas d'en Baronet, denominada Prat y Costas de Can Magi Baró, con frente a la carretera de Sant Martí, sin número, de cabida 19.362 metros, si bien, según reciente medición practicada, según consta en el título, su superficie es de 40.086 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, carretera de Sant Martí; a la derecha, entrando, con un camino y finca de doña Francisca Vallés y otra de doña Teresa Tora Balari y al fondo, con un camino, en parte, mediante finca de doña Francisca Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.070, libro 11 de Pacs, folio 55, finca 67-N, inscripción quinta.

B) Pieza de tierra urbana, sita en el término municipal de Pacs y partida de la Riera, con frente a la carretera de Sant Martí, donde está señalada con el número 161, de extensión unas 4 áreas 8 centiáreas. Linda: Al frente, con la carretera de Sant Martí; a la derecha, entrando, con finca de doña Josefa Durich; a la izquierda, con un camino y al fondo, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 305, libro 1 de Pacs, folio 201, finca 71.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 829.920.000 pesetas para la finca A y el de 43.680.000 pesetas, para la finca B, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—20.126-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Antonia Roncero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia de Banco Español de Crédito, frente a «Kiskal, Sociedad Limitada», y don Angel Bereciartu Altolaquirre, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de mayo de 1996, 10 de junio de 1996 y 8 de julio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/17/0234/93, del Banco Bilbao Vizcaya, de Vilafranca del Penedés, haciéndose constar necesariamente en el ingreso, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Sexta.—Sirva la publicación del presente edicto, de forma en forma a los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda izquierda del piso cuarto, de la casa de viviendas y locales comerciales sita en esta ciudad de San Sebastián, con fachadas al paseo del Arbol de Gernica y calle de Valentín Olano y Prim, y con acceso por la calle de Valentín de Olano, por donde tiene su portal de entrada, señalado con el número 1. Ocupa una superficie útil aproximada de 132 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo principal y vestíbulo de servicio; comedor, salón, cuatro habitaciones principales y una de servicio, cocina, despensa, dos cuartos de baño y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 51, libro 51, folio 154, finca 2.901.

Tipo subasta: 41.580.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de marzo de 1996.—La Juez, Antonia Roncero.—La Secretaria.—19.929.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 21/1995, promovidos por «Gerchar, Sociedad Anónima», contra «Agus, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la

Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, 3-1, el día 21 de mayo de 1996, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de junio de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de julio de 1996, y hora de las once todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, solamente por el ejecutante, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de don José María Ros Massó, con domicilio en Sant Sadurni d'Anoia, calle Empordà, 6.

Bienes objeto de subasta

Compresor de aire comprimido marca «Pusca», número de serie 103477, 380 V, 8 kilogramos de presión, señalado con el número 120 en inventario.

Capsuladora manual de aire comprimido, de Oliver, Sabadell, señalada con el número 254.

Dos bombas de trasegar vino marca «Davi», con ruedas, señaladas con los números 255 y 255 de inventario.

Seis carretillas a mano, señaladas con los números del 257 al 262 de inventario.

Tranспаlet hidráulico marca «Logitrana», tipo GH 2.500, número de serie 915911, de 2.500 kilogramos, señalado con el número 117.

Montacargas, plataforma elevadora, modelo HO/10, marca «Busque», de 1.700 kilogramos de carga, 2,7 metros de recorrido, 2 paradas, plataforma de 2 x 1,25 metros, 380 V, señalado con el número 154.

Elevador instalado en la sala de degüelle, completo con cesto, señalado con el número 110.

Elevador fabricado por Caldú, móvil, señalado con el número 263.

Máquina congeladora de cuellos de botella de cava, marca «Cuñat», modelo 880, 80 botellas, 380 V, señalada con el número 111.

Cabina de degüelle, inoxidable, marca «Cuñat», con número 264.

Depósito inoxidable, recogida de tapones y vino de degüelle, marca «Cuñat», señalado con el número 265.

Máquina bozalar manual marca «Forns», con número 266.

Máquina de llenar botellas rotativa, semiautomática, señalada con el número 267.

Máquina tapacorchos manual, de maquinaria moderna, señalada con el número 268.

Máquina de tapar tapón, corona manual, marca «Cuñat», banco de madera, señalada con el número 269.

Máquina de lavar exteriores automática, de Galimany, tres cepillos y uno central, 380 CV, señalada con el número 114.

Máquina de lavar y mezclar licor, botellas horizontal, cinco cepillos, botellas exterior, maquinaria

moderna, sistema Otto Sick, señalada con el número 270.

Máquina remover botellas, máquina moderna señalada con el número 125.

Depósito de disolver azúcar para licor, 400 litros, inoxidable, marca «Via», señalado con el número 271.

Dos depósitos de cultivo de levaduras con resistencias eléctricas, de maquinaria moderna, de 600 y 400 litros, señalados con los números 272 y 273.

Cinco depósitos de poliéster de 5.000 litros, aproximadamente, para vino, y dos depósitos de poliéster de 2.500 litros, señalados con los números 274 al 278, los primeros, y del 279 al 280, los segundos.

Filtro para licor marca «Via», con placas, señalado con el número 281.

Máquina monobloc tapar y bozalar, marca «Forns», modelo MTM-I, prod. 1.000 botellas/hora, motor freno de 1 CV, señalada con el número 113.

Bomba para licor expedición «Deloule», señalada con el número 282.

Dos depósitos para licor de 60 litros con manómetros y grifos de inox, marca «Cuiat», señalados con los números 283 y 284.

Máquina automática de etiquetar y capsular etiquetas autoadhesivas, dos cabezales capsular, cabezal para contraetiqueta marca «Copetic», aparato marca «Pach», señalada con el número 115.

Máquina de precintar cajas de cartón marca «Siat», modelo SM-2, tramo rodillos extensivos, modelo 4N-75500, número de serie 4984, señalada con el número 116.

Máquina elevadora hidráulica «Toro», marca «Fenwick», 1.500 kilogramos, referencia 15,4, STC 380,30 V, con baterías nuevas y cargador Aguabat, referencia 30,80, señalada con el número 118.

Máquina embotelladora y tapón corona marca «Sabat», 380 V, 1.500 botellas/hora, inoxidable, señalada con el número 285.

Máquina automática degiella, marca «Cuiat», y dosificador licor modelo SDD-8, producción de 200 a 800 botellas/hora, 380 V, señalada con el número 112.

Tres removedores de vino, dos para depósitos tiraje y uno para depósito levadora, inoxidables, señalados con los números 286, 287 y 288.

Ciento sesenta y nueve piezas pupitres de 60 botellas, de hormigón, un pupitre de madera de exposición de 120 botellas.

Noventa y cuatro ángulos de hierro para rimas de botellas, señalados con los números de 155 al 244 y de 249 al 253.

Cuatro cintas transportadoras de hierro con motriz, señaladas con los números 122 al 128.

Seis cintas rodillos señalados con los números 123 y del 129 al 133.

Rodillos curvos señalados con los números 124 y del 134 al 136.

Nueve contenedores para aclarado de botellas, señalados con los números 146 al 153.

Siete contenedores de hierro, señalados con los números 145, 108, 109 y del 245 al 248.

Estantería de etiquetas señalada con el número 211.

Armario metálico de dos puertas para piezas, señalado con el número 212.

Dos mesas de cristal señaladas con los números 103 y 104.

Armario de dos puertas, dos piezas, señalado con el número 105.

Mesa de madera señalada con el número 106.

Armario de madera para productos de laboratorio, señalado con el número 107.

Mesa de madera de expedición, marcada con el número 109.

Varios pies-soportes para contenedores de aclarado de botellas, en total 20.

Varios «packs» para botellas, en punta, en total 30.

Varias mangueras para vino y trece barricas para licor expedición.

Una báscula.

Máquina de escribir marca «Canon», modelo S.200.

Un aparato de fax marca «Canon», modelo 120.

Un ordenador marca «Net Set, C. S. M.».

Calculadora marca «Star», modelo LC-20.

Aparatos de teléfono.

Dos sillones y un sofá.

Varios utensilios de laboratorio, estufas y ventilador.

Neveras.

Archivador.

Caja de madera para botellas.

Diecinueve mil doscientas veinte botellas, todas de fecha febrero de 1993.

Dieciséis mil cuatrocientas noventa y dos botellas, todas ellas de fecha febrero de 1993.

Trescientas veinte botellas, de fecha febrero de 1990.

Ciento cincuenta botellas, de fecha febrero de 1990.

Diverso material auxiliar como cajas, alveolos, etiquetas, cápsulas, bozales, taponés, etcétera.

Tasados a efectos de la presente en 17.500.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés a 9 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—20.031.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1995, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra doña Manuela Martínez Fernández y don Raúl Cardona Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Una vivienda unifamiliar aislada, con frente a la calle Valls, sin número, de Sant Llorenç d'Hortons; constituye la parcela número 3 del plano y está edificada sobre un solar de superficie 127 metros cuadrados; se compone de planta semisótano, de superficie construida 42 metros cuadrados, destinada en parte a garaje (29,10 metros cuadrados), y en parte a trastero (12,90 metros cuadrados); planta primera, de superficie construida 40 metros 30 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, porche y terraza; planta segunda, de superficie construida 49 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, distribuidor y baño, y planta altillo, de superficie construida 11 metros cuadrados, compuesta de dos terrazas y algarfa; dichas plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior, teniendo en total dicha vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados, quedando el resto del terreno sin edificar y dedicado a jardín. Y linda: Al frente, sur, en línea aproximada de 5 metros con calle Valls; derecha, entrando, este, con porción que se segregó; que constituye la parcela número 4; por la izquierda, entrando, oeste, con parcela número 2, y por el fondo, norte, en línea de 5,65 metros, con pasaje Jaime I.

Inscripción: Tomo 2.011 del archivo, libro 27 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 143, finca número 1.542, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, 1.º, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—19.639.

VILAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1995, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Comercial los Baleros, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo de 1996 a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 50, de esta localidad.

Dado en Vilafranca de los Barros, 28 de febrero de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—19.943.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villa Joyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 280/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Manuel Cano Pretel y doña Josefa Santamaria Nogueroles, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda segunda planta alta, partida Els Plans, de Villajoyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 679, libro 246, folio 96, finca 14.252. Tasada a efectos de subasta, en la suma de 7.590.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 27 de febrero de 1996.—L.ª Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—19.981.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de manifiesto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 370/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en la contra «Acuario Playa, Sociedad Anónima», en los cuales de ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de este ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 20: Apartamento número 20 en el bloque B, compuesto de planta sótano, con un garaje de 20,52 metros cuadrados, y bodega, de 6,71 metros cuadrados, planta baja y primera. Tiene una superficie en plantas de 52,65 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Cuota 4,527 por 100, forma parte de un edificio sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre, inmueble destinado a apartamento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 369, libro 173, folio 13, finca 18.918.

Tasada a efectos de subasta en 12.850.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaría.—20.115-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, contra doña Mercedes Miguel Pérez y herencia yacente y herederos desconocidos de don Serafín González de Artaza hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguámente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 160.—Vivienda letra D de la planta tercera, correspondiente a la torre o bloque T-4, hoy señalado con el número 3 de la calle Honduras de Vitoria. La hipoteca quedo inscrita en el Registro de la Propiedad número, 1 de Vitoria al tomo 3.858, libro 155, folio 198, finca número 7.162, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.176.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—20.100-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 862/1995, sección A, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Soriano Mingote y don Teodoro Marin Beltrán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.290.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 21 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, en Alagón, calle de don José Chacón, número 4, con una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, de los que corresponden 112 metros cuadrados a la edificación y el resto al corral. Linderos: Por la derecha, entrando, don Víctor Martín; izquierda, don Eusebio Serrano, y fondo, don Felipe Leonar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.765, folio 202, finca 4.870.

Valorada en 21.290.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.700-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Luis Alique Alcocer, contra don Magdaleno Olivares López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Campo de regadío, sito en término de Urdán, de esta ciudad de Zaragoza, partida de la Cenía, de una hectárea 18 áreas 89 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, acequia de la Cenía Baja; al sur, camino de herederos; este, don Mariano Serrano y al oeste, don Anastasio Serrano.

Anotado al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 58, finca número 7.649-N, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 40.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—19.489.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.129/1995-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandado «Grupo Mercantil Unión Dos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sanclemente, 6, 6.º A-B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación:

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de junio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 185. Local comercial en la planta baja señalado con el número 2. Inscrita al tomo 2.009, folio 209, finca número 7.932. Tasada en 8.538.000 pesetas.

2. Urbana número 190. Local señalado con el número 7, en la planta baja. Inscrita al tomo 2.009, folio 224, finca número 7.942. Tasada en 5.369.000 pesetas.

3. Urbana número 191. Local comercial señalado con el número 8, en las plantas baja y sótano. Inscrita al tomo 2.010, folio 1, finca número 7.944. Tasada en 11.438.000 pesetas.

4. Urbana número 193. Local comercial en la planta baja señalado con el número 10. Inscrita al tomo 2.010, folio 7, finca número 7.948. Tasada en 13.422.000 pesetas.

5. Urbana número 197. Local comercial señalado con el número 14, en las plantas bajas y sótano comunicado interiormente. Inscrita al tomo 2.010, libro 148 de sección 4.ª folio 17, finca número 7.956, inscripción primera. Tasada en 20.661.000 pesetas.

Los departamentos descritos forman parte integrante de parcela 20 del Actur Puente Santiago, polígono 46, área 7, hoy Gertrudis Gómez de Avellaneda, sin número.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la demandada.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.166.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.050/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Proutesa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 5 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas:

1. Número 33. Local comercial o industrial en la planta baja, de 136 metros 12 decímetros cua-

drados. Cuota, 3,51 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Virginia Wolf, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.899, libro 37, folio 37, finca 1.397.

Valorado en 13.299.060 pesetas.

2. Número 59. Local comercial, señalado como número 6, en la planta baja. Superficie, 149 metros 47 decímetros cuadrados. Cuota, 1,87 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Mariana Pineda, número 31.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.923, libro 61, folio 190, finca 2.813.

Valorado en 13.460.072 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.487.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 929/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Vicente Bargañuella Zamora y doña Nicole Delgado Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda en la planta tercera, letra D, escalera izquierda. Tiene una superficie útil de 84,55 metros cuadrados, y lleva vinculada como anejo inseparable un aparcamiento en la planta sótano, con una superficie de 117,43 metros cuadrados, señalada con el número 120.

Forma parte de una casa en esta ciudad, señalado con el número 29 de la avenida Puerta de Sancho.

Inscrita al tomo 2.192, folio 118, finca número 3.269 del Registro de la Propiedad número 11.

Tipo de subasta: 9.870.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—19.937.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 804/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora doña Natividad Bonilla Paricio, contra doña María Esperanza García Lizano, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada de la casa 1, con acceso por la escalera izquierda. Este piso corresponde a la casa número 10 del paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza. Valorada en 6.666,461 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.016, folio 78, finca 16.706.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a doña María Esperanza García Lizano.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—19.970.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 309/1994, instados por doña Montserrat Castillo Gormaz y otros, frente a «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expresa más adelante.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.186.000 pesetas.

Primera subasta: 16 de mayo de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.093.000 pesetas. Postura mínima 6.790.667 pesetas.

Segunda subasta: 6 de junio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.093.000 pesetas. Postura mínima 5.093.000 pesetas.

Tercera subasta: 27 de junio de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 5.093.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en las subastas de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-309/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-309/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requere-

rirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Relación pericial. En Barcelona a 3 de mayo de 1995.

Ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario comparece el Perito don Rafael González que ha sido encargado de la valoración de bienes en el procedimiento antes referenciado, en providencia dictada en fecha 5 de mayo de 1994, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente y relaciona que después de vistos y examinados los bienes embargados los jurispericia de la siguiente forma:

Personado en el domicilio de la apremiada, pasa a valorar tanto los bienes examinados por este Perito como los no examinados, al desconocerse su paradero en esos momentos. Ascende cada partida a las siguientes cantidades:

Bienes examinados: 9.103.000 pesetas.
Bienes no examinados: 1.083.000 pesetas.
Total: 10.186.000 pesetas.

Leída que le es la presente, se afirma, ratifica y firma con su señoría, ante mí el Secretario, uniéndose ésta a la ejecución de lo que doy fe.

Resumen de los bienes examinados por este Perito:

Despacho Director producción: 239.000 pesetas.
Despacho contabilidad financ.: 373.000 pesetas.
Despacho correos: 236.000 pesetas.
Despacho financiero: 401.000 pesetas.
Despacho contabilidad: 280.000 pesetas.
Despacho control: 282.000 pesetas.
Despacho ordenador: 1.482.000 pesetas.
Sala coordinación-compras-centralita: 1.527.000 pesetas.
Despacho personal: 334.000 pesetas.

Despacho archivo: 124.000 pesetas.
Sala vendedores-tienda y almacén: 738.000 pesetas.

Despacho comercial: 1.683.000 pesetas.
Despacho dirección: 374.000 pesetas.
Despacho dirección comercial: 313.000 pesetas.
Empresas del grupo: 321.000.
Escuela de ventas: 396.000 pesetas.

Total: 9.103.000 pesetas.

Bienes no examinados por este Perito:

Un PC «Tulip Visión Line» serie 009 11800097S: 60.000 pesetas.

PC «IBM», modelo 8512-002: 30.000 pesetas.
Calculadora «Canon» P1212-D número 304110: 3.000 pesetas.

Calculadora «Philips» SBC 1882CN: 3.000 pesetas.

Calculadora «Canon» P1412D: 3.000 pesetas.
Calculadora «Canon» P1013: 3.000 pesetas.
Calculadora P1421-D: 3.000 pesetas.

Máquina de escribir manual: 20.000 pesetas.
Calculadora «Canon» P1214-D: 3.000 pesetas.
Calculadora «Canon» P1014: 3.000 pesetas.

Calculadora «Canon» P1015: 3.000 pesetas.
Calculadora «Ibico» modelo 1232: 3.000 pesetas.
Máquina de escribir electrónica «IBM» 6747: 15.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir electrónicas «IBM» 6784: 30.000 pesetas.

PC «IBM» 30/286: 35.000 pesetas.
Terminal ordenador digital modelo VT 420: 25.000 pesetas.

Impresora «Nec» Prinwriter P7 Plus: 40.000 pesetas.

Perchero: 2.000 pesetas.
Calculadora «Ibico» 1232: 3.000 pesetas.
Calculadora «Philips» SBC 1882: 3.000 pesetas.

Máquina de escribir electrónica «IBM» 6747: 15.000 pesetas.

Impresora «Oki» Microline 391: 16.000 pesetas.
PC «Compaq Deskpro» 386N, modelo 420 T: 60.000 pesetas.

PC «Compaq Deskpro» 286N: 25.000 pesetas.
PC «Tulip»: 60.000 pesetas.

Impresora «Citoh»: 20.000 pesetas.
Impresora «IBM» 4009 56/86187: 35.000 pesetas.
Perchero: 2.000 pesetas.

PC Pantalla «Zenit», modelo 1380-E y ordenador «Bull» Micra 45: 120.000 pesetas.

Impresora «Oki» Microline 391: 16.000 pesetas.
Dos calculadoras «Ibico», modelo 1232: 6.000 pesetas.

Calculadora «Canon» P1212: 3.000 pesetas.
Tres mesas auxiliares de pantallas: 9.000 pesetas.
PC «Compaq Deskpro» 386 N, modelo 420: 60.000 pesetas.

Impresora «Unisys», modelo GE 8929013: 30.000 pesetas.
Cuatro teléfonos: 20.000 pesetas.

Perchero: 2.000 pesetas.
Calculadora «Sanyo» CY6100 DP: 3.000 pesetas.
Calculadora «NBM» PD 312: 3.000 pesetas.

Mesa impresora: 4.000 pesetas.
Dos sillas con brazos: 12.000 pesetas.
Calculadora «Ibico» 1232: 3.000 pesetas.

Máquina de escribir H.O. línea 90: 25.000 pesetas.
Máquina de escribir electrónica «IBM»: 15.000 pesetas.

Impresora «Bull» Computer SDP 41: 40.000 pesetas.
Cuatro calculadoras «Ibico», modelo 1232: 12.000 pesetas.

Calculadora «Sanyo» CY 5100 DP: 3.000 pesetas.
Calculadora «Canon» P 1252 D: 3.000 pesetas.
Máquina de escribir electrónica «IBM» 6747: 30.000 pesetas.

Máquina de escribir electrónica «IBM» 6781: 15.000 pesetas.
Máquina de escribir electrónica «IBM» 6783: 15.000 pesetas.

PC «Compaq Deskpro» 286 N: 30.000 pesetas.
Impresora «Oki» Microline 391: 16.000 pesetas.
Cuatro teléfonos: 20.000 pesetas.

Máquina de escribir electrónica «IBM» 6746: 15.000 pesetas.

Armario caja fuerte: 10.000 pesetas.
Caja fuerte: 20.000 pesetas.

Total: 1.083.000 pesetas.

Despacho Director producción:

Una mesa rectangular color roble: 30.000 pesetas.
Tres armarios archivo con librería: 45.000 pesetas.
Tres armarios archivo cuerpos color roble: 60.000 pesetas.

Dos mesas teléfono color roble: 10.000 pesetas.
Dos mesas reuniones trapezoidales: 24.000 pesetas.

Cuatro sillas con brazos: 20.000 pesetas.
Dos teléfonos: 10.000 pesetas.

Un armario archivo de dos cuerpos: 15.000 pesetas.
Un sillón con brazos: 15.000 pesetas.
Dos sillones sin brazos: 10.000 pesetas.

Subtotal: 239.000 pesetas.

Despacho contabilidad financiera:

Tres mesas rectangulares color crema: 75.000 pesetas.
Cuatro armarios archivo cuatro cuerpos: 80.000 pesetas.

Cinco mesas rectangulares teléfonos: 50.000 pesetas.

Dos sillas: 10.000 pesetas.
Un PC «Tulip» Visión Line, serie 00911800097S: No está.

Un PC «IBM», modelo 8512-002: No está.
Dos terminales ordenador «Bull» Questar 210: 50.000 pesetas.

Una impresora «Citoh», modelo C-715, número serie AR 702069: 25.000 pesetas.
Tres teléfonos: 15.000 pesetas.

Un perchero: 3.000 pesetas.
Una calculadora «Canon» P1212-D, número 304110: No está.

Una calculadora «Philips» SBC 1882CN, número 105770: No está.

Una calculadora «Canon» P1412 D número 306831: No está.

Una calculadora «Canon» P1013, número 809364: No está.

Una calculadora P1421-D, número 822344: No está.
Una calculadora «Ibico», modelo 1232 está a reparar: 1.000 pesetas.

Dos sillones con brazos: 14.000 pesetas.
Una silla con brazos: 5.000 pesetas.

Un buck: 5.000 pesetas.
Una mesa con dos planos y librería: 25.000 pesetas.

Un armario archivo de dos cuerpos: 14.000 pesetas.
Dos soportes archivadores: 1.000 pesetas.

Subtotal: 373.000 pesetas.

Despacho correos:

Tres mesas rectangulares color crema: 75.000 pesetas.
Dos armarios archivo con cuatro cuerpos color crema: 40.000 pesetas.

Dos armarios archivo con estanterías: 40.000 pesetas.
Una mesa máquinas de escribir: 3.000 pesetas.

Tres sillas: 15.000 pesetas.
Un teléfono: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual H.O. número 727085: No está.

Un armario archivo de tres cuerpos: 22.000 pesetas.
Un armario con puertas: 10.000 pesetas.
Una mesa pequeña: 1.000 pesetas.
Una mesa maq. franquear: 3.000 pesetas.
Una máquina de franquear frama número 29941: 17.000 pesetas.
Un carrito soporte archivadores: 5.000 pesetas.
Una marca chale: No está.

Una máquina de encuadernar GBC Combo, modelo 210KMC: 13.000 pesetas.

Subtotal: 236.000 pesetas.

Despacho financiero:

Cuatro mesas rectangulares color crema: 100.000 pesetas.

Cuatro mesas rectangulares teléfonos: 28.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares rectangulares ordenador: 20.000 pesetas.

Cinco sillas: 50.000 pesetas.

Tres terminales ordenador «Bull» Questar 210: 75.000 pesetas.

Una impresora «Bull» Copmpuprint SDP 41, número R42-48056: 80.000 pesetas.

Cuatro teléfonos: 20.000 pesetas.

Una calculadora «Canon» P1214-D, número 300735: No está.

Una calculadora «Canon» P1014, número 822411: No está.

Una calculadora «Canon» P1015-D, número 302944: No está.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90808660: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1115805: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6784, número 11-0051807: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6784, número 90808660: No está.

Una silla con brazos: 5.000 pesetas.

Un buck color crema: 5.000 pesetas.

Un buck color marrón: 5.000 pesetas.

Tres estanterías librerías: 12.000 pesetas.

Dos soportes metálicos para archivadores: 1.000 pesetas.

Subtotal: 401.000 pesetas.

Despacho contabilidad:

Tres mesas rectangulares color crema: 750.000 pesetas.

Tres armarios archivo librería: 60.000 pesetas.

Dos armarios archivo de cuatro cuerpos: 50.000 pesetas.

Una mesa rectangular teléfonos: 5.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir: 5.000 pesetas.

Cinco sillas: 25.000 pesetas.

Un PC «IBM», modelo 30/286, número 08558118763: No está.

Un terminal ordenador «Bull» Questar 210: 25.000 pesetas.

Un terminal ordenador «Digital», modelo VT420: No está.

Una impresora «Nec» Prinwriter P7 Plus, número 609081391: No está.

Tres teléfonos: 15.000 pesetas.

Un perchero: No está.

Una calculadora «Ibico» 1232, número 01120552: No está.

Una calculadora «Philips» SBC 1882, número 100122: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747, número 58-005025: No está.

Una silla con brazos: 5.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares rectangulares ordenador: 10.000 pesetas.

Subtotal: 280.000 pesetas.

Despacho control:

Una mesa rectangular color roble: 30.000 pesetas.

Dos armarios archivo con librerías color roble: 30.000 pesetas.

Una mesa rectangular teléfono color roble: 7.000 pesetas.

Tres sillas con brazos: 15.000 pesetas.

Un PC «Bull» Micral 45, modelo DM 3114, serie XPUL 3B 10112: 100.000 pesetas.

Una impresora «Oki» Microline 391: No está.

Un teléfono: 5.000 pesetas.

Tres sillones: 21.000 pesetas.

Un armario ropero: 15.000 pesetas.

Un armario archivo de dos cuerpos: 15.000 pesetas.

Un armario archivo de tres cuerpos: 20.000 pesetas.

Dos mesas de reuniones trapezoidales: 24.000 pesetas.

Subtotal: 282.000 pesetas.

Despacho ordenador:

Cuatro mesas rectangulares color crema: 100.000 pesetas.

Un armario archivo de cuatro cuerpos: 20.000 pesetas.

Dos mesas teléfonos: 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliares ordenador: 15.000 pesetas.

Cinco sillas: 25.000 pesetas.

Un PC «Compaq Deskpro» 386N, modelo 420T, número 03425222A551: No está.

Un PC «Compaq Deskpro» 286N, número 04416557B232: No está.

Un PC «Micral» 30 XPUG 19 24811: 75.000 pesetas.

Un PC «Tulip» número de serie 019124004196: No está.

Tres terminales ordenador «Bull» Questar 210: 75.000 pesetas.

Una impresora «Citoh» número 801885: No está.

Una impresora «IBM» 4009 56/86187: No está.

Cinco teléfonos: 25.000 pesetas.

Un perchero: No está.

Ordenador «Bull» DPS 7000 compuesto (1.000.000 de pesetas):

Cantidad: Uno. Modelo: CPX4203-001. Descripción: Sistema Central PS7000/A2.

Cantidad: Uno. Modelo: CPK4209. Descripción: Paso a disco de 660 Mo.

Cantidad: Uno. Modelo: MSC4201. Descripción: Procesador Adici de Periferia.

Cantidad: Dos. Modelo: MSU4202. Descripción: Disco fijo de 660 Mo.

Cantidad: Uno. Modelo: CPF4212. Descripción: Subsistema cintas magnéticas.

Cantidad: Uno. Modelo: CPF4204. Descripción: Controlador de impresora.

Cantidad: Uno. Modelo: PRU4121. Descripción: Impresora de 650 LPM.

Cantidad: Uno. Modelo: DCC4216. Descripción: Controlador de 4 líneas V 24.

Cantidad: Uno. Modelo: SCS3632-T00. Descripción: CGOS7-AP.

Cantidad: Uno. Modelo: SCL3643-T20. Descripción: IQS sistema relacional.

Cantidad: Uno. Modelo: SCL3624-T20. Descripción: IQS Update.

Cantidad: Uno. Modelo: ACN0095-CS4. Descripción: Sindia 7. Núcleo y diccionario.

Cantidad: Uno. Modelo: ACN0096-CS4. Descripción: Sindia 7. Opción batch.

Cantidad: Cinco. Modelo: SUC7201. Descripción: Protocolo VIP.

Cantidad: Seis. Modelo: SUC7202. Descripción: Protocolo X25.

Cantidad: Siete. Modelo: TCS7426. Descripción: Concertador de terminales.

Una carretilla: 7.000 pesetas.

Una mesa rectangular blanca: 20.000 pesetas.

Dos armarios archivo cintas metálicos: 30.000 pesetas.

Un armario con puertas color crema: 25.000 pesetas.

Un sillón con brazo: 15.000 pesetas.

Un aparato Ibertext: 40.000 pesetas.

Subtotal: 1.482.000 pesetas.

Sala coordinación-compras-centralita:

Una mesa rectangular color crema: 20.000 pesetas.

Nueve armarios archivo cuatro cuerpos color crema: 180.000 pesetas.

Una mesa rectangular auxiliar color crema: 15.000 pesetas.

11 sillas: 55.000 pesetas.

Un PC pantalla Zenit modelo 1380-E y ordenador «Bull» Micral 45: No está.

Un terminal ordenador «Bull» Questar 210: 25.000 pesetas.

Una impresora «Oki» Microline 391 número 4M3042430: No está.

Siete teléfonos: 35.000 pesetas.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120538: No está.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90807259: No está.

Una calculadora «Canon» P1212, número 303504: No está.

Una calculadora «Sanyo» CY5100DP, número 73802271: 80.000 pesetas.

Cuatro armarios archivo con librería color roble: 15.000 pesetas.

Tres mesas rectangulares teléfonos color roble: 2.000 pesetas.

Una estufa: 30.000 pesetas.

Una fuente de agua: 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «IBM», modelo 6784, número 11-CLCN9: 15.000 pesetas.

Un armario archivo dos cuerpos color roble: 150.000 pesetas.

Una máquina separadora papel Lamson paragon HDU 291/170: 150.000 pesetas.

Una máquina desintercaladora paragon, modelo 385, serie ARDGF 2918: 150.000 pesetas.

Una máquina de destruir papel «OBM» Destroyer, número 448043: 20.000 pesetas.

Una centralita telefónica «Philips», número 9562 057 53112: 6.000 pesetas.

Dos cestones para retal: 2.000 pesetas.

Una mesa cuadrada negra con ruedas: 100.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Sapp» SF 7750, número 05702645: 10.000 pesetas.

Un armario con dos puertas para fotoc.: 15.000 pesetas.

Un ropero color crema: 160.000 pesetas.

Ocho armarios de cuatro cuerpos color roble: 17.000 pesetas.

Un armario tres cuerpos color roble: 100.000 pesetas.

Cinco mesas color roble: 5.000 pesetas.

Un bucks: 5.000 pesetas.

Una mesa ordenador color roble: 30.000 pesetas.

Un fax «Harris» 3M, modelo 115AD, número 285726: 60.000 pesetas.

Seis mamparas: 10.000 pesetas.

Un armario ropero color roble: 50.000 pesetas.

Una máquina de bebidas: 10.000 pesetas.

Un armario color roble con dos puertas.

Subtotal: 1.527.000 pesetas.

Depacho personal:

Cuatro mesas rectangulares color crema: 80.000 pesetas.

Dos armarios archivo con librerías: 60.000 pesetas.

Cinco armarios archivo cuatro cuerpos: 100.000 pesetas.

Dos mesas teléfonos: 10.000 pesetas.

Dos mesas máquinas de escribir: 10.000 pesetas.

Tres mesas auxiliares de pantallas: No están.

Seis sillas: 30.000 pesetas.

Un PC Compaq Deskpro 386N, modelo 420T, número 04114544P891: No está.

Ordenador digital compuesto:

Cantidad: Uno. Descripción: Ordenador Digital 80386/25.

Cantidad: Uno. Descripción: Procesador 80386 a 25Mhz.

Cantidad: Uno. Descripción: 2 MB de memoria Ram.

Cantidad: Uno. Descripción: Disco fijo de 200 MB.

Cantidad: Uno. Descripción: Pantalla color VGA y teclado.

Cantidad: Uno. Descripción: MS2.

Cantidad: Uno. Descripción: Disketera de 3" 1/2 de 1,44 MB.

Cantidad: Uno. Descripción: Cinta Streamer de 80 MB.

Cantidad: Uno. Descripción: Multiplexor 5 port. RS232.

Cantidad: Uno. Descripción: Pantalla VT-240.

Cantidad: Uno. Descripción: Impresora DM624, 24 agujas 1320 col.

Un terminal ordenador «Bull» Questar 210: 25.000 pesetas.

Una impresora «Unisys», modelo GE89290B: No está.

Cuatro teléfonos: No están.

Un perchero: No está.

Una calculadora «Sanyo» CY6100 DP, número 88008955: No está.

Una calculadora «Canon» P27-D, número 304113: 2.000 pesetas.

Una calculadora «NBK» PD 312, número R740844: No está.

Una calculadora «Canon» P1212, número 302466: 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «IBM», modelo 6746: 15.000 pesetas.

Una mesa impresora: No está.

Dos sillas con brazos: No están.

Subtotal: 334.000 pesetas.

Despacho archivo:

Una mesa rectangular color crema: 20.000 pesetas.

Una mesa máquina de escribir: 5.000 pesetas.

Dos sillas: 10.000 pesetas.

Un teléfono: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir H.O. Lexicón 80, número 414390: 20.000 pesetas.

Un armario para material: 5.000 pesetas.

Un armario botiquín: 5.000 pesetas.

Un soporte archivo: Nada.

Una mesa con ruedas de color roble: 6.000 pesetas.

Un fax «Harris» 3M, modelo 2127 AB, número 573939: No está.

Un fax «Infotec» 6112, número 0585600: No está.

Una estantería cuatro cuerpos: 6.000 pesetas.

Dos estanterías un cuerpo: 8.000 pesetas.

Una estantería tres cuerpos doble: 24.000 pesetas.

Una estantería dos cuerpos: 8.000 pesetas.

Cuatro estantes adosados a la pared: Nada.

Una escalera: 2.000 pesetas.

Subtotal: 124.000 pesetas.

Sala vendedores-tienda y almacén.

Seis mesas rectangulares color crema: 150.000 pesetas.

Tres mesas rectangulares color crema dobles: 75.000 pesetas.

Nueve armarios archivo de cuatro cuerpos: 180.000 pesetas.

11 sillas: 55.000 pesetas.

Un terminal ordenador «Bull» Questar 210: 25.000 pesetas.

Una impresora «Bull» Compuprint SDP41, número G00629: No está.

Siete teléfonos: 35.000 pesetas.

Una calculadora «Ibico» 1232, número 90305844: No está.

Una máquina de escribir H.O. línea 90 manual, número 1325639: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6746, número 58-1011124: No está.

Tres estanterías librerías: 45.000 pesetas.

Seis bucks: 30.000 pesetas.

Un expositor tienda: 10.000 pesetas.

Dos sillones: 20.000 pesetas.

Cinco mamparas: 25.000 pesetas.

Una fuente de agua: 15.000 pesetas.

Una mesa color roble: 25.000 pesetas.

Un armario archivo de dos cuerpos de color roble: 14.000 pesetas.

Un armario archivo dos cuerpos color crema: 14.000 pesetas.

Dos armarios roperos: 20.000 pesetas.

Subtotal: 738.000 pesetas.

Despacho comercial:

Trece mesas rectangulares color crema: 325.000 pesetas.

Diez armarios archivo con librería: 300.000 pesetas.

Diez armarios archivo cuatro cuerpos: 200.000 pesetas.

Quince mesas teléfonos: 75.000 pesetas.

Dos mesas reuniones color roble trapezoidales: 24.000 pesetas.

Dos mesas reuniones color crema trapezoidales: 24.000 pesetas.

Veinte sillas: 100.000 pesetas.

Seis terminales ordenador «Bull» Questar 210: 150.000 pesetas.

Una impresora «Bull» Computer SDP 41, número G00629: No está.

Doce teléfonos: 60.000 pesetas.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 90305545: No está.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 81206788: No está.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120614: No está.

Una calculadora «Ibico», modelo 1232, número 01120612: No está.

Una calculadora «Sanyo» CY5100DP, número 73802269: No está.

Una calculadora «Canon», P1252 D, número 322900: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6781, número 11-0212295: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1115743: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6747-2, número 58-1060457: No está.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6783, número 11-0230932: No está.

Dos estanterías librerías color crema: 30.000 pesetas.

Tres armarios roperos: 45.000 pesetas.

Un armario archivo dos cuerpos color crema: 15.000 pesetas.

Una mesa rectangular auxiliar de ordenador: 15.000 pesetas.

Un armario archivo con puertas eq. diseño: 10.000 pesetas.

Dos mesas rectangulares de dibujo: 60.000 pesetas.

Equipo diseño formado por: Un ordenador digital 7DP 1/53; una pantalla color 6T700; un terminal VT 220; un mouse; un discwriter; un scanner: 250.000 pesetas.

Seis sillones con brazos: 60.000 pesetas.

1 bucks: 5.000 pesetas.

Dos sillones: 20.000 pesetas.

Tres soportes metálicos para archivadores: 1.500 pesetas.

Un fax «Lainer», modelo 2225B, número 382438: 30.000 pesetas.

Subtotal: 1.683.000 pesetas.

Despacho dirección:

Una mesa con ángulo color marrón: 40.000 pesetas.

Cuatro armarios de dos cuerpos color roble: 60.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos color roble: 20.000 pesetas.

Cuatro mesas de reuniones rectangulares color roble: 40.000 pesetas.

Siete sillas con brazos: 49.000 pesetas.

Tres teléfonos: 15.000 pesetas.

Un mueble escritorio con cuatro cajones: 60.000 pesetas.

Un armario archivo con dos puertas color roble: 15.000 pesetas.

Un armario archivo de cuatro cuerpos y dos puertas: 25.000 pesetas.

Dos color roble: 40.000 pesetas.

Un sillón: 10.000 pesetas.

Subtotal: 374.000 pesetas.

Despacho dirección comercial:

Una mesa rectangular color crema: 25.000 pesetas.

Una mesa rectangular color roble: 30.000 pesetas.

Dos armarios archivo con librería color crema: 30.000 pesetas.

Tres armarios archivo librería color roble: 60.000 pesetas.

Un armario archivo cuatro cuerpos: 20.000 pesetas.

Una mesa teléfono color crema: 5.000 pesetas.

Dos mesas teléfono color roble: 10.000 pesetas.

Una mesa máquina de escribir: 5.000 pesetas.

Una mesa reuniones color roble rectangular: 20.000 pesetas.

Dos sillones: 10.000 pesetas.

Cuatro teléfonos: 20.000 pesetas.

Un perchero: 7.000 pesetas.

Una calculadora P27-D, número 304118: No está.

Una calculadora «Canon» P1212: No está.

Una estantería librería: 15.000 pesetas.

Ocho sillas con brazos: 56.000 pesetas.

Subtotal: 313.000 pesetas.

Empresas del grupo:

Dos mesas rectangulares color crema: 40.000 pesetas.

Una mesa rectangular color roble: 25.000 pesetas.

Un armario archivo con librería: 15.000 pesetas.

Una mesa teléfono color roble: 7.000 pesetas.

Una mesa máquina de escribir: 5.000 pesetas.

Dos mesas reunión color roble trapezoidales: 24.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares ordenador: 20.000 pesetas.

Cinco sillas con brazo: 25.000 pesetas.

Un PC «Compaq Deskpro» 286N, número 10914544M714: No está.

Una impresora «Oki» Microline 391: No está.

Cuatro teléfonos: No están.

Un perchero: 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «IBM» 6746, número 563860238: No está.

Dos armarios archivo de dos cuerpos color roble: 34.000 pesetas.

Dos armarios de dos cuerpos color crema: 34.000 pesetas.

Cuatro estanterías librerías color crema: 40.000 pesetas.

Una estantería librería color roble: 15.000 pesetas.

1 fax «Pitney Bowes» 8000, número 20340037: 30.000 pesetas.

Subtotal: 321.000 pesetas.

Escuela de ventas:

Dos armarios archivo con librerías color roble: 40.000 pesetas.

Dos armarios archivo de cuatro cuerpos color crema: 40.000 pesetas.

Una mesa teléfonos: 5.000 pesetas.

Cinco mesas reuniones rectangulares: 50.000 pesetas.

Una mesa reuniones trapezoidal: 12.000 pesetas.

Seis sillas: 30.000 pesetas.

Un ropero: 10.000 pesetas.

Una estantería librería color roble: 15.000 pesetas.

Cuatro estanterías librerías color crema: 60.000 pesetas.

Una mesa rectangular con superficie negra y cajones: 5.000 pesetas.

Un armario caja fuerte: No está.

Una caja fuerte: No está.

Diecisiete sillas con brazos: 119.000 pesetas.

Dos bucks: 10.000 pesetas.

Subtotal: 396.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—19.814.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 895/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancia de don Diego Carretero Terrones y otros, contra don Miguel Sánchez Jiménez, con domicilio en Andújar, barriada Virgen de la Cabeza, Bloque Q, primero izquierda, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 25.769. Inscrita al libro 447, tomo 1.799, folio 108 del Ayuntamiento de Andújar. Rústica. Haza de tierra de regadío procedente de la Hacienda del Toledillo, de Andújar, con cabida de 5 fanegas equivalentes a 2 hectáreas, 85 áreas 45 centiáreas.

Dentro de su perímetro se ha construido, una edificación que ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, que consta de dependencias en planta baja con una superficie construida de 266 metros cuadrados, y en la primera planta otra nave destinada a almacén con una superficie construida de 300 metros cuadrados, disponiendo a todo alrededor de la edificación los accesos necesarios y los ensanches propios para el uso a que se destina la edificación; además de un estanque con una superficie de 50 metros cuadrados. Valor 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en Plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640895/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el

25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en el cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—20.167.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 134/1989 y acumulada, instado por don Benito Esperón Vidal, frente a doña Olinda Fonte González, «Hostal Anzofé», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en inmueble que se describirá.

Primera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta el día 11 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Celebrándose al siguiente hábil, si alguno de los indicados fuere inhábil.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar, (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los

bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Lote único. Urbana. 28, vivienda en planta séptima, marcada con la letra B, exterior del edificio número 28 de la calle Nistro de la Torre, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su acceso, con pasillo, escalera, hueco de ascensor, y vivienda A, interior, en la misma planta; sur o espalda, de vistas a la calle de su situación, este o izquierda, entrando, con urbana de los hermanos Lorenzo Alonso, y oeste o derecha, con vivienda exterior, marcada con la letra C en la misma planta. Su cuota es de 3,5 centésimas. Inscrita al folio 82 del libro 780, inscripción segunda de la finca número 57.091 del tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad.

Y para que sirva de publicación para conocimiento del público en general, y notificación a las partes en particular, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—20.170.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, a 7 de marzo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.504/1994 y acumuladas, instado por Maribel Aimagro Velasco y dieciocho actores más, frente a «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes

tes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Finca número 37.876, local comercial sito en Madrid, calle Joaquín María López, número 5, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 5 de Madrid, folio 66, tomo 961.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 63.700.000 pesetas.

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 31.850.000 pesetas. Postura mínima: 42.466.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 31.850.000 pesetas. Postura mínima: 31.850.000 pesetas.

Y tercera subasta, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 31.850.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505/0000/00/013/96 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en plaza de la Basílica, 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado, la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505/0000/00/013/96, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en plaza de la Basílica, 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Quedando las circunstancias exigidas, se acuerda que se celebre la subasta señalada simultáneamente en el Juzgado que corresponda, y de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; se ha acordado celebrar subasta simultánea en este Juzgado y en el que corresponda de los de Madrid.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.172.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 7 de Madrid,

Por el presente: Remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Manuel Antonio Maroto Cuadrado, contra «Pascal, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana 51.109. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al folio 2 del tomo 1.480. Tasación o valoración del bien 66.500.000 pesetas. Justiprecio 12.569.895 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 5 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera

subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María José Farelo Gómez.—20.169.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado al número 456/1994, ejecución número 116/1994, a instancia de don Miguel Angel Zuloaga Telleria, don Aitor Ibarguchi San Pedro, don Leonardo Iriarte Narvaiza y don Antón María Aizpurua Alcibar, contra «Rubaska, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote único: Mesa Alfamesa Alfa de 3200 x 1200 con ocho sillones.

Mesa Alfa de 1800 con ala, tres armarios y un sillón.

Mesa Alfa de 2000, mesa reunión, tres armarios y sillones.

Mesa cristal, dos sillones pison.

Cuatro mesas trabajo, dos armarios.
 Ordenador IBM, Impresora Panasonic.
 Cafetera Philips.
 Televisión Salora.
 Frigorífico Fagor.
 Centralita teléfono con ocho terminales.
 Fax modelo Infotec 6112.
 Fotocopiadora Canon modelo PC-20.
 Contestador auto logic.
 Ordenador Tandon Impresora C. Itoh.
 Carretilla elevadora Laurak modelo DH-15.
 Transpaleta.
 Flejadora.
 Grapadora Simes.
 Máquina escribir Olivetti CT-606.
 Calculadora Casio DR-120T.
 Dos estufas queroseno.
 Mamparas.
 Valor total del lote único: 7.542.460 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 2 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 27 de junio de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 973.000.5 clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—20.168.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 600/1993, seguidos a instancias de doña Manuela Hidalgo Quintero, contra Sedena buque «El Patio», en reclamación

de 200.548 pesetas de principal, más la suma de 40.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y gastos, ha acordado anunciar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por perito en la cantidad que se reseña más adelante y que ha sido embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que tengan lugar los días: 7 de mayo, 13 de junio y 18 de julio del presente año a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, menos el actor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, y como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en cuestión.

Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100; y de celebrarse la tercera, será sin sujeción a tipo, pero debiendo cubrir, al menos, el 25 por 100 del avalúo.

Hasta la fecha de remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el citado resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del avalúo que sirvió de tipo para la subasta anterior.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar su bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales, y caso de tratarse de bien inmueble, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Buque denominado «El Patio», de clase barcaza con tres motores diésel, marca «Gray Marne», de 220 HP cada uno; construido en el año 1943, con casco de acero; de 32,12 metros de eslora, 9,71 metros de manga y 1,67 metros de punta; con 129,03 toneladas brutas y 53,99 toneladas netas; señal distintiva EANR.

Total avalúo: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—20.171.